

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 553/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cortecero Cano, don Antonio Cortecero Cano y «Albarnancha, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.160.902 pesetas de principal, más intereses y costas, presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta, 10 de enero de 1997.
Segunda subasta, 10 de febrero de 1997.
Tercera subasta, 10 de marzo de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017055392, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Un trozo de terreno seco a cereales, indivisible, en la proximidad del camino de Bacariza a la carretera de Santa Ana, término municipal

de Albacete, de haber 2 hectáreas 63 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.278, libro 371/3.ª, folio 59, finca número 24.970. Valorada a efectos de subasta en 23.400.000 pesetas.

2. Urbana. Cochera en planta baja del edificio sito en Riópar (Albacete), en su calle San Vicente, número 11. Ocupa una superficie de 52 metros 25 decímetros cuadrados, con 5 metros 50 decímetros de fachada y 9 metros 50 decímetros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz al tomo 710, folio 114, libro 31 de Riópar, finca número 2.584. Valorada a efectos de subasta en 1.170.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—70.957-3.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, al número 4535/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Cooperativa Las Eras de Meco», para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, por el precio de 17.400.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y en concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a la demandada de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela número 6. Tiene una superficie aproximada de 90,02 metros cuadrados, sita en la calle Carril de las Eras, número 24, de Meco (Madrid). Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con la calle Carril de las Eras; a la izquierda, con el camino de las Ermitas; al fondo, con parcela de doña María Esperanza Lucas Calvo, y a la derecha, entrando, con parcela número cinco. Cuota: 16,67 por 100. Sobre tal parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie útil aproximada de 122,76 metros cuadrados entre las dos plantas y un semisótano destinado a garaje de 52,91 metros cuadrados útiles aproximados.

La planta baja, que consta de planta baja, propiamente dicha y entreplanta, se distribuye en porche, «hall» de entrada, salón-comedor, sala de estar, aseo y cocina. La planta alta se distribuye en tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.488, folio 179, finca número 7.637.

Dado en Alcalá de Henares a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—70.472.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 138/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Valentín Quevedo García, contra don Rafael Becerril Arribas y doña María del Pilar Sánchez Pérez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.256.471 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4-6, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 14.127.938 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º, letra B, de la calle Ribera, número 12, de Alcalá de Henares. Inscrita al tomo 3.151, libro 47, folio 158, finca 3.887.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.975.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Josefa Sánchez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 72/96, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», carrera de San Jerónimo, número 36 de Madrid, representado por la Procuradora señora Bruna Lavilla, contra don Antonio Lahoz Gascón y doña María Antonia Aranega Fernández, paseo Alcañiz, número 4, de Calanda, «Construcciones Hermanos Lahoz, Sociedad Anónima», se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta la finca que se dirá, el próximo día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla número 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 426200018 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto con la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Casa de dos pisos, sita en la partida Estación, con frente al paseo Alcañiz, de 85 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida en planta baja, que consta de una planta baja, de 69 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de garaje, vestíbulo, comedor-estar, porche, pasillo, cocina, despensa, aseo y un dormitorio; y una planta alzada, de 58 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, compuesta de pasillo, terraza, cuatro dormitorios y baño. La casa se halla construida sobre un terreno de 172 metros cuadrados de superficie, destinándose la superficie no construida a espacios libres. Linda: Derecha, entrando, don Juan José Guallar Ginés; izquierda, calle Puente Nuevo; fondo, don Tomás Ibáñez Andreu; y frente, paseo Alcañiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 388, folio 115, finca 10.100. Valorada en 35.680.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 18 de septiembre de 1996.—La Juez, María Josefa Sánchez Alcañiz.—El Secretario.—70.602-3.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alcobendas,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Eleusis, Sociedad Anónima», seguido bajo el número 359/1995, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer, personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando mientras tanto a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores, relaciones del Activo y Pasivo, relación de créditos y acreedores y la proposición del convenio.

Dado en Alcobendas a 10 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—70.811.

ALCORCÓN

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcorcón, doña Belén Sánchez Hernández, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 8/1996, promovido por la Procuradora doña Paloma del Pilar Garrote Larra, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Limitada Española», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Equipamientos Gráficos del Norte, Sociedad Limitada», en fecha 4 de mayo de 1995, contra la sociedad «Diamadi, Sociedad Limitada», con domicilio en Leganés (Madrid), y endosada a doña María Soledad Sánchez Álvarez, por importe de 999.999 pesetas, con vencimiento el 25 de agosto de 1995.

Dicha letra se encuentra aceptada por dicha sociedad «Diamadi, Sociedad Limitada», incluye cláusula con gastos y domiciliación de su pago en la cuenta 0030 01849 08 de la oficina número 907 del Banco Exterior de España, sita en la calle Mayor, 39, de Alcorcón (Madrid), se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Alcorcón a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.223-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de don Juan Murgado Rodríguez, bajo el número 1219/1996, instado por su padre don Juan Murgado Rodríguez, y en su nombre y representación el Procurador don Diego Rodríguez Morales.

Y a fin de darle a la incoación del expediente la publicidad requerida por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Algeciras, a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario, Antonio Guerra Moral.—70.921.

1.ª 19-11-1996

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, número 126/1993, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando León Cabrera y doña Purificación Aguilera Montes, en el cual, y en ejecución de sentencia, se ha dictado resolución, de contenido literal siguiente:

Providencia propuesta.—Secretario accidental señor Guerra Moral.

«En Algeciras a 20 de septiembre de 1996.

Hecho el avalúo de la finca y ratificado por el Perito en su informe, conforme se solicitó, en escrito de fecha de 10 de julio de 1996, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 1.488 y 1.495 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda sacar a primera, segunda y tercera, públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores en la primera y segunda, la finca embargada a los demandados, las cuales tendrán lugar en este Juzgado en

Primera Instancia número 2 de Algeciras, a las once horas, de los días 15 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1997, respectivamente; anunciándolas mediante los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, y siendo el valor del bien embargado superior a los 5.000.000 de pesetas, de conformidad con el artículo 1.488, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publiquense también los edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", por lo menos, con veinte días de antelación a la fecha fijada para la primera.

Las condiciones de la subasta serán:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, la cantidad de 5.440.812 pesetas, en que fue tasada pericialmente la finca.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.080.609 pesetas, en virtud de la rebaja del 25 por 100 de la tasación, que establece el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la avenida Virgen del Carmen, 17, número de cuenta 1201-0000-15-012693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, considerándose, para la tercera subasta, y sólo a efectos de la consignación, que el tipo es el señalado a la segunda subasta.

Tercera.—Que la certificación de cargas, en la que consta la titularidad de dominio, está de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate, al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de título.

Cuarta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose el precio del remate a su extinción; así como que el remate no podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora.

Expidanse los oportunos edictos y oficios, que se entregarán al Procurador, para su diligenciado.

Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte demandada, y para el caso de que no fuere habida, sirva la publicación del edicto de la presente subasta como notificación de la misma a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de reposición, dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así lo propongo a su señoría y firmo; doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez accidental, Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario.

Y para que sirva de anuncio de las subastas acordadas y de notificación a los demandados si no fueran hallados, se expide el presente edicto en Algeciras a 20 de septiembre de 1996.»

Finca objeto de licitación

Vivienda B, situada en planta tercera, del tipo N-5, del bloque ubicado en la margen izquierda, solar número 8, de la carretera de Algeciras a Los

Barrios, urbanización «Averroes», de la ciudad de Algeciras.

Se trata de una vivienda que figura inscrita con el número 25.488, al folio 61, libro 344, y que tiene una superficie útil de 65 metros 75 decímetros cuadrados.

Dado de Algeciras a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Manuel Ruiz Gómez.—El Secretario.—70.269.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 34/94, a instancia de Hisejisa, contra doña Josefa Contreras Mérida, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.948.000 pesetas y 7.200.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de enero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no hallarse a la demandada, se tiene por suplido el trámite de notificación personal de las subastas con la publicación de los edictos en los lugares de costumbre y boletines oficiales.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Cuarta parte indivisa de la finca número 18, quintuplicado N, inscrita al tomo 637, libro 270, folio 161 vuelto del Registro de la Propiedad de San Roque. Sita en la calle Calvo Sotelo, de la La Línea

de la Concepción. Precio de remate: 3.948.000 pesetas.

Tres octavas partes de la finca número 17.826, inscrita al tomo 242, tomo 582, del Registro de la Propiedad de San Roque. Sita en La Línea de la Concepción. Precio de remate 7.200.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.279.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en los autos número 388/1996, de procedimiento, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Daniel Rios Alcaraz, doña María Isabel Benimeli Albentosa, don Luis Benimeli Martínez y doña Isabel Albentosa Beltrán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que se dirá, el próximo día 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, que es el piso tercero derecha, finca número 10, del edificio sito en la avenida de Salamanca, número 11, de Alicante. Cuyo piso vivienda es de tipo E y mide 65 metros 12 decímetros cuadrados útiles, y siendo la superficie total construida de 91 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar,

cuatro dormitorios, cocina, baño, galería y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al tomo 870, folio 185, finca registral 16.806, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 13.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—70.817.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433-C/1995, instado por «BNP España, Sociedad Anónima», contra «Castek, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A, en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, barrio de la Florida, con fachada principal a la calle Aldebarán, 40-42 y 44 de policía y chaflán a la calle del Cisne, 6. Superficie de 76 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 731, folio 144, finca 51.366.

Tasada a efectos de primera subasta en 14.112.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra D, en la primera planta alta del edificio sito en la ciudad de Alicante, barrio de la Florida, con fachada principal a la calle Aldebarán, 40-42 y 44 de gobierno y chaflán a la calle del Cisne, 6. Superficie útil de 75 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 731, folio 150, finca 51.372.

Tasada a efectos de subasta en 13.977.660 pesetas.

Plaza de aparcamiento privativa en el sótano del edificio sito en esta ciudad de Alicante, barrio de la Florida, con fachada principal a la calle Aldebarán, 40-42 y 44 de policía, y chaflán a la calle del Cisne, 6. Superficie de 12 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 748, folio 17, finca 46.817.

Tasada a efectos de subasta en 1.920.720 pesetas.

Plaza de aparcamiento privativa en el sótano del edificio sito en esta ciudad de Alicante, barrio de la Florida, con fachada principal a la calle Aldebarán, 40-42 y 44 de policía, y chaflán a la calle del Cisne, 6, está señalada con el número 12. Superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al libro 748, folio 35, finca 46.835.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.920.720 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—70.410.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Notifico que en este Juzgado, y con el número 591/1996, se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Papelera Alicantina, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Ivoirra Martínez, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha, se han tenido por intervenidas todas sus operaciones, a cuyo fin se nombran Interventores judiciales a doña María Antonia Juárez Mulero y don Rafael Marras Fernández-Cid, y como acreedor mayoritario a la Hacienda Pública, lo que se hace saber a los fines establecidos en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, dicha mercantil tiene su domicilio social en Alicante, calle Isabel la Católica, 2, bajo.

Dado en Alicante a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—La Secretaria en funciones.—71.043-61.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 280/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Arráez Briganty,

contra don Antonio Pina Sánchez, don Francisco Pina Conejero y doña Antonia Sánchez López, sobre reclamación de 6.232.011 pesetas, de principal más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el actor, el día 21 de febrero de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 21 de marzo de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte, en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18-0280-96, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación, en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará, al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso, pasaría al lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 1: En Almansa, calle San Antonio, número 93, antes número 109. Vivienda en planta baja, con acceso propio desde la calle. Su superficie construida es de 152 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, la calle; derecha, don Blas López Corredor y don José Sánchez Sánchez, y escalera de acceso a la vivienda, en la única planta de altura; izquierda, don José Gutiérrez Ricos, doña Belén García Delicado y patio, que le es anejo,

y fondo, edificio de «Fermin Tomás García, Sociedad Limitada», y patio, que le es anejo.

Anejo: Le es anejo, para su uso exclusivo, un patio o descubierto, con una superficie de 83 metros cuadrados y que linda al frente con esta vivienda y al fondo con «Fermin Tomás García, Sociedad Limitada».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 944, libro 358, folio 98, finca número 26.365, inscripción 2.^a

Tasada, a efectos de subasta, en 9.704.469 pesetas.

2. Rústica. Terreno de secano, en término de Almansa, partido del Canto Blanco. Su superficie es de 70 áreas. Linda: Norte, don José Beneito Asensi; sur, doña Belén Soriano Gutiérrez; este, rambla de la Pava, y oeste, don Manuel Soriano Lázaro.

Inscripción: En el mencionado Registro, tomo 995, libro 389, folio 190, finca número 27.083, inscripción 1.^a

Tasada, a efectos de subasta, en 3.872.058 pesetas.

Dado en Almansa a 29 de octubre de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría accidental.—70.972.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 627/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Horcajuelo Sánchez y doña Francisca Catena León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Suerte de tierra, en el pago o sitio de Cantalobos, término municipal de Almuñécar, con la extensión superficial de 3 hectáreas 74 áreas 96 centiáreas 41 decímetros cuadrados, y linda: Norte, confluencia de carretera de nueva construcción y resto de la finca matriz; sur, barranco de Cantalobos y resto de la finca matriz; este, el barranco, y oeste, carretera de nueva construcción.

Finca inscrita al tomo 915, libro 251, folio 84, finca número 21.646.

Finca número 2. Una participación indivisa de 2,844 por 100 de la siguiente finca: Una parcela de terreno sita en la margen izquierda del barranco de Torrecuevas, que linda: Norte, en línea de 21 metros, con tierras de don Francisco Quirós García; sur, en línea de 17 metros, con el barranco de Torrecuevas; levante, en línea de 7 metros 30 centímetros, con tierras de don Francisco Quirós García; tiene en total una superficie de 192 metros 15 decímetros cuadrados; dentro del perímetro de esta finca se encuentra enclavado un pozo de riego con caseta de máquinas, en el que hay instaladas una motobomba Diesel y una motobomba sumergible eléctrica, con sus correspondientes tuberías de uralita, y cuyo transformador de 50 KVA, con sus correspondientes líneas de alta y baja tensión, del que es copropietario con varios labradores más.

Finca inscrita al tomo 682, libro 164, folio 40, finca número 14.062.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta para la finca número 1: 18.894.229 pesetas.

Valor a efectos de subasta para la finca número 2: 755.771 pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de julio de 1996.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—70.563-3.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa, contra don José Nemesio Alba Fernández y doña María Carmen Casares García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Agrupación. Suerte de tierra de secano, sita en el paraje de La Cornisa, pago de Torrecuevas, términos de Almuñécar y Jete, de cuya cabida corresponde al término de Almuñécar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.097, libro 398 de Almuñécar, folio 162, finca 33.703, inscripción primera, y en el tomo 1.082, libro 12 de Jete, folio 100, finca 1.102, inscripción primera, en cuanto a los pactos hipotecarios.

Valor a efectos de subastas: 20.100.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 26 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—70.901-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 411/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Margalef, contra don Pedro Hernández Lasa y doña Josefa Pepiol Sancho, con domicilio en la localidad de San Carlos de la Rápida, calle Galera, número 1, 1.^o, 2.^o, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 13 de enero de 1997, y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 10 de febrero de 1997, y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 10 de marzo de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y

segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

1. Urbana. Vivienda, ubicada en la segunda planta elevada, puerta sexta, del edificio sito en San Carlos de la Rápida, con fachadas a las calles Godall, San Isidro y Cenía.

Inscrita al tomo 3.069, folio 39, finca número 8.048 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.250.000 pesetas.

2. Urbana. Participación indivisa de una setentaava parte señalada con el número 16 del local destinado a parking, ubicado en la planta sótano del edificio sito en San Carlos de la Rápida, con fachadas a las calles Godall, San Isidro y Cenía.

Inscrita al tomo 3.459, folio 192, finca 8.020/16 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los tabloneros de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en Amposta a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—70.586.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 219/1995 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra don Francisco Cubiles Copado y doña Isabel Morillas Lovillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta, para el día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta, para el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta, para el día 24 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar en esta ciudad, sita en la barriada de San Agustín, señalada con el número 22, hoy calle Vicente Aleixandre, número 1, compuesta de dos plantas, con una extensión superficial de 93 metros cuadrados, de los cuales sólo hay edificados 70 metros cuadrados y el resto de patio y terraza; la primera planta o baja está distribuida en sala de estar, aseo, patio de luz, comedor y cocina, y la segunda o alta, en tres dormitorios, aseo y trastero, y sus linderos son: Norte o derecha entrando, con José Herrera López; sur o izquierda, con Rafael Palma Sacie; este o frente, calle de su situación, y oeste o fondo, con Salvador Almagro Menacho y Francisco Salas Sacie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 363, libro 120, folio 109, número 8.656.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 14.210.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 14.210.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 10 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 9 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—70.485.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido en el procedimiento judicial sumario, tramitado con el número 29/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña María Díaz López y don José Moreno Benítez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el día 16 de diciembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: Para el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera.—Para el día 24 de febrero de 1997, a las trece horas, y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela número 4 de la urbanización «Los Sauces», al sitio de Buguedillo, Alfarería, La Escalera y Cercado de los Morenos, en término de Bornos. Ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados, encontrándose en ella una vivienda de una sola planta con una superficie edificada de 75 metros cua-

drados. Linda: Al norte, con la parcela número 3, que se adjudicó a don Jesús Sánchez Gallardo; al sur, con la parcela número 5, que se adjudicó a don Antonio Gutiérrez Benítez, y al este y oeste, con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 520, folio 106, libro 226, finca número 11.441.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 6.300.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que:

El tipo de subasta es de 6.300.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 14 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—70.177-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Ángeles Nieto Cuenca, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 352/1995 se sigue en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Riscos García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 28 de enero de 1997, y para la tercera, el día 4 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 30.660.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 352/95.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y

podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos cubiertos de terrado, con patio y jardín detrás, sita en Malgrat de Mar, con frente a la calle de Las Escuelas, número 21, antes sin número.

Ocupa la edificación unos 107 metros cuadrados en cada planta y el resto se destina a patio; en conjunto la finca tiene la figura de un polígono irregular, y mide por su fachada 6 metros 60 centímetros de ancho en una profundidad de 17 metros 60 centímetros; detrás, sigue otra porción unida de 5 metros 90 centímetros de ancho en una profundidad de 8 metros 90 centímetros y finalmente detrás, hay otra parcela unida más estrecha que mide 5 metros 80 centímetros de ancho, por unos 12 metros 40 centímetros de profundidad, ocupando en junto esta finca una extensión superficial de 240 metros 59 decímetros cuadrados.

Lindante: Frente, oriente, calle de Las Escuelas; detrás, poniente, finca de Joaquina Reig Pi; por la izquierda, entrando, mediodía, Rafael Soler Bañón; y por la derecha, entrando, norte, con resto de la finca propiedad de los hermanos Catalá Palomo y parte con solar de Luisa Martí Fontseca.

Inscripción: Tomo 366, libro 38, folio 200, finca número 3.442.

Y para que sirva para dar publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 26 de julio de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Nieto Cuenca.—70.518.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial.

Hago saber: Que en el procedimiento de menor cuantía que con el número 4/92 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Juan Vélez Martínez y doña Rosa Andréu Ferrer, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que al final se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas, a celebrar los días 13 de febrero de 1997 y 13 de marzo de 1997, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 6.300.000 pesetas; para

la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 15, expediente número 4/92.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliegos cerrados, desde la publicación de este anuncio y sólo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a las partes, de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas.

Séptima.—Si, por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sita en término municipal de Malgrat de Mar, en el paraje llamado «C'An Palomeras». Mide una superficie de 12 metros de ancho por 26 metros 40 centímetros de largo. Ocupando una extensión superficial de 316,80 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con calle sin nombre y sin número; al oeste, también con calle sin nombre y resto de finca matriz; al sur, con la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, y al este, con finca de don Aniceto Cabeza Camisón. Sobre dicha porción de terreno hay construida una casa compuesta de planta baja, ocupando una extensión superficial de 75 metros cuadrados edificados; está compuesta por las dependencias propias de una vivienda familiar, su cubierta es de terraza y tiene al frente una calle sin nombre y sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malgrat de Mar al tomo 596, libro 59 de Malgrat, folio 95, inscripción segunda, finca número 5.041.

Dado en Arenys de Mar a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—70.914.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo, 93/1993, que con el número 93/1993 se sigue en este Juzgado a instancia de Banco de Santander, contra doña Ana María Ala Bern Mir y don José María Janer Janer, se ha acordado sacar a subasta pública el bien que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y una tercera subastas, a

celebrar los días 28 de enero y 27 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 6.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 17, expediente número.....

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en pliegos cerrados, desde la publicación de este anuncio y sólo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros por el ejecutante.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

El bien es el siguiente:

Finca valorada en 6.400.000 pesetas.

Finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.381, libro 173, folio 34, finca número 7.019.

Dado en Arenys de Mar a 10 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—70.490.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: En este Juzgado, con el número 257/1995, se sigue procedimiento sobre extravío de las letras de cambio, número O D 2.843.233, O D 2.843.222, O D 2.843.224, O E 2.031.387, O D 2.843.225, O F 7.935.586 y O F 7.935.587, aceptadas por la mercantil «Siderúrgicos Cortados, Sociedad Anónima», e iniciado, por denuncia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», agencia número 634, sita en Arganda del Rey, que fue tenedor de dichos títulos al serle entregados por la sociedad «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima», para su descuento, siendo desposeído los mismos al remitirlos al «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 494, sita en Arganda del Rey, que las reclamó al objeto de atender al pago de las letras por orden de su cliente, extraviándose en el camino, puesto que no llegaron a dicho banco, habiéndose acordado, por auto de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Arganda del Rey a 9 de octubre de 1996.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—71.033.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 118/1993, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra don Alan Humprey Horwood, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 88.070 libras, valor en pesetas 16.116.810.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 9 de enero de 1997, y horas de las diez treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de febrero de 1997, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 1 abril de 1997, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Bungaló, de una sola planta, sito en Los Pocillos, calle Noruega, término de Tias, urbanización Villas del Mar, se conoce como bungaló 8. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, dos baños, cocina, salón, un patio y una terraza, no incluidos en la superficie cubierta. Tiene además un aljibe con una capacidad de 10 toneladas. El resto de la parcela está destinada a zonas verdes. Dicha parcela se conoce con el número 8. Linda: Norte, con el bungaló 7; sur, con el bungaló 9; este, con la calle Noruega, y oeste, con el bungaló número 6.

Inscripción: Tomo 905, libro 205, folio 170, finca 2.041, inscripción tercera.

Dado en Arrecife a 29 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—70.580-3.

ÁVILA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 7.224.601 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra doña Nuria de la Cruz González, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 6.300.000 pesetas, para la finca registral número 11.085, objeto de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, es del 75 por 100 de éste, en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores a excepción del acreedor que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo, haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 13. Vivienda situada en la planta cuarta, a la izquierda en el descansillo de la escalera de dicha planta, de la casa en la calle Rufino Martín, número 9, tipo A, de Ávila. Tiene una extensión superficial de 71 metros 91 decímetros cuadrados, incluidos los voladizos. Consta interiormente de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza volada a calle nueva, sin denominación. Está comprendida dentro de los siguientes linderos: Por la derecha, entrando, vivienda número 4, tipo B; por la izquierda, con finca de don Federico Encinar y otros; por el fondo, con calle nueva, sin denominación, y con la citada vivienda, número 4, centro tipo B, y por el frente, descansillo de la escalera, hueco de ascensor y patio de luces. Cuota: En los elementos comunes, derechos y gastos del edificio de que forma parte, le corresponde una cuota de 7,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.293, libro 181, folio 208, finca número 11.085.

Dado en Ávila a 25 de septiembre de 1996.—El Secretario.—70.985-3.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía, con el número 495/1986, a instancia de don Manuel Soto Guerra y doña Concepción González Rivas, contra «Inmobiliaria Las Alas Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que se dirá, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0/75000/0, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitar el demandante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso, sito en la planta segunda, letra A, del edificio sito en Avilés, calle Severo Ochoa, número 5, esquina a Jiménez Díaz. Inscrito al tomo 1.701, folio 7, finca 8.740.

Dado en Avilés a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—71.028.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 262/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa, representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Juan Manuel Neira Mendoza y doña Carolina

Uclés Corbacho, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/262/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Plaza de garaje número 1 del edificio destinado a garajes, sito en El Portil, término de Cartaya, en la urbanización denominada «José María Tres». Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.676, libro 133 de Cartaya, folio 12, finca registral número 9.861. Tasada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Urbana: 35. Vivienda en planta cuarta, tipo G, del edificio en construcción denominado «Segunda fase del conjunto residencial "José María Tres"», sito en El Portil, término de Cartaya. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.657, libro 130 de Cartaya, folio 193, finca número 9.620. Tasada, a efectos de subasta, en 5.470.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—70.950.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 29/1996, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra doña Carmen Estévez Tortosa y don Pedro A. Represa Arias, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de enero de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de febrero de 1997, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/29/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Dos. Vivienda izquierda, en planta alta, del portal I, con acceso desde la calle Matías Cabot del edificio en Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 843, libro 162 de Isla Cristina, finca 9.120.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—70.579.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Francisco Luque Castillo, doña Fátima Luque Castillo y don Francisco J. Luque Medina, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de enero de 1997, a las diez y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 20 de febrero de 1997, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/32/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: 52, con terraza a resto de finca, destinado a urbanización interior, en La Redondela, término de Isla Cristina, al sitio paraje de Riofrio, en la

calle denominada Camino de las Colas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 681, libro 119 de Isla Cristina, folio 4 vuelto, finca número 6.483. Tasada, a efectos de subasta, en 7.850.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 30 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—70.954.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 41/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra doña Ana Naranjo Garrido, en el cual, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 30 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 30 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/41/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Lepe, calle Santa María, número 73. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 770, libro 238 de Lepe, folio 56, finca número 13.460.

Tasada, a efectos de subasta, en 25.935.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.932.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representada por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Rafael Delgado Chaves y doña María Paz Domínguez Bielsa, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 30 de diciembre de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 30 de enero de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de febrero de 1997, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/297/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 165. Apartamento señalado con el número 357, en la planta tercera del conjunto de edificios que constituye un bloque, asentado sobre la parcela unidad de ejecución UER-2, del Plan Parcial número 1 de Isla Antilla, término de Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 894, libro 123, folio 123 de Isla Cristina, finca número 10.402. Tasada, a efectos de subasta, en 13.893.750 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.933.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don Rafael, doña Tatiana y don Guillermo Martín Pradera, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 30 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/174/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará

el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Edificio de cuatro plantas sito en Ayamonte, en el Salón Santa Gadea, en la calle Ramón y Cajal, sin número. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 549, libro 161, folio 234, finca número 4.543. Tasada, a efectos de subasta, en 62.481.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 18 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.927.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 134/1996, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra «Promociones la Higuera, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedaran rematados en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/134/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subastas, se entenderá que se celebrará

el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, sita en calle Diego Pérez Pascual, término de Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 864, libro 166 de Isla Cristina, folio 158, finca número 9.463.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.050.000 pesetas.

2. Urbana, sita en calle Diego Pérez Pascual, término de Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 864, libro 166 de Isla Cristina, folio 161, finca número 9.465.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.075.000 pesetas.

3. Urbana, sita en calle Diego Pérez Pascual, término de Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 864, libro 166 de Isla Cristina, folio 164, finca número 9.466.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.937.500 pesetas.

4. Urbana, sita en calle Diego Pérez Pascual, término de Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 864, libro 166 de Isla Cristina, folio 167, finca número 9.467.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.037.500 pesetas.

5. Urbana, sita en calle Diego Pérez Pascual, término de Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 864, libro 166 de Isla Cristina, folio 170, finca número 9.468.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.037.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.575.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 254/1995, a instancia de Unicaja, contra don Francisco Franco Ortiz, doña Mercedes Díaz Martín, Sociedad Cooperativa Andaluza de Kerathuros de Cartaya y don José Ángel Franco Díaz y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que luego se relacionan, embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.348.760 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 14 de marzo de 1997, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y

que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Finca 11.757, tomo 1.623, libro 141, folio 150, anotación letra D.

Valorada pericialmente en 6.380.100 pesetas.

Finca 11.785, tomo 1.623, libro 141, folio 206, anotación letra B.

Valorada pericialmente en 9.078.300 pesetas.

Finca 6.546, tomo 1.655, libro 129, folio 38, anotación letra H.

Valorada pericialmente en 6.702.760 pesetas.

Finca 6.544, tomo 1.745, libro 146, folio 62, anotación letra H.

Valorada pericialmente en 600.912 pesetas.

Finca 10.106, tomo 1.589, libro 123, folio 198, anotación letra B.

Valorada pericialmente en 9.586.688 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los demandados hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 25 de octubre de 1996.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—70.168.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 141/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José García García y doña Mercedes Zambrano Vergeles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 033900001814196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno, en término de Badajoz, parte del polígono denominado «El Nevero», señalada con el número A-18-2, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.285 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, avenida de la Biela; sur, límite del polígono; este, parcela número A-19, y oeste, parcela número A-18-1.

Inscripción primera, finca 8.015, folio 128, libro 133 de Badajoz, tomo 167 del archivo.

Valorada en 18.700.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—El Secretario.—70.552-3.

BALAGUER

Edicto

Don Fernando María Elola Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Balaguer,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón Tosquilla Pascual, bajo el número 209/1996, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Arnó Marín, en nombre y representación de doña Rosa Tosquilla Pascual, lo cual se hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Balaguer a 17 de julio de 1996, el cual será publicado en los lugares legalmente establecidos al efecto.—El Secretario, Fernando María Elola Vicente.—70.549-3. 1.ª 19-11-1996

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitetxea, contra don Gregorio Moya Moya y don Eladio Victorero Rebollar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-18-0118-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Departamento número 10, o local comercial 2, de la planta baja. Tiene una superficie aproximada, según título, de 5 metros cuadrados, si bien, de reciente medición, resulta tener aproximadamente, 6 metros cuadrados.

Participa en los elementos comunes con 0,05 por 100.

Inscripción primera, folio 120 del libro 174 de Sestao, tomo 740, finca 14.393.

b) Departamento número 11, o local comercial 2, de la planta baja. Tiene una superficie aproximada, según título, de 8 metros 93 decímetros cuadrados, si bien, de reciente medición, resulta tener aproximadamente, 11 metros cuadrados.

Participa en los elementos comunes con 0,10 por 100.

Inscripción primera, folio 123 del libro 174 de Sestao, tomo 740, finca 14.395.

Ambas fincas forman parte de la casa señalada con el número 4 provisional, en la calle Gran Vía de Carlos VII de Sestao, señalada hoy con el número 66 de dicha calle.

c) Departamento número 3 o local comercial de la planta baja. Es el resto quedado después de varias segregaciones y que, según título, tiene una superficie aproximada de 87 metros cuadrados, si bien, de reciente medición resulta tener una superficie, aproximada, de 98 metros cuadrados.

Participa en los elementos comunes con 5,25 por 100.

Forma parte de la casa señalada con el número 3 provisional, en la calle Gran Vía de Carlos VII, de Sestao, señalada hoy con el número 64.

Inscripción primera, folio 177 del libro 174 de Sestao al tomo 174, finca número 14.391.

Tipo de subasta: Valoradas en 5.195.800 pesetas.

Dado en Barakaldo a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—70.948-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 935/1995 (Sección C), a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Pascal, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.725.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero de 1997, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad número 4. Piso principal, puerta segunda, del edificio número 208 de la calle Viladomat, de Barcelona, destinado a vivienda, conista de recibidor, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto trastero, aseo y terraza, que da a la parte posterior del edificio, tiene una superficie de 67,42 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces, pisos puertas primera y tercera de esta planta; derecha, entrando, patio de luces y finca de doña Adelina Lleonat; izquierda, piso puerta primera de esta planta y rellano de escalera, y fondo, patio de luces y finca de doña Ángeles Puig, viuda de Caralt.

Inscripción a nombre de los hermanos don Juan Manuel y don Jorge Guillaumot Bernardo, en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, tomo 1.313 del archivo 909 de la sección segunda, folio 76, finca 47.089, inscripción cuarta.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.229.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada por el procedimiento ejecutivo número 386/1993-C de este Juzgado, promovido por el Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Vredestein Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Antonio Zamora Álvarez, por el presente se hace público que se saca a pública subasta el inmueble embargado al demandado, don Antonio Zamora Álvarez, que se reseñan al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 14 de enero de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación, que asciende a 6.500.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 14 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5.734, de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 0951-0000-17-386-93, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores, para tomar parte en ellas, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bicn objeto de subasta

Mitad indivisa. Finca urbana, sita en la planta quinta, puerta tercera, de la casa números 74-76, de la calle Juan Güel, de Barcelona. Vivienda com-

puesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y terraza cubierta. Tiene una superficie de 70 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.182, libro 51, sección Sants-4, folio 104, finca número 2.537, inscripción primera.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, don Antonio Zamora Álvarez, para el caso de que la misma no se pueda practicar personalmente.

Y para conocimiento de los interesados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Barcelona, a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—70.174.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 386/89-2.^a, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra «Mil Diez, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.797.377 pesetas, en los que he acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 5.100.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 5.^a, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 19 de diciembre de 1996; para la segunda, el día 20 de enero de 1997, y para la tercera, el día 19 de febrero de 1997, todas a las once treinta horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-

do, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva del presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Vivienda en planta primera, puerta segunda, Cunit (Tarragona), con frente a una calle dentro de la urbanización «Cunit Diagonal», parcela 5 de la manzana letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 422, libro 140 de Cunit, folio 43, finca 9.852, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.558.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 741/1996-3, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Josefa Peña Crisol y don Francisco Martín Martín, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 34.428.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 8-10, 7.^a planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la

Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Local, número cinco. Sito en planta nivel 4, del inmueble sito en Barcelona, calle Nou Barris, 15-17, mide una superficie construida de 270 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.085 del archivo, libro 41 de la sección 1.ª-A, folio 83, finca 2.728, inscripción 3.ª de hipoteca.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—70.404.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1380/90-D se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Amelia Junquera Pascual, en reclamación de crédito hipotecario de 3.804.062 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de enero de 1997, y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, cuenta corriente 617, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero, y hora de las

doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo, y hora de las doce. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada por la deudora doña Amelia Junquera Pascual, domiciliada en Hospitalet de Llobregat, rambla de la Marina, 179, 11.º A, que se describe como sigue:

Piso undécimo, puerta letra A, que es la entidad número 41 en la duodécima planta del edificio, bloque o torre (T-7-179), actualmente rambla de la Marina, 179, en la ordenación urbana de Nuestra Señora de Bellvitge, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat, tomo 844, libro 34 del Ayuntamiento, Sección Sexta, folio 66, finca número 4.286, inscripción 5.ª; valorada según el pacto decimosexto de la escritura de hipoteca en la cantidad equivalente al doble de la afectación que le ha sido asignada como responsabilidad por principal—que según la escritura es de 2.900.000 pesetas.

El tipo que servirá de base a la subasta, según lo antes dicho, es la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—70.560.

BARCELONA

Edicto

La señora Fidalgo Iglesias, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 159/96-B, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 14.982.249 pesetas, por principal, a instancias del demandante «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Montero Brusell, contra doña Kelly-Marlen Cuevas Guerrero, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura de fijado en la cantidad de 17.550.000 pesetas; y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta, para el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, que quieran tomar parte en las subastas, deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000180159/96, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera, será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Vivienda, piso segundo, puerta segunda, sita en la tercera planta alta de la finca señalada con el número 128, calle Entenza, de Barcelona. Tiene una superficie de 58 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y galería. Linda: Frente, considerando como tal el del inmueble, fachada principal; derecha, entrando, piso segundo primera; rellano, escalera y patio luces; izquierda, casa número 130, calle Entenza; fondo, patio, posterior planta baja; abajo, piso primera segunda, y arriba, piso tercio segunda.

Cuota de copropiedad 6,50 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.866, libro 90, folio 24, sección segunda-A, finca 5.561 (antes 34.404).

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, Fidalgo Iglesias.—70.171.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 708/1995-5.ª, se siguen autos de procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Frias Bernal, representado por el Procurador don Yago Argemi Fenollar y dirigido contra doña Victoria Junilla Dolz y don Juan Muxella Sarube, en reclamación de la suma de 17.681.420 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 27.600.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar en segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 13 de enero de 1997; para la segunda, el día 17 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 17 de marzo de 1997, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado pro causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma de la demandada caso que la que se le efectuare resultase negativa.

Finca objeto del remate

Vivienda sita en la calle Travesera de les Corts, números 64, 66 y 68, piso tercero, puerta segunda, superficie 119 metros 59 centímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14, en el tomo 2.635, libro 246, folio 3, finca número 9.529, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.444.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, registrados bajo el número 992/1995-D, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María José Condes Ciurana y doña María Josefa Ciurana Vallverdú, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 17 de enero de 1997, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de febrero de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última subasta el 14 de marzo de 1997, a las doce treinta horas todas ellas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate: hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, e importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento destinado a vivienda, sito en la planta 3.ª, piso 3.º, segunda, de la casa números 54-56 de la calle Deu y Mata, de Barcelona, de superficie 74 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 133, libro 164, finca número 8.920.

Tasado en 16.843.500 pesetas.

2. Pieza de tierra secano, plantada de viña, radicada en el término de Arenys de Mar y pueblo de Caldas de Estrach, lugar llamado La Pedrera. Superficie de 2.825 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 259, libro 24 de Arenys de Mar, folio 93, finca número 2.046.

Tasada en 7.600.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—70.998.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.162/1994-4.ª, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora, señora Pascuet Soler, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ferlandina, número 22, contra doña Matilde, doña Montserrat, doña María Dolores, doña María Teresa, don José María, don Luis, doña Carmen, don Rafael y doña Nuria Fontanals Pujadas, en reclamación de cantidad, cuantía 532.453 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada, que al final se describe, a los demandados doña Matilde, doña Montserrat, doña María Dolores, doña María Teresa, don José María, don Luis, doña Carmen, don Rafael y doña Nuria Fontanals Pujadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, números 8 y 10, séptima planta, de Barcelona, el próximo día 24 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.860.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le digan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

La finca que se subasta es de la descripción literal siguiente:

Urbana. Tienda puerta primera, radicada en la planta baja primera de la casa número 22, de la calle Ferlandina, ocupa una extensión superficial de 130 metros 74 decímetros cuadrados. Coeficiente

de participación en los elementos comunes de 15.108 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.717, libro 108, sección cuarta, folio 57, finca número 2.870.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Carmen González Heras.—70.908.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 472/1990, sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Baylina Prat, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra «Textil Sanmartin, Sociedad Anónima», doña Antonia Casasayas Noguera, don Joaquín Verdaguier Sanfeliu y don Jordi Graner Casasayas, estos últimos representados por la Procuradora doña Carmen Ramí Villar, en reclamación 5.000.000 de pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la mitad indivisa de la finca embargada a los demandados cuya descripción registral es la siguiente:

Rústica, pieza de tierra viña, de cabida 12 áreas 30 centiáreas, sita en término de Navarres, partida dels Plans, sobre la que existe edificada una vivienda unifamiliar, que consta de planta semisótano de 50 metros 69 decímetros cuadrados, y una planta piso de 124 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: A oriente, con don Domingo Soler; a mediodía y poniente, con don Valentín Bertrán, y al norte, con don Ignacio Serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.045, libro 71, folio 135, finca número 860-N.

El valor de la mitad indivisa embargada a efectos de subasta en 9.819.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito Via Laietana, 2, primer piso, el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—70.405.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 788/1995-2.ª, promovidos por «Financiera Montjuich Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra doña Consuelo Maymo Berges y don Jorge Perales Maymo, con documento nacional de identidad números 37.165.128-A y 38.014.921-S, respectivamente, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Inmueble sito en el número 37 de la calle Blesa, piso segundo, puerta cuarta, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.124, archivo 773, sección segunda, folio 162, finca número 39.131, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, planta cuarta, el próximo día 11 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 39.131 sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0940-0000-17-0788-95, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el artículo 140-5.º del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare ésta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia de cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que

asi lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—70.854.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan autos del procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 581/96-A, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en ejecución hipotecaria, contra don Ramón Riasol Sangenis, doña Silvia Riasol Redo y doña Mónica Riasol Redo, cuantía 6.380.457 pesetas de principal, más otras 1.800.000 para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 22 de enero de 1997, a las once horas; para la segunda subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, y para la tercera el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Laietana, 2, tercero, Barcelona, y según las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 13.391.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/581/96/A, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito con-

sistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a los deudores, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 50, planta novena o piso ático, puerta cuarta, escalera derecha, con terraza de 57,85 metros cuadrados, que da a la calle Mossen Quintí Mallofré, vivienda de la casa sita en Barcelona, calle Mossen Quintí Mallofré, números 38-40, y la calle Segre, números 102-104. Tiene una superficie cubierta de 73,17 metros cuadrados. Linda: Norte, un frente del edificio con proyección vertical a la calle citada; oeste, derecha, entrando, por esa calle del edificio, hueco de ascensor-derecha, patio lateral y finca de doña María Cucurny; este, vivienda puerta segunda, en aquella escalera izquierda; sur, patio lateral, vivienda puerta tercera en planta ático, hueco de ascensor; derecha, abajo, el piso sexto; arriba, el espacio aéreo, y la cubierta del edificio.

Cuota de participación: 2.644 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.494, libro 359, sección segunda A, folio 84, finca número 42.439, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—70.807.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1996-1.ª, instado por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra «Jijo-3, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 6 de marzo de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 10 de abril de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se tratan.

Las fincas objeto del remate son:

Entidad número 2. Local comercial en la planta baja de la casa situada en la rambla Catalunya, número 35, de Barcelona, entrando a mano izquierda. Mide 418 metros 75 decímetros cuadrados, en el que además existe un altillo de obra de 135 metros cuadrados, al que se accede mediante la escalera. Tiene como anejo inseparable, de uso privativo, una terraza de 276 metros cuadrados, situada en la planta inmediata superior a nivel del piso principal entidad número 4, que se comunica mediante escalera interior. Coeficiente: 19,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.039, libro 238, de la Sección 5.ª, folio 127, finca número 9.835.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 328.250.000 pesetas.

Entidad número 4 bis-local, susceptible para habilitarse a vivienda de la planta principal de la casa

situada en rambla Catalunya, número 35, de Barcelona, mide 240 metros cuadrados. Coeficiente: 8,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.568, libro 331, de la Sección 5.ª, folio 75, finca número 13.385.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 121.275.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.847.

BENAVENTE

Edicto

Doña María Teresa Javato Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, número 133/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don Juan Pedro Losada Francisco, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se expresará y con las condiciones siguientes:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones número 4814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 20 de enero de 1997, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda, el día 10 de febrero de 1997, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera, el día 10 de marzo de 1997; sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana 29. Piso llamado primero A del portal 5 de la casa, en Madrid, con fachada a la calle de Anastasia López, 17, y vuelta a la plaza de Caño Gordo y a la calle Nueva. Situado en planta primera. Inscrita al libro 191, tomo 1.682, finca 14.084, antes 46.813.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Benavente a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, María Teresa Javato Martín.—La Secretaria.—71.038-61.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, contra don Francisco Javier Cortés Alarcón, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1997, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Componente cuatro general. Vivienda unifamiliar marcada con el número 4 del bloque I de la urbanización «El Tosalet d'Alfas», sita en la partida Agulló o Albir del Alfaz del Pi, es del tipo B; consta de planta baja y alta, comunicadas por una escalera interior; la planta baja consta de acceso, terraza exterior, salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y lavadero-tendedero; y la planta alta, de buhardilla, dos dormitorios, un baño y terraza exterior. La superficie construida entre las dos plantas es de 104,08 metros cuadrados. Tiene una zona privada de jardín, situada en la parte posterior del bungalow, que tiene una superficie de 26 metros cuadrados, y una zona privada de jardín, situada en la parte delantera, que tiene 42 metros cuadrados. Todo ello linda: Derecha, entrando, componente número 5, izquierda, componente número 3, fondo, elementos comunes de la urbanización dedicados a jardín, y frente, camino de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, al tomo 670, libro 74 del Alfaz del Pi, folio 20, finca número 9.572, inscripción sexta.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la parte demandada don Francisco Javier Cortés Alarcón, a los fines establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallado.

Dado en Benidorm a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—70.584.

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Íñiguez Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 304/1995, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Rogla Benedito, contra la mercantil «Seguridad Forsicur Baleares, Sociedad Anónima» y don Luis Iharduya Diaz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se indicará al final de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1997, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 69 de orden general. Apartamento, tipo A, señalado con el número 121, situado en la duodécima planta de apartamentos o planta de ático del edificio denominado «Coblanca 7», en

la población de Benidorm, avenida del Mediterráneo. Ocupa una superficie de 72 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar; dos dormitorios, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina, teniendo además 90 metros 15 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con pasillo común de distribución, caja de escalera y apartamento número 122 de la misma planta; derecha, entrando; izquierda, y fondo, con cubierta de los locales comerciales de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 474, libro 81, sección 3.ª del Ayuntamiento de Benidorm, folio 92, finca 9.091, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 33.218.000 pesetas.

Urbana número 75 de orden general. Garaje señalado con el número 4, situado en la planta de sótano del edificio denominado «Coblanca 7», sito en la ciudad de Benidorm, avenida del Mediterráneo. Ocupa una superficie de 38 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, con resto de finca de donde se segrega; por la derecha, entrando, con el garaje número 3; izquierda, con el garaje número 5, y por fondo, con subsuelo del solar del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 723, libro 237, sección 3.ª del Ayuntamiento de Benidorm, folio 118, finca 1.023, inscripción quinta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.232.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la parte demandada mercantil «Seguridad Forsicur Baleares, Sociedad Anónima» y don Luis Iharduya Diaz, a los fines establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallado.

Dado en Benidorm a 29 de octubre de 1996.—La Juez, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—70.949.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 631/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Kelbi, Sociedad Cooperativa Limitada, Detallistas de Electrodomésticos», y don José Luis Lloña Goiri, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Elemento 1. Vivienda centro derecha del piso segundo de calle Artazuriña, número 4, de Bilbao. Tipo para la primera subasta, 15.250.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta, 11.437.500 pesetas.

Elemento 2. Plaza de garaje número 87 del sótano primero de la casa formada por los números 20, 22 y 24 de la calle Txomin Garat, de Bilbao.

Tipo para la primera subasta, 1.600.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta, 1.200.000 pesetas.

Elemento 3. Trastero número 23 del sótano primero de la casa formada por los números 20, 22 y 24 de la calle Txomin Garat, de Bilbao.

Tipo para la primera subasta, 350.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta, 262.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—70.460.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 501/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de doña Ana María Sanz Tijero, contra don José María Arana Bengoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta segunda, de la casa número 1 de la calle Umbe, en la urbanización San Telmo en Barrika. Inscrita al libro 31 de Barrika, tomo 1.574, folio 120, finca 787-N.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—70.212-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Concepción, 9, de Bilbao, contra doña Dolores Rubio Salas, don Javier Laorden Navarro, don José Manuel Pazos García, don Jesús María Bilbao Monasterio y don Lucinio Laorden Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Piso 4.º derecha; derecha de la calle Concepción, número 9, de Bilbao. Valorado en 5.865.000 pesetas.

Lote 2. Piso 3.º derecha; derecha de la calle Concepción, número 9, de Bilbao. Valorado en 5.865.000 pesetas.

Lote 3. Piso 6.º izquierda; izquierda de la calle Concepción, número 9, de Bilbao. Valorado en 6.290.000 pesetas.

Lote 4. Piso 1.º derecha; izquierda de la calle Concepción, número 9, de Bilbao. Valorado en 5.270.000 pesetas.

Lote 5. Piso 2.º derecha; derecha de la calle Concepción, número 9, de Bilbao. Valorado en 5.865.000 pesetas.

Lote 6. Piso 2.º izquierda; derecha de la calle Concepción, número 9, de Bilbao. Valorado en 5.270.000 pesetas.

Lote 7. Piso 3.º izquierda; derecha de la calle Concepción, número 9, de Bilbao. Valorado en 5.270.000 pesetas.

Lote 8. Piso 4.º izquierda; izquierda de la calle Concepción, número 9, de Bilbao. Valorado en 6.290.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—La Secretaria.—70.960-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 583/1994, sobre reclamación de cantidad, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Pedro María de la Fuente Bilbao, doña María Begoña Renedo Sinovas y don José Luis de la Fuente Bilbao, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero izquierda de la casa señalada con el número 48 de la calle Alameda de Recalde, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al libro 122 de Bilbao, folio 123, finca 2.844-A.

Valorado en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria.—70.470.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1995-L, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por doña Julia Santamaría Medel, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de enero, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 2.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento 13. Vivienda en planta primera del edificio en la villa de Lloret de Mar, calle de Les Puntaires, sin número, hoy 14-16, de superficie 67 metros cuadrados, más balcones de 5, 25, 2,25 y 3,50 metros cuadrados. Lindante: Al frente, vestíbulo de caja de escaleras, parte apartamento 12 y parte apartamento 14; derecha, apartamento 12; al fondo, solar de doña Mercedes Bonet, mediante patio del sótano; a la izquierda, apartamento 14; debajo, apartamento 7, y encima, apartamento 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 1.260, libro 168, folio 173, finca número 8.003, inscripción primera.

Dado en Blanes a 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—70.992-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustre señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1995-L, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por doña Belisaria Balboa Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de enero de 1997, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de marzo de 1997, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 17.600.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 9. Apartamento puerta primera de las plantas superiores en el edificio «Fire-Ball», bloque primero, sito en el término de Tossa de Mar, procedente del Manso Malions. Mide 91 metros cuadrados útiles, y 73 metros 50 decímetros cuadrados de terrazas. Se compone en la planta 5.ª de cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, un dormitorio y terraza, y en la planta 6.ª de tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Al norte, calle de acceso; sur, proyección vertical de las terrazas del apartamento puerta primera de las plantas medias; este, apartamento puerta segunda de las plantas superiores; oeste, paso peatonal; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, apartamento puerta primera de las plantas medias y garajes primero y segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.298, libro 163 de Tossa de Mar, folio 208, finca 2.977, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 22 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—70.987-3.

BLANES

Edicto

Doña Mercedes Arbós Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Gerona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 430/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Adoración Vidal Marín, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en Lloret de Mar, en la parcela señalada con el número 7, en el lugar llamado Bandina o Sot d'en Bandina. Se compone de planta baja y un primer piso, con una superficie construida por planta de unos 75 metros cuadrados. En los bajos existen tres habitaciones, trastero y cuarto de baño, y en el piso, cocina, comedor-sala de estar, aseo y garaje. Construida sobre un solar que tiene 551 metros 18 decímetros cua-

drados, estando el resto no edificado destinado a patio. Linda: Por el norte, parcela 6 de la urbanización, en línea de 22 metros 82 centímetros; por el sur, parcela 7 bis, en línea de 29 metros 12 centímetros; por el este, Internacional Tennis Canyellas en línea quebrada de 5 metros 35 centímetros, 13 metros 50 centímetros y 8 metros 30 centímetros, y por el oeste, calle de la urbanización, en línea recta imaginaria de 24 metros 20 centímetros. Tiene agua corriente y canalizaciones de desagüe, electricidad y servicios sanitarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar en el tomo 2.352, libro 488 de Lloret, folio 43, finca número 12.879, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de la subasta, en 21.197.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 22 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La acreedora demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 21.197.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedase desierta, se convoca para la celebración de la segunda el próximo día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedase desierta, se convoca para la celebración de la tercera el próximo día 19 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Blanes a 16 de septiembre de 1996.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—70.988.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 318/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Medialdea Wandosell, contra don Miguel Ángel Romero Garrido, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más adelante se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.229.900 pesetas para la

primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 10 de enero de 1997.

Segunda subasta: 13 de febrero de 1997.

Tercera subasta: 12 de marzo de 1997.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018031896, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Cádiz, calle Pi y Margall, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.361, libro 374 de la Sección de San Antonio, folio 173, inscripción cuarta, finca número 7.076.

Dado en Cádiz a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—70.941-3.

CALAHORRA

Edicto

Doña Begoña Metola Loza, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 62/87, a instancia de «Demetrio Domínguez, Sociedad Anónima», domiciliada en Arnedo (La Rioja), representada por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Anto-

nio Melero Cid, en los que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se indica, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 23 de diciembre de 1996, hora diez diez.

Segunda subasta: Día 20 de enero de 1997, hora diez treinta.

Tercera subasta: Día 17 de febrero de 1997, hora diez.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2244/000/170062/87, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de planta baja, piso primero, izquierda, y dos buhardillas, de la calle Peregrina, número 30, de Pontevedra.

Inscrita al folio 1, libro 261 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 3 de octubre de 1996.—La Juez sustituta, Begoña Metola Loza.—La Secretaria judicial.—70.603.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 148/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Antonio Núñez Abal y doña Carmen Cousido Martínez, en cuyos autos por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de quedar desierta la primera): El día 31 de enero de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda), el día 3 de marzo, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 20.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 3564/0000/18/00148/1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tenderán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Terreno llamado «Comaro», de 2.729 metros cuadrados, y edificio en él erigido, con una superficie total de 558 metros cuadrados, compuesto de planta semisótano a garaje y almacén, y planta baja dedicada a bar. Situado en Meis, parroquia de Paradela, lugar de Vilanoviña, lindante por el viento este con carretera y por lo demás como el título señala. El bien se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 144, del libro 54, como finca 6.052, habiéndose declarado la obra nueva por escritura de 7 de septiembre de 1990. Valor de tasación, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecado, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá, igualmente, para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 25 de octubre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—70.151-61.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Carmen Torres Álvarez, contra Clovis-Marito Carro Rocha y doña Carmen Ríos Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del

presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 9.991.813 pesetas, de la finca registral número 4.717, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de febrero de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de marzo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3566, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

«Entre As Eiras», de la superficie de 573 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; sur, don Manuel Pastoriza Paz y don Manuel Riocobo Curras; este, don Manuel y don Delio Fernández

Moreira, y oeste, don Fernando Fernández Solla. Sobre parte de esta finca se ubica un edificio en construcción compuesto de semisótano y planta baja, con una superficie en planta de 180 metros cuadrados.

Dado en Cangas a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Almudena Congil Diez.—70.429.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 160/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Carmen Torres Álvarez, contra don Daniel Camaño Rodas y doña María del Carmen Fernández Touchido, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de enero de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 5.760.000 pesetas, de la finca registral número 9.189, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de febrero de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de marzo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3566, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 27. Quinta planta alta, vivienda letra B. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino. Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces mancomunado con don Eduardo Docio; sur, hueco y rellano de escaleras; este, con la finca independiente número 30 o dependencia a trasteros en su misma planta, y oeste, vivienda letra A de su misma planta y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, fijada con relación al valor total del mismo, de 3,13 por 100. Inscrito en el Registro al tomo 890, libro 94 de Cangas, folio 193, finca 9.189.

Dado en Cangas a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Almudena Congil Diez.—70.426.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina Benita García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 80/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Agustín Ugedo Ipiña, acordó sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso, de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que han de ser subastados

1. En términos de Pedroso y, sitio de Romayán o Romedian, hoy conocido por Castañedo Quince, un terreno del castañedo con algunos robles que mide 1 hectárea, inscrita al tomo 917, libro 72, folio 145, finca número 6.092, valorada en 415.000 pesetas.
2. En términos del Pedroso, Concejo de Onís, paraje de Cores y sitio llamado Menores de Arriba, que mide 72 áreas, en rigor, según reciente medición, 110 áreas 78 centiáreas, a monte, inscrita en el tomo 917, libro 72, folio 146, finca número 6.903, inscripción tercera, valorada en 98.475 pesetas.
3. En términos de Avín, concejo de Onís, casa de ganado en el sitio de la Girvienda, de 28 metros cuadrados, inscrita al tomo 589, libro 54, folio 197, finca número 4.179, inscripción tercera, valorada en 252.000 pesetas.
4. En términos de Avín, concejo de Onís, en la eria de Ballota y sitio de Ero, prado de 7 áreas, inscrita en el tomo 598, libro 54, folio 211, finca 4.193, inscripción tercera, valorada en 97.300 pesetas.
5. En términos de Avín, concejo de Onís, en la eria de la Ballota y sitio de Rubieras, prado de 7 áreas, inscrita en el tomo 589, libro 54, folio 215, finca número 4.197, valorada en 97.300 pesetas.
6. En términos de Avín, concejo de Onís, en la eria de Ballota y sitio de Gaitana, prado de 2 áreas, inscrita en el tomo 598, libro 54, folio 216, finca número 4.198, inscripción tercera, valorada en 27.500 pesetas.
7. En términos de Avín, concejo de Onís, pradería del Coto y sitio llano y de la llana, inscrita en el tomo 598, libro 54, folio 223, finca número 4.203, inscripción tercera, valorada en 1.390.000 pesetas.
8. En términos de Bobia, concejo de Onís, pradería del Coto y sitio de Los Pontones, pasto de montaña que mide 2 hectáreas 47 áreas 33 centiáreas, con una cuadra en ruinas dentro de su comprensión, que mide 80 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el tomo 942, libro 74, folio 188, finca número 7.360, inscripción primera, valorada en
9. En términos de Labra, concejo de Cangas de Onís y sitio de La Corona, una llamada Robledal de Abajo, a monte bajo que mide 23 áreas 18 centiáreas, inscrita en el tomo 847, libro 289, folio 151, finca número 34.480, inscripción segunda, valorada en 96.197 pesetas.
10. En términos de Mestas de Con, concejo de Cangas de Onís, eria de los Collados y sitio del Picoreto, un terreno de bravo de 55 áreas, inscrita en el tomo 847, libro 289, folio 247, finca 34.568, inscripción primera, valorada en 26.813 pesetas.
11. En términos de Coviella, concejo de Cangas de Onís, finca a bravo llamado monte de Cerica o Raidoiro que mide 8 hectáreas, inscrita en el tomo 847, libro 289, folio 248, finca número 34.569, inscripción primera, valorada en 802.000 pesetas.
12. En términos de Mestas de Con, concejo de Cangas de Onís y sitio de la Cantarena, un terreno a roza y bravo de 40 áreas, inscrita en el tomo 847, libro 289, folio 294, finca número 34.570, inscripción primera, valorada en 34.000 pesetas.
13. Una finca inscrita en el pueblo de Sirviella, concejo de Cangas de Onís, y sitio de Ceñal, destinada a labor, prado castañedo y monte bajo, cerrado de carboba ruinoso que mide 165 áreas 29 centiáreas, con una casa albergue para ganado dentro de la finca, inscrita en el tomo 201, libro 25, folio 48, finca número 1.830, inscripción tercera, valorada en 955.954 pesetas.
14. En términos de El Pedroso, concejo de Onís, en la eria de Ayones, una finca que tiene los nombres de la Cotera y Valic del Acbo, que mide unas

120 áreas aproximadamente, inscrita en el tomo 831, libro 67, folio 137, finca número 5.799, inscripción primera, valorada en 726.000 pesetas.

15. En términos de el pueblo de Taladero, concejo de Onís y sitio del Caxigal, un terreno en abertal destinado a castañedo, que mide unas 18 áreas, inscrito en el tomo 831, libro 67, folio 138, finca número 5.800, inscripción primera, valorada en 74.700 pesetas.

16. En términos del pueblo de Talavero, concejo de Onís y sitio del Caxigal, un terreno en abertal, que mide 32 áreas, inscrita en el tomo 831, libro 67, folio 139, finca número 5.801, inscripción primera, valorada en 132.800 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 15 de octubre de 1996.—La Juez, Luzdivina Benita García Pérez.—El Secretario.—70.604.3.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de autos 111/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Juan Alfonso García López, contra don Manuel Vázquez Lorenzo, doña Edelmira Cabo González y don Alejos Vázquez Cabo, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de subasta que se dirá, celebrándose la primera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1996, la segunda subasta el próximo día 29 de enero de 1997, y para la tercera subasta, el próximo día 5 de marzo de 1997, todas ellas a las once treinta horas, de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo A, sita en la planta segunda de la casa o edificio señalado con el número 26 de la calle Aldara, de la villa de Carballino (Orense). Consta de «hall», estar-comedor, sala, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, galería y tendero. Mide la superficie construida de 178 metros 62 decímetros cuadrados, y una útil de 129 metros 68 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Frente, la calle Aldara y solar número 24 de la misma, propiedad de los herederos de don Manuel González y otros; fondo, patio de luces posterior del edificio; derecha, solar número 24 de la misma, propiedad de los herederos de don Manuel González y otros, e izquierda, solar número 28 de doña María Teresa Fumega Pérez. Linda, además, en parte: Hacia el frente, fondo y derecha, con patio de luces lateral del edificio, y hacia el frente, fondo e izquierda, con caja de escaleras. Tiene como anejo, el uso exclusivo del suelo del patio de luces lateral del edificio con el que linda. Pendiente de inscripción si bien lo está a nombre de los anteriores propietarios en el Registro de la Propiedad de Carballino, al tomo 439, libro 105, folio 31, inscripción primera, de la finca número 15.376.

Tipo de subasta: 10.310.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante, regla 14, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado,

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Carballino a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Virginia Antón Guijarro.—70.813.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 25L/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. María Rodríguez Valverde, contra «Rústicas e Inmobiliaria de Gestión, Sociedad Limitada», el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 16.768.571 pesetas.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955000018/251/93 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra calma de secano, nombrada Primera del Trance Cañada de Abajo, al sitio de Casilla del Caserón y de Vista Hermosa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 505, libro 420, folio 224, bajo el número 8.515.

Dado en Carmona a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—70.971-3.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 203/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. María Rodríguez Valverde, contra don Manuel Gallardo Pozo y doña Dolores Díez Torres, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que son de 19.966.367 y 16.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955000018/203/95 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Casa sita en la calle San Francisco, número 29, de Carmona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 163, libro 132, folio 225, finca registral número 4.136.

2.º Urbana. Casa sita en la calle San Francisco, número 27, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 464, libro 385, folio 213, finca registral número 8.426.

Dado en Carmona a 26 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—70.977-3.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Luis Carceles Nieto, en reclamación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Carmen Rubio Ros y esposo, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca urbana: Tierra en el término municipal de Torre-Pacheco (Murcia), de cabida 3 áreas 30 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al folio 7, tomo 2.199, libro 404, sección Torre-Pacheco, finca registral número 27.810.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, fijado como tipo de tasación de la finca subastada, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.046-61.

CASTELLÓN

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por don José Pascual Carda Corbato, contra don José Antonio Izquierdo Gimeno y doña Mercedes González Mas, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 27 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado

al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

Número ciento uno. Vivienda del tipo C, situada en la quinta planta en alto a la parte centro izquierda, mirando a la fachada orientada al norte, del bloque denominado «Atlanta II», de la urbanización que se dirá, de igual acceso, superficie, linderos y cuota que la finca número 77.

Forma parte del conjunto urbano sito en la villa de Benicasim, con fachada a las avenidas del Mohino y Puebla Tormesa, compuesto de dos bloques denominados A y B.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 720, libro 194 de Benicasim, folio 135, finca número 18.389, que causó inscripción primera.

Valor de tasación: 10.768.875 pesetas.

Dado en Castellón a 31 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—70.632.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Magistrada accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento referenciado más adelante, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Sección L.O. Asunto: 164/1995. Pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: Banca, contra don Francisco Pallarés Valls y doña Vicenta Badia Martí.

El Secretario, señor Soriano Minguillón, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Carda Corbato, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar, en pública subasta, la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación, a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que

los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 21 de febrero de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo B, en la segunda planta en alto del edificio situado en Castellón, calle Ruiz Vila, números 42 al 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 762, libro 53, Sección Primera, folio 134 vuelto, finca número 4.193, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 16.200.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a los demandados, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a SS.ª Iltra. de lo que doy fe. Conforme.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada, María del Mar Julve Hernández.—La Secretaria.—70.626.

CATARROJA

Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 683/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Giner López, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cayetano de la Vega Gómez y doña Edelmira de la Vega Gómez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 4371 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, Camí Real, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la parte actora.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas.

Bien objeto de la subasta

Casa situada en Massanassa, calle Colón, número 22, compuesta de planta baja, con distribución y corral y jardín al fondo, con una entrada sita al lado izquierdo, entrando, para vehículos. Entre parte edificada, corral, jardín, y la expresada entrada lateral para vehículos, ocupa una superficie de 536 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.194, libro 51, folio 242, finca 5.336. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de la celebración de la subasta a los demandados para el supuesto de que no fuesen hallados.

Dado en Catarroja a 14 de octubre de 1996.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—El Secretario.—70.169.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 35/1996, instados por la Procuradora doña María Teresa Mari Bonastre, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ángel Soto Sánchez y doña Dolores Soto Meilado, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, número 2, bajos, señalándose para la primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, y para la tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 764, agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, ésta, al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, mediante el presente se notifica a los deudores los señalamientos de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana 2, piso primero, puerta única, destinada a vivienda, del edificio sito en Montcada i Reixac, con frente a la calle Mayor, número 11, tiene un total de 140 metros 10 decímetros cuadrados de superficie, distribuida en diversos servicios y habitaciones. Linda: Al frente, con la calle Mayor, a la derecha, entrando, con la finca número 13 de la misma calle, a la izquierda, mediante escalera general del edificio, con la finca número 9 de la misma calle, y al fondo, con la línea del ferrocarril de Granollers. Tiene un coeficiente del 33,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 1.114, libro 354 de Montcada i Reixac, folio 118, finca número 16.162, inscripción segunda. Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca, a estos efectos, en la suma de 23.850.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo en la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 28 de octubre de 1996.—El Juez, Fernando V. Ramos.—El Secretario.—70.561-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 588/1994, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra compañía mercantil «TJBM, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que figuran al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1378000018058894, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número dos. Vivienda letra A exterior, de la planta baja, del edificio en Ciudad Real, calle Bachiller Fernán Gómez, número 9, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 76 metros 41 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de su situación; izquierda, patio de manzana e interior; fondo, de Emilio Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.628, libro 824, folio 45, finca 51.031. Valorada en 10.165.000 pesetas.

2. Número tres. Vivienda letra B interior, de las plantas primera y bajo cubierta, comunicadas por escalera interior y distribución propia para habitar, del edificio antes indicado. Tiene una superficie construida de 81 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 46 decímetros cuadrados. Lindan ambas plantas: Derecha, entrando, vivienda letra E de esta planta; izquierda, de Jerónimo Ortega, y fondo, patio de manzana. Inscrita en el citado Registro, al tomo 1.628, libro 824, folio 47, finca 51.032. Valorada en 10.925.000 pesetas.

3. Número cuatro. Vivienda letra C exterior, de las plantas primera y bajo cubierta, comunicadas por escalera interior y distribución propia para habitar, del edificio antes indicado. Tiene una superficie construida de 73 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 74 decímetros cuadrados. Lindan ambas plantas: Derecha, entrando, de Jerónimo Ortega; izquierda, vivienda letra D de esta planta, fondo, calle de su situación. Inscrita en el citado Registro, al tomo 1.628, libro 824, folio 49, finca 51.033. Valorada en 9.785.000 pesetas.

4. Número cinco. Vivienda letra D exterior, de las plantas primera y bajo cubierta, comunicadas por escalera interior y distribución propia para habitar, del edificio antes indicado. Tiene una superficie construida de 79 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 12 decímetros cuadrados. Lindan ambas plantas: Derecha, entrando, vivienda letra C de esta planta; izquierda, de Emilio Rodríguez, y fondo, calle de su situación. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.628, libro 824, folio 51, finca 51.034. Valorada en 10.545.000 pesetas.

5. Número seis. Vivienda letra E interior, de las plantas primera y bajo cubierta, comunicadas por escalera interior y distribución propia para habitar, del edificio antes indicado. Tiene una superficie construida de 81 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 46 decímetros cuadrados. Lindan ambas plantas: Derecha, entrando, finca de Emilio Rodríguez; izquierda, vivienda letra B de esta planta, y fondo, patios de manzana e interior. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.628, libro 824, folio 53, finca 51.035. Valorada en 10.925.000 pesetas.

Se hace constar que las cinco fincas antes descritas se encuentran en la actualidad, en cuanto a su construcción, en estructura o armazón.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a la entidad demandada, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas con el apercibimiento de que de no verificarlo una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Dado en Ciudad Real a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—70.522.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 354/1995 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Baeza Díaz Portales, contra doña Juliana Gabaldón Hernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.000.000 de pesetas, 989,912 pesetas de intereses vencidos y 2.250.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que más adelante se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 10 de enero de 1997, a las once horas, para la primera; el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, para la segunda, y el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.0000.18.0354.95, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de las subastas a la demandada, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Cercado. Sito en Malagón, en su calle Real,

número 59, superficie de 450 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.464, libro 208, folio 171, finca 12.839, inscripción quinta.

Tipo: 16.200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 25 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—70.922-3.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spínola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1994, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anón-

nima», representado por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, contra don Edelman Douglas Phillis y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.720.812 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/175/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Huerta de riego con parte de secano, en el partido de las Aracraneras, del término de Alhaurín el Grande, que ocupa una superficie de 1 hectárea 25 áreas 76 centiáreas, que linda: Al norte, con el arroyo Sanguino; al sur, don Miguel Maldonado; al este, don Salvador Bravo, e hijos de don Alonso Benitez, y al oeste, propiedad de don Gabriel Gómez Sánchez. Esta finca se forma por la agrupación de las dos siguientes:

1. La registral número 8.439, folio 220 del libro 212 de Alhaurín el Grande, inscripción novena.
2. La registral número 15.544N, folio 198 del libro 260 de Alhaurín el Grande.

Adición: En Coin a 2 de septiembre de 1996, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 2 de septiembre de 1996.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.—70.955-3.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1994, a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, contra «Construcciones el Calvario, S.C.L.», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 7 de febrero de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 7 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/185/94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana. Finca número 4. Vivienda en planta baja en el edificio sito en Alhaurín el Grande, al partido Arrajanal, paraje «Cuesta de la Dehesa».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin al folio 114, libro 254 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca número 19.313.

Tipo de subasta: 3.536.396 pesetas.

Finca urbana. Finca número 6. Vivienda en planta baja en el edificio sito en Alhaurín el Grande, al partido Arrajanal, paraje «Cuesta de la Dehesa».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin al folio 118 del libro 254 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca número 19.315.

Tipo de subasta: 3.525.309 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 20 de septiembre de 1996.—La Juez, Águeda González Spinola.—La Secretaria.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.—El Secretario.—70.196-3.

COÍN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez en comisión de servicios en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga) y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 514/1993, instado por el Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Rodríguez Salas, con domicilio en Coin, carretera de Mijas, edificio Andalucía, puerta seis, tercero A, en reclamación de la suma de 500.000 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, celebrándose a la misma hora que la primera y segunda subastas, digo a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 7.200.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 41, vivienda del tipo L, situada en la planta tercera izquierda, en el edificio denominado «Andalucía» de Coin, portal número 6, carretera de Mijas. Tiene una superficie construida de 120 metros 67 decímetros cuadrados. Se encuentra registrada a nombre de don Cristóbal Rodríguez Salas y doña Francisca Urbaneja Ruiz, es la finca número 20.895, al tomo 920, libro 285, folio 5. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma de señalamiento de subasta a los demandados rebeldes y a los interesados, se expide la presente en Coin a 8 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—La Secretaria.—70.809.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Murillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montero Fuentes Guerra, contra don Emilio y doña María Dolores García Ramírez, bajo el número 187/1996, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 16 de enero de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez quince. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en primera planta en alto, tipo dos, del edificio señalado con el número 4 de la calle Obispo Mardones, 51 y 53, de la calle Escritor

Jiménez de Lora, de esta capital. Tiene de superficie útil 107,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.901, libro 75, folio 120, finca 5.292, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Murillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—70.928.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria del Río y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 61/1996, instados por la Procuradora doña Manuela Ortega Díaz, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Amparo García Rodríguez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083000018006196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 20 de la manzana II, urbanización «Virgen del Rocío-2», en el término de Coria del Río, es del tipo A.

Superficie construida 149 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, la vivienda número 21; izquierda, vivienda número 19, y fondo, la descrita bajo el número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, tomo 1.037, libro 202 de Coria del Río, folio 151, finca 9.196, inscripción segunda.

Dado en Coria del Río a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario, Miguel Ángel López Luque.—71.051-61.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1993, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancias de doña Lourdes Merlo Amoe-do, contra don Juan José Fernández Álvarez, sobre división de bienes y adjudicación de bienes gananciales, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El precio de tasación del inmueble se fija en 18.225.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no superen las dos terceras partes del precio de remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado junto con el documento acreditativo del depósito del 25 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, consignaciones que serán devueltas tras el remate, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Quinta.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que no admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La hipoteca que grava el inmueble quedará subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad que de la misma se deriva, destinándose a su extinción la parte que corresponda del precio del remate equivalente al capital pendiente del préstamo, que a tal fin reservará el rematante.

Séptima.—El solicitante de la subasta se reserva expresamente el derecho de aprobarla.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Coslada, provincia de Madrid, calle Chile, número 152, letra B, planta quinta. Linda: Al frente, con vestíbulo de ascensor, patio y vuelo sobre zona común en patio abierto; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra A de su planta y vestíbulo de ascensor, y por la derecha y fondo, con vuelo sobre parcela común.

Tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados y una superficie construida de 116 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 1,635 por 100.

Es la finca número 25.352, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al folio 228 del tomo 788 del archivo y libro 237 de Coslada.

Gravada con una hipoteca constituida a favor de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 3.197.964 pesetas de principal con las demás condiciones particulares que constan en las escrituras de constitución y ampliación del préstamo, otorgadas ambas ante el Notario de Madrid, don Antonio Vázquez Presedo, obrantes en las inscripciones segunda, tercera y cuarta de la finca 25.352.

Dicho préstamo devenga unos recibos semestrales (29 de junio y 29 de diciembre de cada año) para la amortización de 114.520 pesetas y el abono de los intereses correspondientes al 11 por 100 del capital pendiente, que en la actualidad asciende a 1.302.077 pesetas.

Servidumbre de luces de la inscripción tercera de la finca 19.679, folio 228 del tomo 788 del archivo, libro 248 de Coslada.

Servidumbres de las inscripciones segunda y tercera de la finca 25.179, folios 242 y 246 del tomo 959 del archivo, libro 335 de Coslada.

Libre de arrendatarios.

Acogida a las disposiciones de protección oficial con calificación definitiva de fecha 22 de mayo de 1985, expediente número 20-1-0231/82.

La descalificación de la vivienda puede ser acordada a petición del interesado conforme determina los artículos 145 y siguientes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Dado en Coslada a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—70.944.

CUENCA

• Edicto

Don Luis Carlosen de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Amonsá, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616-0000-18-0308-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en planta baja del edificio en régimen de propiedad horizontal (con el número 44 de la división horizontal del mismo), sito en Cuenca, con frente a la plaza de la Constitución, número 4, y vuelta a la calle San Francisco; con una superficie construida de 173 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.264, libro 325, folio 163, finca número 26.825.

Tipo de subasta: 15.576.207 pesetas.

Dado en Cuenca a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlosen de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—71.041-61.

CUENCA

Edicto

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Clemente Mena Orden y doña María Soledad Hitado Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-290/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación de, los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Cuenca, calle Álvaro de Luna, número 42, 4.º izquierda, con una superficie construida de 75,93 metros cuadrados. Inscrita al libro 137, folio 23, finca 11.967.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.698.546 pesetas.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—70.904-3.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo hoy en procedimiento de apremio, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Juberías Hernández, contra don Vicente Cortés Langa y doña Aurora PERRUCA Gimeno, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se rescañarán al final, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Colegial, número 6, de esta ciudad; la primera, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 19 de febrero de 1997, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes que se expresa a continuación de su descripción; el de la segunda, en su caso, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subasta, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, solo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, si no cubre dichas dos terceras partes se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos

y condiciones que ofrezca, y que, oído al ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, también, en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptimo.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de rústica. Campo seco en término de Fuentes de Jiloca, en su partida de Valdelastona, de 15 áreas. Inscrita al folio 113, tomo 1.125, libro 42 de Fuentes de Jiloca. Finca número 3.298. Tipo: 100.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica. Campo seco en término de Fuentes de Jiloca, en su partida de Valdelastona, de 1 hectárea 55 áreas. Inscrita al folio 115, tomo 1.125, libro 42 de Fuentes de Jiloca. Finca número 3.299. Tipo: 2.300.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica. Campo seco e indivisible, destinado a viña y cereal con un colmenar, en el término de Fuentes de Jiloca, en su partida Somadilla, de 1 hectárea 87 áreas 73 centiáreas. Inscrita al folio 8, tomo 1.311, libro 46 de Fuentes de Jiloca. Finca número 3.882. Tipo: 1.400.000 pesetas.

4. Rústica. Campo de regadío e indivisible en término de Fuentes de Jiloca, en la partida La Muela, de 40 áreas 95 centiáreas. Inscrita al folio 6, tomo 1.311, libro 46 de Fuentes de Jiloca. Finca número 2.588. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana 2. Vivienda o piso segundo, en la planta primera alzada de una casa, en Fuentes de Jiloca, sita en la calle Diputación, donde esta señalada con el número 35, con una superficie de 175 metros cuadrados. Inscrita al folio 65, tomo 1.311 del libro 46 de Fuentes de Jiloca. Finca número 3.961. Tipo: 13.500.000 pesetas.

6. Rústica. Campo regadío en término de Fuentes de Jiloca, en su partida Entranbasaguas, de 35 áreas 75 centiáreas. Inscrita al folio 122, tomo 1.311, libro 46 de Fuentes de Jiloca. Finca número 1.549. Tipo: 1.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Cerrado con árboles frutales y casa, en término de Fuentes de Jiloca, en su partida del Tejar o Entranbasaguas, de 64 áreas. Inscrita al folio 123, del tomo 1.311 y libro 46 de Fuentes de Jiloca. Finca número 1.984. Tipo: 2.500.000 pesetas.

8. Urbana. Solar dentro de cuyo perímetro existen dos construcciones, sita en el término de Fuentes de Jiloca, en su partida Poncejo o Poralma, denominada también Carrachopo, con una superficie total de 2.670 metros cuadrados. Inscrita al folio 5, del tomo 1.311 del libro 46 de Fuentes de Jiloca. Finca número 3.686. Tipo: 21.500.000 pesetas.

9. Cinco séptimas partes de rústica. Campo regadío, en término de Fuentes de Jiloca, en su partida Entranbasaguas, de 48 áreas. Inscrita al folio

124, tomo 1.311 del libro 46 de Fuentes de Jiloca. Finca número 2.126. Tipo: 800.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de rústica. Campo regadío y divisible, en término municipal de Fuentes de Jiloca, en su partida Cale, denominado también El Polvorin, de 2 hectáreas 12 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 7, tomo 1.311, libro 46 de Fuentes de Jiloca. Finca número 3.906. Tipo: 2.600.000 pesetas.

11. Rústica. Campo regadío e indivisible, en término de Fuentes de Jiloca, en su partida Las Torcas, de 18 áreas 40 centiáreas. Inscrita al folio 123, tomo 1.178, libro 44 de Fuentes de Jiloca. Finca 3.669. Tipo: 400.000 pesetas.

12. Rústica. Campo seco e indivisible, del término de Fuentes de Jiloca, en su partido Hoya del Saz, de 57 áreas 50 centiáreas. Inscrita al folio 133, tomo 1.178, libro 44 de Fuentes de Jiloca. Finca número 3.679. Tipo: 400.000 pesetas.

13. Rústica. Viña seco en término de Fuentes de Jiloca, en su partida del Hoyo, de 80 áreas. Inscrita al folio 82, tomo 1.125, libro 42 de Fuentes de Jiloca. Finca número 3.283. Tipo: 500.000 pesetas.

Todas las fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Daroca.

Dado en Daroca a 28 de octubre de 1996.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—La Secretaria.—70.903-3.

DENIA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/1996, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal 0A-28/000040, frente a don Jesús María Amostegui Azcue y doña María Luisa Fernández Álvarez, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

Primera: Se celebrará el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

Segunda: Se celebrará el día 20 de enero de 1997, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Tercera: Se celebrará el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relación en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 13.802, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al folio 79, tomo 1.306 del libro 375 del Ayuntamiento de Jávea. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 10 de octubre de 1996.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—70.810.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 332/1994, seguidos a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Lozano, don Carlos José Gómez Martínez y don Luis Iván Gómez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de enero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 20 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 23. Apartamento o vivienda planta tercera derecha, entrando por el rellano de la escalera del edificio número 3; compuesto de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina; procede del grupo de apartamentos denominados «Los Picos», sito en este término, partido del Altet, paraje Arenales del Sol, en el entronque entre las avenidas de Elche y del Sol (hoy calles San Sebastián y Costa Blanca). Mide 64 metros cuadrados y terraza, al este, y galería, tendadero, al oeste, finca número 23.339 del libro 779 de Santa María, tomo 1.323.

Está valorado en 3.840.000 pesetas.

2. Urbana número 22. Vivienda-centro norte del tercer piso, derecha, entrando, por la escalera central, con galería propia y luces, vistas, sobre el patio de la planta baja, procede del edificio, sito en esta ciudad, Don Pedro Martínez Montesinos, hoy calle Diagonal, número 80. Ocupa una superficie de 66 metros 26 decímetros cuadrados. Finca número 28.884, folio 165, tomo 334 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Está valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría judicial.—70.461.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 442/1992, se siguen los autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia García Mora, contra don Juan Antonio Español Brau y don Manuel Sánchez Rubio y sus respectivas esposas, éstas a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 30 de abril de 1997 en primera, el día 28 de mayo de 1997 en segunda y el día 25 de junio de 1997 en tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto únicamente solamente por el Procurador que representa a la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los depósitos serán en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso

de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer proposiciones en plicas cerradas, que serán depositadas junto con el resguardo del depósito en la Secretaría del Juzgado y serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—Se manda notificar y hacer deber el señalamiento de subastas a los demandados y a sus esposas doña Mariana Torres Gómez y doña Teresa Amorós Núñez, pero si resultase negativa por cualquier causa, este anuncio les servirá de notificación en forma.

El bien objeto de la subasta y precio de ello es el siguiente:

Único bien.—Los créditos litigiosos que tienen los demandados don Manuel Sánchez Rubio y su esposa doña Mariana Torres Gómez, así como don Juan Antonio Español Brau y su esposa doña Teresa Amorós Núñez, y cuyos créditos están representados sobre los derechos que posean en los juicios número 619/1989 del Juzgado número 1 de Elche y en el número 181/1991 del Juzgado de igual clase número 3 de Elche y sobre una tercera parte indivisa o lo que corresponda, en su caso, según dichos créditos, de las fincas registrales números 8.878, 9.250, 11.444 y 2.509 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche y 12.459 del Registro de la Propiedad de Santapola.

Estos créditos litigiosos, en conjunto, están valorados por Perito designado en la suma total de 20.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—71.031-61.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1996, seguidos a instancia de (Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada), contra don Juan Gonzalo Apellániz, doña María Gonzalo Luis Sabas, don Javier Pardo Rivera y doña María del Carmen Cañadas Gonzalo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que seguidamente se describe, con indicación del título pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberán consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda, derecha, oeste del cuarto piso; ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados, teniendo además de su exclusiva propiedad una terraza de unos 38 metros cuadrados, y linda: Por el este, con rellano y cuadro de escalera, y con la otra vivienda de esta planta; por el oeste, con la calle Monóvar; por el sur, con avenida Albacete, y por el norte, con parcelas 33-17. Pendiente de inscripción por la proximidad del título, teniendo registro abierto, al tomo 929, libro 147 de Santa Pola, folio 174, finca número 13.532, inscripción primera.

Está valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de octubre de 1996.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—71.021-11.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 485/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Castaño García, contra don José Manuel Navarro Jover, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 16. Vivienda en planta cuarta, situada en el centro del edificio, en el chaflán de las calles Juan de Juanes y Pintor Velázquez, es de tipo B, con una superficie construida de contando elementos comunes de 95 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C de la planta y vuelo a calle Pintor Velázquez; izquierda, vivienda tipo A de la planta; fondo, vuelo a calle Juan de Juanes, dado su frente a la zona de acceso, vivienda tipo C de la planta y hueco del ascensor. Inscrita al libro 374 de Crevillente, folio 84, finca número 28.717, inscripción primera. Valorado en 8.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.250.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta

de consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 17 de febrero de 1997, y hora de las once treinta; y, para el caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de marzo de 1997, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.020-11.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don Miguel Ángel Berenguer Aldeguer y doña Consuelo Andrés Romero, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 20 de febrero de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.859.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 20 de marzo de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 21 de abril de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo, de notificación en forma a los demandados antes indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Finca objeto de subasta

1. Once.—Parcela de 143 metros cuadrados, en cuyo interior se encuentra la casa destinada a vivienda unifamiliar de tipo B, compuesta de planta baja y piso alto comunicados interiormente, con una superficie útil entre ambas plantas de 89 metros 21 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias; además, consta de jardín y pérgola en su fachada, por donde tiene acceso a la vía pública, y patio descubierto al fondo, de uso privado y sumando 77 metros cuadrados, ocupando la edificación el resto de superficie de la parcela. Linda: Frente a este, viales de acceso; derecha, entrando, parcela número 10; izquierda, la número 12, y fondo, zona comunitaria de expansión y recreo, a que tiene salida. Situada en urbanización «Marbella», número 11, de Petrer.

Cuota: 2,56 por 100. Inscripción: Registro de Elda, tomo 1.392, libro 237, folio 173, finca 19.878, inscripción segunda.

Y con el fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro el presente en Elda a 18 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaría judicial.—71.050-61.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, contra don Juan Antonio López Aguilera y doña Cecilia Peña Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0368/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, edificio de dos plantas orientado al oeste, en la calle Venezuela, 23, de El Ejido, en un solar de 390 metros cuadrados aproximadamente.

La planta baja está destinada a local comercial, con superficie construida de 325 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 319 metros 21 decímetros cuadrados. El resto hasta la extensión, el solar está ocupado por el portal de entrada y caja de escaleras a la planta superior.

La planta alta está destinada a dos viviendas:

Una de tipo A, con superficie construida de 154 metros 29 decímetros cuadrados; ocupa la parte norte de esta planta y se compone de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza, además de un patio privativo al fondo, sobre la cubierta de la planta baja.

Y otra de tipo B, con superficie construida de 191 metros 19 decímetros cuadrados; ocupa la parte sur de esta planta y se compone de «hall», salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, lavadero y terrazas, además de un patio privativo al fondo sobre la cubierta de la planta baja.

La superficie total construida del edificio es de 670 metros 52 decímetros cuadrados, y la total útil 584 metros 84 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, don Luis Bretones; sur, calle Menéndez Pelayo; este, don José María Alcántara Arqueros, y oeste, calle Venezuela o de su situación. Inscrita al tomo 915, libro 298 de El Ejido, folio 46, finca 21.264, inscripción quinta.

Esta finca fue valorada, a efectos de subasta, en 45.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—70.952.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Teresa González Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 390/1993-D, a instancia de «DSG Publicidad, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Valcárcel Grande, en rebeldía, y se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y en un plazo de veinte días del bien siguiente embargado a la deudora:

Mitad indivisa propiedad de la ejecutada doña Esperanza Valcárcel, documento nacional de identidad 46.315.870, de la finca urbana, vivienda unifamiliar sita en Esplugues de Llobregat, lugar «Diagonal Residencial», con frente a la calle Manuel Florentin, número 8, antes en proyecto denominada calle Uni, ocupa una superficie de 137 metros 57 decímetros cuadrados. Se compone de sótano destinado a garaje y trastero. Planta baja con la misma superficie mencionada. Y planta piso con 106 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Se corona de una buhardilla. Linda: Frente, con calle Manuel Florentin, con urbanización «Ciudad Diagonal»; derecha, entrando, con entidad número 3; izquierda, entidad número 5, y fondo, con finca común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, finca número 19.491, folio 116, tomo 2.123, libro 269.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, fijado en 47.196.000 pesetas, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán de conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la audiencia del día 21 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente y a prevención de que no hubiera postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencias del día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos del 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 25 de octubre de 1996.—La Juez, María Teresa González Gómez.—El Secretario.—70.824.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 147/1993, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Acomu, Sociedad Anónima», por reclamación de cantidad, el tipo de la subasta será de 6.840.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo pactado, el día 20 de diciembre de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de enero de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1997, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas sus condiciones tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 5.793, inscripción primera, tomo 635, libro 86, folio 76. Vivienda unifamiliar adosada, que se levanta sobre parte de la parcela A-9-A, plan parcial de ordenación de la finca «Marina», de Casares, CN 340, punto kilométrico 152, en el término de Casares.

Dado en Estepona a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—70.407.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 496/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Andrés Senra Manso y don Manuel Jesús Senra Pampin, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dichos deudores:

Lote número 1. Parroquia de Serantes: Monte al sitio de «Pena Negra», de 20 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, don José Aneiros; sur, doña Ángela Montero; este, muro, y oeste, otro muro que separa de la finca nombrada «Regueira do Feal». Inscrita al tomo 1.587, libro 611, folio 39, finca número 49.236, del Registro de la Propiedad de Ferrol.

Servirá de tipo para la subasta el de 7.215.375 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Lote número 2. Parroquia de Trasancos: Terreno a labradío, donde llama «Zarralla», en la Calliqueira, de 5 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, doña Teresa y doña Josefá Pena; sur, don Ignacio Fernández; este, camino público, y oeste, doña Benita Lorenzo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.588, libro 329, folio 7, finca número 35.878.

Servirá de tipo para la subasta el de 7.215.375 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 9 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-49695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar, expresamente, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la postura.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de las subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento Hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 6 de febrero de 1997, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subastas, se señala también por veinte días, para la celebración de la tercera, el día 5 de marzo de 1997, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en las fincas subastadas.

Dado en Ferrol a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—70.581-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Yesos Juca, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.475.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 15 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado

en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad 5-B. Local comercial número 4-B, sito en la planta baja del edificio en Roses, calle Girona, 7. Tiene una superficie de 21 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, edificio vecino; izquierda, local 4-A; frente o entrada, calle Girona, y fondo, rampa de acceso al sótano.

Cuota de participación: 1,76 por 100.

Inscripción: Tomo 2.722, libro 275, folio 131, finca 26.300, inscripción tercera.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 2 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Francesca Ledo Fernández.—70.989.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 78/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene Gumà Torramilans, contra don Armando Calsina Martí y doña Josefà Bartret Bassó, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante y señalándose para el acto del remate el día 9 de enero de 1997, a las diez horas, para la primera. Caso de no existir postores, se señala el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, para la segunda. Y si tampoco hubiere postores, y para la tercera, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 33.265.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera, con

la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que por los postores se podrá ceder el remate a tercero.

Séptima.—Se reservarán en depósito, y a instancia del actor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan en el acto y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—En el caso de que algunas de las subastas no pudiesen celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el lugar indicado y así sucesivamente, hasta su celebración.

Sirva el presente edicto de notificación de la subasta a los demandados, a los efectos prevenidos en la Ley, para el caso de que no fuesen hallados en su domicilio o fuese ignorado su paradero.

Bien que se saca a subasta

Casa compuesta de planta baja, piso y terreno adjunto, sita en el término municipal de Avinyonet de Puigventós, urbanización residencial «La Torre Mas Pau», señalada de números 288 y 289, en la manzana U, de superficie 1.400 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa, en planta baja destinada a vivienda, 97,90 metros cuadrados; en cuanto a garaje, 31,63 metros cuadrados, y en cuanto a porche, 10 metros cuadrados, y el piso, en cuanto a vivienda, 54,27 metros cuadrados, y en cuanto a terraza, 9,60 metros cuadrados, y el resto al terreno adjunto, linda: Al norte, con parcela 290; sur y oeste, vial, y al este, camino.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.606, libro 30 de Avinyonet de Puigventós, folio 195, finca registral número 1.540, inscripción quinta.

Dado en Figueres a 15 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Zurita Jiménez.—70.609-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1996, se tramita procedimiento judicial sumario

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Entidad Mercantil Edil Viter, Sociedad de Responsabilidad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número veinte. Apartamento, número 41, de la planta baja, del bloque A-4, del conjunto sito en término de Fuengirola, urbanización Torreblanca del Sol, denominada TB 75, hoy llamado Pueblo del Sol. Consta de hall de entrada, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, baño y terrazas. Superficie construida 115 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 26 metros 86 decímetros cuadrados, son terrazas. Finca número 34.484, libro 678, tomo 1.308, folio 167 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Tipo de subasta: 18.045.594 pesetas.

Dado en Fuengirola a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—70.149-61.

GANDIA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent contra «Planificación y Construcción, Sociedad Anónima», don José Luis Fernández Rodríguez y doña Carmen Rioja Medina, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describen al final, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 435300001807396, para la primera y segunda subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

El precio tasado para subasta de cada lote es de 3.560.000 pesetas.

Lote número uno: Finca 64.403, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.546, libro 774, folio 115.

Lote número dos: Finca 64.473, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.546, libro 774, folio 129.

Lote número tres: Finca 64.593, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.546, libro 774, folio 153.

Lote número cuatro: Finca 64.713, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.546, libro 774, folio 177.

Lote número cinco: Finca 64.743, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.546, libro 774, folio 183.

Lote número seis: Finca 64.753, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.546, libro 774, folio 185.

Lote número siete: Finca 64.763, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.546, libro 774, folio 187.

Lote número ocho: Finca 64.773, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.546, libro 774, folio 189.

Lote número nueve: Finca 64.803, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.546, libro 774, folio 195.

Dado en Gandia a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—70.963-3.

GAVA

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gava,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 199/1995, promovidos por «Finylob, Sociedad Limitada», contra la finca hipotecada por don Alfredo López Martínez, doña Ángela Bofill Casals, doña María de los Ángeles López Bofill, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercè, 3-5, planta 2, teniendo lugar la primera subasta el 7 de enero de 1997, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Precio de salida: 18.000.000 de pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese el mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Castelldefels, paseo Marina, número 55, torre, de planta baja, de 149,50 metros cuadrados, en los que está incluido garaje de 37,40 metros cuadrados; planta piso, de superficie 93,30 metros cuadrados, y planta altillo de 42 metros cuadrados, edificadas sobre el terreno sito en término de Castelldefels, paraje «Pineda de la Marina» o «Marina de la Pineda», de superficie 1.074 metros cuadrados, equivalentes a 28.353,60 palmos. Linda: Por el norte, con paseo de la Marina; al sur, con parcela número 4; al este, con calle número 16, y al oeste, con parcela número 2.

Y sirva el presente de notificación en forma a don Alfredo López Martínez, doña Ángela Bofill Casals, y doña María de los Angeles López Bofill, para el caso en que resulte negativa la notificación personal de éstos.

Dado en Gava a 25 de octubre de 1996.—El Juez.—70.849.

GAVÁ

Edicto

Doña Marisol Anadín Sancho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1995 B, promovidos por Caixa de Estalvis de Sabadell, contra la finca hipotecada por don Salvador Orenes Rodríguez y doña Concepción Trigueros Mazón, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, números 3-5, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de febrero

de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana, finca número 13. Local destinado a vivienda planta segunda, puerta tercera, de la casa sita en la avenida de Manuel Girona, número 24, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, baño, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, cuarto trastero, lavadero en patio de luces, y terraza. Linda: Frente, rellano escalera; derecha, entrando, vivienda puerta segunda; izquierda, patio de luces y vivienda puerta cuarta, y fondo, avenida Manuel Girona en proyección. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 325, libro 155 de Castelldefels, folio 61, finca número 16.016, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 15.039.148 pesetas.

Dado en Gavá a 25 de octubre de 1996.—La Juez, Marisol Anadín Sancho.—El Secretario.—70.434.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Susana Foruria Arrese, don José Domingo Prieto Foruria, don Seve-

rino Prieto Foruria, don Francisco Carrero Vázquez, doña María Begoña Naverán Ozamiz, doña María Felisa Prieto Foruria y doña María Jesús Prieto Foruria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4769000017010093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica, casa Torrecelaya, sita en el barrio de Recalde, señalada con el número 1 de la anteiglesia de Arteaga. Consta de planta baja, piso primero y desván; mide una superficie en planta de 192 metros cuadrados, con una superficie total de 576 metros cuadrados. Dispone de un jardín de 721 metros cuadrados dentro del cual hay un garaje de aproximadamente 59 metros cuadrados. Finca número 202 N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 654, libro 11, folio 79. Valorada en 37.100.000 pesetas.

Monte castañal, hoy manzanar llamado Orue, en Gauteguiz de Arteaga, que tiene una superficie de 3.980 metros cuadrados. Finca número 145 N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, libro 2 de Gauteguiz de Arteaga, folio 232. Valorado en 796.000 pesetas.

Parcela de terreno de la heredad «Labanduaumontorra y Aldapia» en Gauteguiz de Arteaga. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Finca número 789, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 627, libro 10 de Gauteguiz de Arteaga, folio 77. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Cuarta parte indivisa de parcela de terreno en la heredad Montorra, en Gautegiz de Artea. Tiene una superficie de 358 metros cuadrados. Finca número 691. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 497, libro 8 de Arteaga, folio 142. Valorada en 179.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—70.463.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, contra doña María del Carmen Álvarez Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000018004796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Dependencia número 8, vivienda zaguera izquierda de la primera planta alta, de la casa señalada

con el número 35 de la avenida del Generalísimo Franco, hoy Askatasun Bidea, de Bermeo.

Tiene una superficie útil, aproximada, de 74 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, patio lateral y hueco de la escalera; sur y este, con la casa, y oeste, hueco de la escalera y vivienda zaguera derecha.

La cuota de participación de dicha vivienda, en relación con el total del inmueble, es de 3,20 por 100.

Título: Le pertenece por adjudicación en la herencia de su esposo don Juan José Uriarte Orúe (fallecido el 17 de mayo de 1985), según escritura de declaración de bienes de comunicación foral y participación de herencia otorgada ante mí, el 14 de mayo de 1992, número 613 de protocolo.

Inscripción: Procede el tomo 399, libro 81, de Bermeo, folio 139, finca 7.794.

Tipo de subasta: 20.007.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—70.481.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1994, se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario Ley Hipoteca Naval, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Iparramar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000047004894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Buque «Goitia», Registro Mercantil de Gijón, Sección Buques, tomo 52, libro 35, folio 1.144, inscripción quinta. Propiedad de «Iparramar, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: 61.789.694 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 25 de octubre de 1996.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—70.483.

GJIJÓN

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Carmen Puerta Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018017096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 10. Vivienda o piso cuarto, derecha, subiendo por la escalera de la casa número 9 de la calle Leoncio Suárez, en Gijón, ocupa una superficie construida de 72 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 45 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda: Al frente, que es su entrada y fachada, con la calle Leoncio Suárez; derecha, departamento izquierda de esta planta y caja de escaleras; izquierda, bienes de don Olegario Antuña Noval, y fondo, espacio abierto al patio que lo separa de bienes de don Emilio Loredó Torres. Tiene una cuota de 7,81 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.942, libro 329, folio 51, finca registral número 30.291. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 7 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Suárez.—El Secretario.—70.241.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gijón en resolución de esta fecha dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la entidad «Sociedad Cooperativa para la Reparación de Autocamiones y Máquinas Industriales» (COGRAMI), que con el número 59/1994 se siguen en este Juzgado, se convoca a los acreedores para que el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, comparezcan en el salón de actos del Colegio de Abogados de Gijón, sito en la calle Prendes Pando, número 1, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimientos de créditos, habiéndose concedido un término hasta el 26 de noviembre de 1996 para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que así conste y sea publicado, expido el presente en Gijón a 30 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—72.230.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Avelino Ordieres Alonso, contra doña María de los Angeles González Castro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314-15-132/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca y vivienda unifamiliar, sita en la parroquia de Castiello de las Marinas, Concejo de Villaviciosa, denominada Cerro de la Meanas. Inscrita en el libro 560, folio 140 vuelto, finca 72.366, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Villaviciosa.

Tasada en 17.640.000 pesetas.

Dado en Gijón a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—70.935-3.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Enrique Rodríguez Martín y doña Francisca López de Haro, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 13.000.000 de pesetas para la finca 10.931.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 9.750.000 pesetas, para la finca número 10.931.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de

la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018045195 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de enero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere el día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento cuarenta.—Piso vivienda número 39, puerta Països Catalans, 126, tipo D, de superficie útil 68 metros 94 decímetros cuadrados, distribuido en entrada, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, aseo y terraza-lavadero. Linda: Al norte, con patio de luces y edificio escalera 2; sur, parte con cajas de escalera y ascensor y parte con vivienda tipo C, tercera puerta; este, calle Venezuela y parte vivienda tipo D, puerta tercera, y oeste, parte con patio de luces y parte con vivienda tipo A, quinta puerta, en la misma escalera. Inscrita al tomo 2.427, libro 97 de Salt, folio 89, finca número 10.931.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.796.

GRADO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado, en el juicio ejecutivo 227/1988, seguido a instancia de «Avilés Motor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, contra don Gerardo García Martínez y don Juan José de la Fuente Corral, en situación procesal de rebeldía en reclamación de 1.180.544 pesetas, por medio del presente edicto se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los siguientes bienes embargados a los demandados y con las siguientes condiciones:

Se señala para la primera subasta el día 4 de febrero de 1997, a las once horas. En prevención de que no haya postor, se señala para la segunda, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas y para la tercera, el día 1 de abril de 1997, a las once horas, subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

Expidanse edictos que contendrán las prescripciones legales y que se publicarán en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y su Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Hágase saber que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria del 14 de febrero de 1947.

Las fincas objeto de subasta son

Mitad indivisa de la parcela edificable de 200 metros cuadrados, sita en el terreno llamado «Ermita» en Villademar, parroquia de Cudillero, compuesto por una parcela rectangular de 140 metros cuadrados, 14 por 10 metros más otra adosada a la misma por el lado sur oeste de 60 metros cuadrados, 6 por 10 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 339, libro 91, folio 161, finca número 19.392, inscripción primera.

Mitad indivisa de la parcela de 20 metros cuadrados, en el terreno de la «Ermita», de 20 metros, sita en Villademar, concejo de Cudillero, adosada por el este al garaje o taller contiguo propiedad ajena. Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 339, libro 91, folio 163, finca número 19.393, inscripción primera.

Nuda propiedad de una nave industrial en Villademar, concejo de Cudillero, constituida por muros de ladrillo y mampostería, revocados de carga de cemento y techo de uralita, formando dos cuerpos; uno principal de 404 metros 80 decímetros cuadrados y otro anexo de 169 metros 86 decímetros cuadrados, en cuyo interior hay un amplio local destinado a taller mecánico, oficina y servicios de una sola planta con el terreno; al frente, destinado a aparcamiento de 416 metros 20 decímetros cuadrados; al fondo, de 63 metros 4 decímetros cuadrados y al oeste o izquierda de 168 metros 18 decímetros cuadrados y de un superficie total de 12 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 573, libro 144, folio 223, finca número 17.278, inscripción quinta.

Casa señalada con el número 8 de la Cuesta del Cesto, parroquia de Piñera Cudillero, compuesta de piso y cuadra que ocupa una superficie de 35 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 49, libro 13, folio 168, finca número 1.689, inscripción tercera.

Hágase saber que los tipos de tasación son: Para la finca número 19.392 es de 200.000 pesetas, para la finca número 19.393 es de 20.000 pesetas, para la nave industrial registrada al número 17.278 es de 13.977.200 pesetas y para la finca número 1.689 es de 800.000 pesetas.

En los remates no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Grado a 16 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—70.566.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 852/1995-E, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Francisca Ruiz Fernández, don Francisco Polo Molina, don Miguel Ángel Polo Molina y doña Francisca López Peña, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirán,

por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 9 de enero de 1997, y hora de las doce, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 11 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 11 de marzo de 1997.

Bienes objeto de subasta.

Una tercera parte indivisa de parcela de tierra de riego en el pago denominado Fuente Salinas, término de Fuente Vaqueros, de extensión 25 áreas 89 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Pinos Puente; este, tierras del señor Duque de Wellington; sur, canal de San Jorge y carretera de Granada; oeste, tierra de don Antonio. Se riega con el Canal de San Jorge. Inscrita al tomo 912, folio 167, finca 2.368. Es propiedad de don Francisco Polo Molina. Valorada en 342.500 pesetas.

Una tercera parte indivisa de parcela de tierra de riego en el pago denominado Fuente Salinas, término de Fuente Vaqueros, de extensión 34 áreas 75 centiáreas 52 decímetros 96 centímetros cuadrados. Linda: Norte, término de Pinos Puente; sur, con el canal de San Jorge; este, con el brazal de riego y tierra de don Antonio Noriega por donde tiene su salida; oeste, doña Rita Polo. Dentro de su perímetro hay una nave para vivienda de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.006, folio 183, finca número 5.124. Es propiedad de don Francisco Polo Molina. Valorada en 1.396.666 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de casa en el pago de Fuente Salinas, término de Fuente Vaqueros, de dos plantas, con una extensión superficial lo edificado de 60 metros cuadrados, y un corral de 100 metros cuadrados. Linda: Sur, con el caballón del canal de San Jorge; este, norte y oeste, con parcela donada a don Miguel Polo Camarero. Inscrita al tomo 1.006, folio 176, finca número 5.120. Es propiedad de don Miguel Ángel Polo Molina. Valorada en 850.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de parcela de tierra de riego en el pago denominado Fuente Salinas, término de Fuente Vaqueros, de extensión 25 áreas 89 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Pinos Puente; este, tierras del señor Duque de Wellington; sur, canal de San Jorge y carretera de Granada; oeste, tierra de don Antonio.

Se riega con el canal de San Jorge. Inscrita al tomo 912, folio 167, finca 2.368. Es propiedad de don Miguel Ángel Polo Molina. Valorada en 342.500 pesetas.

Una tercera parte indivisa de parcela de tierra de riego en el pago denominado Fuente Salinas, término de Fuente Vaqueros, de extensión 34 áreas 75 centiáreas 52 decímetros cuadrados 96 centímetros cuadrados. Linda: Norte, término de Pinos Puente; sur, con el canal de San Jorge; este, con el brazal de riego y tierra de don Antonio Noriega por donde tiene su salida; oeste, doña Rita Polo. Dentro de su perímetro, hay una nave para vivienda de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.006, folio 183, finca 5.124. Es propiedad de don Miguel Ángel Polo Molina. Valorada en 1.396.666 pesetas.

Vehículo camión furgón «Avia», modelo 1250, matrícula MA-5374-H. Valorado en 100.000 pesetas.

Vehículo camión furgón «Nissan», modelo Trade, matrícula GR-9652-N. Valorado en 350.000 pesetas.

Vehículo «Renault», modelo R-11-GTD, matrícula GR-7917-K. Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo «Ford», Orion 1.6, matrícula GR-6996-T. Valorado en 400.000 pesetas.

Se hace constar que dichos vehículos no han podido ser localizados por la Perito, y que se han valorado según la matrícula.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados doña María Francisca Ruiz Fernández, don Francisco Polo Molina, don Miguel Ángel Polo Molina y doña Francisca López Peña.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.597-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 968/1995, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Calleja Sánchez, contra don José Salinas Vera, doña Josefa Martínez Sánchez; don Basilio Salinas Vera y doña María Luisa Fernández Redondo, en reclamación de la suma de 3.248.078 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para

la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquellas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de subasta

Nuda propiedad de trozo de tierra de riego en el sitio Paño Cabezas y Prados, en término de Guadahortuna, de cabida 23 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, tomo 900, libro 72, folio 205, finca 4.990-N.

Precio valoración: 175.875 pesetas.

Nuda propiedad de trozo de tierra de secano, en el sitio Cerro de los Zumacoares y Cabrerizos, término de Guadahortuna, de cabida 86 áreas 40 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, tomo 900, libro 72, folio 204, finca 5.245-N.

Precio valoración: 518.400 pesetas.

Nuda propiedad de casa sita en la calle de la Amargura, 18, de Guadahortuna, con una superficie de 45 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 900, libro 72, folio 203, finca 1.499-N del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Precio valoración: 2.025.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar en carretera de Córdoba-Almería, pago del espino, término de Guadahortuna, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y 111,24 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 886, libro 71, folio 197, finca 6.194, del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Precio valoración: 8.886.327 pesetas.

Casa en calle Calvo Sotelo, sin número, de Guadahortuna, con 300 metros cuadrados, ocupando todos un solar de 570 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 862, libro 69, folio 18, finca 5.630-N, del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Precio de valoración: 14.420.000 pesetas.

Nuda propiedad de edificación en planta baja, sita en carretera de Córdoba a Almería, en Guadahortuna, de una superficie de 250 metros cuadrados, nave almacén de 300 metros cuadrados y otra de 150 metros cuadrados y un patio de 280 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 801, libro 66, folio 114, finca 5.253-N, del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Precio valoración: 6.800.000 pesetas.

Pedazo de tierra de secano, llamada Viña de la Calera, término de Guadahortuna, de cabida 82 áreas 20 centiáreas 88 decímetros cuadrados, en la que se encuentra una nave de 150 por 12 metros.

Inscrita al tomo 886, libro 71, folio 1, finca 12-N, del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Precio valoración: 27.486.400 pesetas.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Villar del Moral.—El Secretario.—70.265.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 981/1995 (E), a instancias de la Procuradora doña María Luisa Labella Medina, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra las que después se expresarán que fueron hipotecadas por don Luis Francisco Acal Santiago y doña María del Carmen Quirós Conde, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiendo efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas; y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bienes objeto de subasta

Número 152. Apartamento número 27, en planta sótano del edificio en Granada, conocido por «Valencia», pago del Zaidín, tiene una superficie de 20 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, pasillo de maniobra; derecha, entrando, y fondo, aparcamientos 28 y 29, respectivamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 1.147, folio 147, finca 70.331. Valorado en 2.821.000 pesetas.

Número 159. Aparcamiento número 28, en planta sótano del edificio en Granada, conocido por «Valencia», pago del Zaidín. Tiene una superficie de 20 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, e izquierda, aparcamientos 30 y 27, respectivamente, y al fondo, con el aparcamiento 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.147, folio 149, finca 70.333. Valorado en 2.821.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, al fin de que sirva de notificación a los demandados don Luis Francisco Acal Santiago y doña María del Carmen Quirós Conde.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.238.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 339/1995 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don José Antonio Yanes Estrada y doña Loreto Violeta Santana Bonnet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 22.093, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 23.

Finca número 22.095, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 26.

Finca número 22.109, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 47.

Finca número 22.111, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 50.

Finca número 22.115, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 56.

Finca número 22.117, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 59.

Finca número 22.119, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 62.

Finca número 22.149, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 107.

Finca número 22.151, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 110.

Finca número 22.157, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 119.

Finca número 22.193, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 173.

Finca número 22.195, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 176.

Finca número 22.197, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 179.

Finca número 22.199, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 182.

Finca número 22.209, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 197.

Finca número 22.211, tomo 1.074, libro 251 de Adeje, folio 200.

Finca número 22.241, tomo 1.076, libro 253 de Adeje, folio 19.

Finca número 22.249, tomo 1.076, libro 253 de Adeje, folio 31.

Finca número 22.251, tomo 1.076, libro 253 de Adeje, folio 34.

Finca número 22.275, tomo 1.076, libro 253 de Adeje, folio 70.

Finca número 22.313, tomo 1.076, libro 253 de Adeje, folio 127.

Finca número 22.315, tomo 1.076, libro 253 de Adeje, folio 130.

Finca número 22.333, tomo 1.076, libro 253 de Adeje, folio 157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: finca número 22.093 en 4.387.500 pesetas, finca número 22.095 en 4.062.500 pesetas, finca número 22.109 en 4.387.500 pesetas, finca número 22.111 en 4.062.500 pesetas, finca número 22.115 en 4.062.500 pesetas, finca número 22.117 en 4.387.500 pesetas, finca número 22.119 en 4.062.500 pesetas, finca número 22.149 en 4.387.500 pesetas, finca número 22.151 en 4.062.500 pesetas, finca número 22.157 en 4.387.500 pesetas, finca número 22.193 en 4.387.500 pesetas, finca número 22.195 en 4.062.500 pesetas, finca número 22.197 en 4.387.500 pesetas, finca número 22.199 en 4.062.500 pesetas, finca número 22.209 en 4.387.500 pesetas, finca número 22.211 en 4.062.500 pesetas, finca número 22.241 en 5.118.750 pesetas, finca número 22.249 en 5.118.750 pesetas, finca número 22.251 en 4.956.250 pesetas, finca número 22.275 en 4.956.250 pesetas, finca número 22.313 en 5.118.750 pesetas, finca número 22.315 en 4.956.250 pesetas, finca número 22.333 en

5.118.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37410001833995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 28 de febrero de 1997, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 31 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 9 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.272.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 476/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña María del Carmen Morales González, y don José Habas Macías, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3764, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Trozo de terreno a cereal y erial, donde llaman «El Pinito», que mide 2 áreas. Inscripción: Tomo 339, libro 78 de Granadilla, folio 118, finca 8.142, inscripción primera.

2. Rústica. Trozo de terreno a cereales y erial, donde dicen «El Pinito», con una extensión superficial de 4 áreas. Inscripción: Al tomo 330, libro 78 de Granadilla, folio 119, finca 8.144, inscripción primera.

3. Rústica. Trozo de terreno a cereal y erial, en el lugar donde llaman «El Pinito», y también «El Lomo», que mide 1 área. Inscripción: Al tomo 330, libro 78 de Granadilla, folio 120, finca 8.146, inscripción primera.

4. Rústica. Trozo de terreno a cereales y erial, donde llaman «El Pinito», que mide 4 áreas. Inscripción: Al tomo 330, libro 78 de Granadilla, folio 121, finca 8.148.

5. Rústica. Trozo de terreno a cereales y erial, en el lugar donde dicen «El Pinito», que mide 2 áreas. Inscripción: Al tomo 330, libro 78 de Granadilla, folio 123, finca 8.152, inscripción primera.

6. Rústica. Trozo de terreno a cereal y erial, donde llaman «El Pinito», con superficie de 2 áreas. Inscripción: Al tomo 330, libro 78, folio 123, finca 8.152, inscripción primera.

Tipo de subasta: Las fincas números 1, 2, 3, 4 y 5 se tasan en 627.500 pesetas. La finca 6 se tasa en 753.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 10 de octubre de 1996.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—70.578-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 354/1996, instados por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Florencio Raúl Martín Delgado y doña María Candelaria Rodríguez Vargas, se ha acordado

sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 14, a las doce horas, por primera vez el día 25 de abril de 1997; en su caso, por segunda, el día 23 de mayo de 1997, y por tercera el día 20 de junio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado para la segunda el 75 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Finca que se subasta

Urbana.—Trozo de terreno, en el sitio conocido por Fonsalia, en el término municipal de Guía de Isora, que tiene una superficie de 178 metros cuadrados. Inscripción: Al folio 225, libro 50 de Guía de Isora, finca número 4.951, inscripción primera. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.846-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández, contra «Añaza de Edificaciones, Sociedad Anónima», «Asesoramientos Turísticos de Tenerife, Sociedad Anónima» (ASE TSA), y Promociones El Medano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana: Parcela de terreno distinguida con el número 15, en El Medano, plan parcial El Cabezo, del término municipal de Granadilla de Abona, que ocupa una extensión superficial de 7.142 metros cuadrados. Inscrita registralmente con el número 15.689 al tomo 583, libro 110 de Granadilla, folio 130.

Urbana: Parcela de terreno distinguida con el número 20, en El Medano, plan parcial El Cabezo, del término municipal de Granadilla de Abona, que ocupa una extensión superficial de 3.150 metros cuadrados. Inscrita registralmente con el número 15.653 al tomo 583, libro 110 de Granadilla, folio 82.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de enero

de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 41.230.000 pesetas para la finca número 15.689 y 4.253.200 pesetas para la finca número 15.653, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018016696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentren a los demandados en los domicilios pactados, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 26 de febrero, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 26 de marzo, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso de celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 24 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—70.848-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 163/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por don Ramón Davi Navarro, contra doña Elisabet Bove Rovira y don Elias Muñoz Segura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 10.500.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y, asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Planta baja, local de negocio, segundo, de la casa letra N del edificio calificado definitivamente de viviendas de renta limitada, grupo I, sito en la manzana formada por las calles Almogávares, poniente, Valencia y calle en proyecto (hoy, Rafael de Casanovas), tiene el número 53 en la calle Poniente; tiene una superficie de 69 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, casa 0; al sur, servicios y paso de acceso al patio interior de manzana; al este, local de negocio primero y servicios; al oeste, patio interior de manzana; por arriba, con la planta primera, y por abajo, con cimientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1 al tomo 1.923, libro 373, folio 111, finca número 17.097-N.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en el caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario.—70.907.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 435/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por don Ramón Davi Navarro, contra don Ramón Rusiñol Puigcurbe y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 20.023.750 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y, asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Santa María de Palautordera, calle Priorat, número 24, de la urbanización «Can Bosch», parcela 64, consta de una planta semisótano destinada a porche y garaje, con una superficie de 37 metros 52 decímetros cuadrados, y una planta baja destinada a vivienda distribuida en varias dependencias, que mide 90 metros 25 decímetros cuadrados, cubierta de tejado, mide el solar 828 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a patio y jardín a su alrededor, y linda: Al norte, con la parcela 65; al sur, con la parcela 63; al este, con las parcelas 66 y 67, y al oeste, con la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.342 del archivo, libro 63 de Santa María de Palautordera, folio 162, finca número 3.427-N.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, así como en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada Fernández.—El Secretario.—70.449.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 723/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, con justicia gratuita, representada por don Ramón Davi Navarro, contra don Julio Amigo Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda, puerta D o cuarta, situada en la planta alta o alzada del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Girona, sin número, hoy número

77, con acceso desde dicha calle, mediante puerta ante vestíbulo, ascensores y escaleras comunes. Tiene una superficie útil de 83,68 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, baño, cuatro dormitorios y una terraza a la calle Gerona. Inscrita al tomo 2.259, folio 128, libro 566 de Granollers, finca número 17.802.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, 2.ª planta, el día 20 de enero de 1997, a las trece horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.946.651 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/00723/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 21 de marzo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha en que hubiere sido suspendida la subasta, sin necesidad de nueva publicación.

Dado en Granollers a 11 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—70.902.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Egido, Sociedad Anónima», y don Bernardo Pérez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018001296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela F-14. En Guadalajara, en las afueras de la población junto al puente, en la ribera del río Henares, manzana F-1.

Tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Es de forma rectangular con frente al eje 02, con fondo de 23 metros y fachadas de 6 metros.

Linda: Al norte, parcela F-16; sur, eje 02; este, parcela F-15, y oeste, parcela F-13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara en el tomo 1.415, libro 28, folio 38, finca número 2.061, inscripción primera. Tipo de subasta: 15.941.488 pesetas.

Dado en Guadalajara a 13 de septiembre de 1996.—La Juez titular, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—70.473.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 355/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Gandía Blasco, Sociedad Anónima», contra don Antonio del Saz García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000017035594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 85 A. Local comercial número 3 A (procedente del local número 3), situado en el inmueble que se identifica con los números municipales 1, 2, 3 y 4 de la avenida del Ejército de Guadalajara, hoy junto al portal señalado con

el número 9 D. Se encuentra situado en la planta baja o natural del edificio (en la torre número 2, hoy 9 D). Tiene una superficie construida de 222 metros cuadrados y 26 decímetros cuadrados, y linda: Frente, según se mira la fachada principal, con acera y zona ajardinada que lo separa de la avenida del Ejército; derecha, pasaje de acceso a la planta primera de oficinas; izquierda, con la finca resto -local 85-, y al fondo, con acera que lo separa del aparcamiento de superficie.

Inscrita al tomo 1.459, folio 180, libro 44 de Guadalajara, finca número 3.570 del Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Tasada en 38.640.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—70.636.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 105/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès y representada por el Procurador señor López-Jurado González, contra la finca especialmente hipotecada por «Instalaciones Alos, Sociedad Limitada», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, número 177-179, planta sexta, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta, para el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 1. Semisótanos primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Alos, número 24 y 26. Destinado a local comercial. Mide la superficie de 46 metros cuadrados aproximadamente y linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el local semisótano segunda; por la izquierda, con finca de doña Elvira Roig Villar y por el fondo espalda con patio posterior. Coeficiente: 5,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.467, libro 211 de la sección primera, folio 84, finca número 49.916-N. La hipoteca de referencia causó la inscripción séptima de la misma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—70.545.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, en resolución del día de la fecha dictada en los autos número 80/95 de juicio ejecutivo, promovidos por José Calle Pérez, contra doña Dolores Boga Antelo, en la vía de apremio se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca más adelante descrita, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, sexta planta, de l'Hospitalet de Llobregat, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1997, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 15.042.112 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, y se previene que deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades que se deriven de las mismas.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Urbana, número 36, piso ático, puerta 2.ª, del edificio sito en l'Hospitalet de Llobregat, plaza de Nuestra Señora de Montserrat, número 10. Superficie: 83,25 metros cuadrados. Coeficiente: 2,40 por 100.

Inscrita al folio 101 del tomo 1.434, libro 131, finca registral número 6.728, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 5.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Rosario Mendaña Prieto.—70.554.

HUELVA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 138/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Camacho Contreras y don Manuel Camacho Povea, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de febrero de 1997, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la

subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Por el presente edicto se notifica expresamente a los demandados la celebración de las subastas.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial bajo, en calle Alosno, número 1, de Huelva, inscrita al tomo 979, libro 449, finca 29.537 (como propiedad de don Manuel Camacho Povea).

Dado en Huelva a 31 de julio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—70.189-3.

HUELVA

Edicto de subasta

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 36/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra otros y don Juan Antonio del Castillo Sola, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 23 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017003692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que el bien sale a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a la hipoteca, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bien a subastar

1. Urbana.—Parcela de terreno número 35, sita en Jerez de la Frontera, en carretera de Espera, al sitio del Arroyo del Membrillar, integrante de la urbanización «Parque Jacaranda», con una superficie de 330 metros cuadrados.

Sobre la misma está construida una vivienda unifamiliar de dos alturas y ático, entre medianeras, de uso residencial, con una superficie de 89,98 metros cuadrados, y garaje de 15,84 metros cuadrados y trastero de 14,57 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 12.131.263 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—70.278.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Nieves María Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez de la Peña, contra don Peregrino Gil García Fleitas y doña Adoración González Padrón, mayores de edad, vecinos de Icod de los Vinos, avenida Francisco Miranda, número 2, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y precio de tasación de los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de Los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, y que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, en igual lugar, esta última sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta, ingresarán el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta que sigue: 3747/0000/17/0002/91, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Octava.—Al mismo tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en piso primero, izquierdo, del edificio bajo el número 20 de la avenida Francisco Miranda de Icod de los Vinos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño y terraza exterior al frente, todo ello con una superficie de 120 metros 90 decímetros cuadrados.

Tasación de la finca descrita en 8.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Icod de los Vinos a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Nieves María Rodríguez Fernández.—El Secretario.—70.845-12.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0050/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra don Andrés Rodríguez Giménez, doña Juliana Villar Sánchez, don Antonio Sevillano Arrabal, doña Úrsula González Giménez, doña María Rita Sevillano Villar y don Enrique Rodríguez González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez la finca especialmente hipotecada que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 22 de enero de 1997, y hora de las once, para la segunda el día 19 de febrero de 1997, y hora de las diez, y para la tercera el día 19 de marzo de 1997, y hora de las diez, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Escalera correspondiente al portal número 15, letra B. Local número 107. Destinado a vivienda, está situado en la sexta planta alta del inmueble de la avenida de Barcelona de esta ciudad de Igualada, señalado con los números 11, 13 y 15; ocupa el lado izquierdo, visto desde dicha avenida; su puerta es la primera planta subiendo de las de esta planta y escalera. Tiene una superficie de 78 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde dicha avenida de Barcelona: Frente, vuelo de la propia avenida y vuelo del patio de luces del local número 97; derecha, el local número 108 y caja de la escalera; fondo, vuelo de un patio común, vuelo del patio de luces del local número 97 y caja de escalera, e izquierda, vuelo de dicho patio de luces y con el local número 84.

Cuota de participación: 0,833 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 1.592, libro 312, folio 22, finca 8.231-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Juan José Pala Puig.—El Secretario.—70.446.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Doménech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 18/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Ángel Madrigal Marín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1997, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 11.120.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 8.340.000 pesetas y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de marzo de 1997, a las once treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas, deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765/0000/18/0018/95, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y prefe-

rentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Urbana. 2. Piso primero, puerta primera, vivienda del edificio situado en Igualada, con frente a la calle de la Comarca, sin número, que tiene una superficie edificada de 81 metros 49 decímetros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones, que tiene anexo el derecho de acceso y uso exclusivo de una porción de 4,70 metros cuadrados, debidamente vallada y delimitada, del patio de luces con el que linda por su linde oeste o posterior, y teniendo, además anexo, el derecho de acceso y uso exclusivo de una terraza de propiedad común, ubicada en el lindero este o frontal de esta entidad, que tiene una superficie de 72,87 metros cuadrados, la cual se halla debidamente vallada y delimitada. Linda: Este, considerando como frente, de finca matriz de la que procede y con finca de don José Homs o sus sucesores; y oeste o detrás donde abre su puerta de acceso, con rellano, con escalera, con la entidad número 3, vivienda piso primero, puerta segunda, y con patio de luces.

La finca que se ejecuta consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.607, libro 317 de Igualada, folio 184, finca 17.162, inscripción primera.

Dado en Igualada a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Rosa Doménech Casellas.—El Secretario.—70.443.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 233/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Ramón Miras Cuenca y doña Catalina Jiménez Crespo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca, propiedad de los demandados, que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1997, a las doce quince horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 9.600.000 pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1997, a las doce quince horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 7.200.000 pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 6 de marzo de 1997, a las doce quince horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad y consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 023 96, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas, lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, vivienda puerta tercera, que es la entidad número 17 en la sexta planta de la casa sita en Igualada, con frente a la calle Delicias, número 28. Tiene una superficie de 84,92 metros cuadrados, más 6,335 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, oeste (tomando como tal el edificio), parte con la proyección vertical de la calle Delicias, mediante, en parte, terraza propia; por la izquierda, entrando, norte, con la vivienda puerta segunda, con hueco del ascensor, con patio de luces y con rellano de escalera; por la derecha, sur, con finca de «Aragó, Sociedad Anónima» (casa número 26 de la calle Delicias), y parte, con el patio de luces, y por la espalda, este, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, con hueco del ascensor, patio de luces y con la vivienda puerta cuarta.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 4,50 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.662, libro 341 de Igualada, folio 34, finca número 10.177-N del Registro de la Propiedad número 1 de Igualada.

Dado en Igualada a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—70.917.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 192/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Popular Español contra doña María Torrents Borrás y doña Rosa Jiménez Mata, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las once quince horas, el bien embargado a doña Rosa Jiménez Mata y doña María Torrents Borrás. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de febrero de 1997, a las once quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1997, a las once quince horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 0765 0000 17 0192 94, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escri-

to, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Casa de bajos y almacén o garaje sita en Copons, calle Mayor, 10, de superficie 75,60 metros cuadrados y terreno de 66 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle Castillo de Dalt; izquierda, don Juan Massons, y fondo, propiedad de don José Solá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.577, libro 22 de Copons, folio 4, finca 227-N. Valorada, a efectos de subasta, en 13.184.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Igualada a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—El Secretario.—70.910.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Ramasaro, Sociedad Limitada», y don Félix David Sancho Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291/0000/0018/0374/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Río Jarama, sin número, Seseña (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), tomo 1.419, libro 68, folio 194, número 6.255, inscripción primera.

Tipo de subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Illescas a 26 de julio de 1996.—El Juez titular, Pedro Marchante Somalo.—El Secretario.—70.246.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Lluñ, contra don James John Westwood y doña Carol Ann Westwood, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo la siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 16 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: A las diez horas del día 20 de enero de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 14 de febrero de 1997.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el de 5.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas, en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018254/95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberán contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución, personalmente, a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable, después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva, a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 7, vivienda tipo A, de la planta segunda, con acceso por el paseo Mallorca. Tiene una superficie construida de 39 metros 70 decímetros cuadrados, más unos 6 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.324, libro 260, folio 175, finca número 13.906, inscripción tercera.

Urbana número 8, vivienda tipo B, de la planta segunda, con acceso por el paseo Mallorca. Tiene una superficie construida de 39 metros 70 decímetros cuadrados, más unos 6 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.324, libro 260, folio 178, finca número 13.907, inscripción tercera.

Dado en Inca a 2 de octubre de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—72.261.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Hotel Doña Blanca, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Aparato elevador, marca «Zardoya Otis», modelo Europa 2000, de 450 kilogramos, seis personas y tres plantas de altura, de dos años de edad, puertas automáticas, adaptado a la normativa europea. Valorado pericialmente en 1.100.000 pesetas.

2. Ordenador marca «NCR», modelo 1865, con dos pantallas marcas «NCR» y «APD» y dos teclados, dos impresoras marca «C. Pitón». Valorado pericialmente en 230.000 pesetas.

3. Fotocopiadora marca «Minolta», modelo EP350CK. Valorada pericialmente en 80.000 pesetas.

4. Fax marca «Fujitsu», modelo DEX-145. Valorado pericialmente en 30.000 pesetas.

5. Finca urbana, consistente en una vivienda en segunda planta con acceso por los números 23/23 duplicado de la calle Doña Blanca y por los 11/11 duplicado, de la calle Bodegas de Jerez; la superficie es de 249,67 metros cuadrados, consta de diversas dependencias contando con un acceso desde el local número 5 sito en la entreplanta del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.439, libro 419, folio 147, número 29.481. Valorada pericialmente en 22.470.000 pesetas.

6. Finca urbana consistente en un local comercial en planta primera en edificio número 23 y 23 duplicado, en calle Doña Blanca, y 11 y 11 duplicado, en calle Bodegas; tiene una superficie de 198 metros cuadrados, cuenta, además, del acceso indicado con uno más por medio del edificio subyacente que da a la calle Évora, número 11 duplicado. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.439, libro 419, folio 135, finca número 29.475. Valorada pericialmente en 9.425.000 pesetas.

7. Finca urbana consistente en una vivienda en primera planta del edificio con accesos por el número 23 y 23 duplicado de la calle Doña Blanca, y número 11 y 11 duplicado de la calle Bodegas de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 235,75 metros cuadrados. Consta de diversas dependencias accediéndose por el local número 3 de la calle Bodegas, 11 duplicado. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.439, libro 419, folio 131, finca número 29.473. Valorada pericialmente en 21.200.000 pesetas.

8. Finca urbana consistente en un local comercial número 5 entreplanta del edificio número 23 y 23 duplicado de la calle Doña Blanca y número 11 y 11 duplicado de la calle Bodegas de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 290,67 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.439, libro 419, folio 122,

finca número 29.469. Valorada pericialmente en 14.500.000 pesetas.

9. Finca urbana consistente en un local comercial número 3 en planta baja del edificio número 23 y 23 duplicado de calle Doña Blanca, y número 11 y 11 duplicado de la calle Bodegas de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 199 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.439, libro 419, folio 114, finca número 29.465. Valorada pericialmente en 9.900.000 pesetas.

10. Finca urbana consistente en un local comercial número 13 en planta ático del edificio número 23 y 23 duplicado de calle Doña Blanca, y número 11 y 11 duplicado de la calle Bodegas de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 89,55 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.439, libro 419, folio 155, finca número 29.485. Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

11. Finca urbana consistente en un local comercial en planta primera del edificio número 11 de la calle Évora de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie de 126,98 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.441, libro 421, folio 047, finca número 29.555. Valorada pericialmente en 6.800.000 pesetas.

Asciende el total de la peritación a 89.235.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—70.464.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña:

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se tramitan en este Juzgado, con el número 117/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Teresa Fariña Mateo, domiciliada en Castro de Unta-La Cañota, 20 (Betanzos, La Coruña), y don Andrés Guillermo Deive Franco, domiciliado en la Cañota, número 20, Castro de Unta (Betanzos, La Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de diciembre de 1996, y su tipo será el de tasación pericial, de 7.027.200 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 22 de enero de 1997, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que, después del remate, no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Casa señalada con el número 20 de la calle Castro de Unta, de la ciudad de Betanzos,

de fundo y piso, y unido un salido por un respaldo. Mide, en junto, 2 áreas 18 centiáreas, de lo que corresponde a lo edificado 60 metros cuadrados, que se halla en estado de última vida. Linda: Este, frente, la citada calle; oeste, espalda, huerta de don Esteban Díaz Naveira; norte, derecha, bodega de herederos de don Ramón Santos y otro, y sur, izquierda, casa y salidos de herederos de don Ramón Santos Epiñeira Vigo.

Dado en La Coruña a 18 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—70.424.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 355/1996, a instancia de la entidad mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Valerio López y López, contra la entidad mercantil «C. G. S. de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, calle Alfredo Vicenti, número 17, noveno, B, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía de 50.000.000 de pesetas), se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 30 de diciembre 1996, 30 de enero y 28 de febrero de 1997, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate, deberán, los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada es la siguiente:

Número 14. Vivienda tipo dúplex, sita en las plantas décima y aprovechamiento bajo cubierta. Ocupa la superficie útil aproximada de 218 metros 50 decímetros cuadrados, los cuales están sitos en planta décima 107 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto en el aprovechamiento bajo cubierta. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Juana de Vega: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, casa número 62 de esta misma calle Juana de Vega, y la 175 de la calle San Andrés; espalda, la casa número 75 de la calle San Andrés y rellano de escaleras y maquinaria de ascensor, e izquierda, vuelo de la calle de San Andrés, e interiormente, con rellano de escalera y maquinaria de ascensor. Se destina a vivienda y a usos comerciales.

Tiene asignada una cuota de 17,272 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.196, folio 143, finca número 71.567-N, inscripción segunda.

Tasada para subasta en la cantidad de 92.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—70.423.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de terreno labradío, donde llaman la Asomada y Lomito de la Lechuza, en término de San Mateo, con una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 24 centiáreas. Tiene en su interior dos estanques, que ocupan 168 metros cuadrados cada uno y 240 metros cuadrados el otro, así como un molino, que ocupa 140 metros cuadrados. Linda: Norte, barranco de Cueva Grande; nacimiento, don Manuel Rodríguez, don Juan Martel y con finca de los señores Cullanueva Delgado y señor Riera Roig; sur, barranco de Camaretas, y al poniente, don Francisco de la Nuez y don José Vega Rodríguez.

Dicha finca constituye una explotación ganadera. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 110, folio 248, finca 7.375.

Tipo de subasta: 59.360.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra.—El Secretario.—70.200-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, en sustitución de su titular,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Rodríguez Mayor, don Francisco Ramírez Rodríguez, don Víctor Ramírez Rodríguez y doña María Soledad Ramírez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180062/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial sito en planta baja o primera de edificio, a la izquierda según se entra al mismo, sito en calle Doña Perfecta, número 31, de Las Palmas de Gran Canaria. Superficie de 38 metros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho, totalmente diáfano, con un cuarto de aseo. Linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o fondo, con terrenos de los hermanos Schaman Romero, hoy edificio de varios; al nacimiento o izquierda, con propiedad de doña Ana Rodríguez Mayor y herederos de Ramirez Diaz, y al poniente o derecha, con portal de acceso al edificio. Cuota: 6 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 1.998, libro 215, folio 71, finca 22.401. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 5.325.000 pesetas.

2. Local comercial sito en planta baja o primera de edificio, a la derecha según se entra al mismo, sito en calle Doña Perfecta, número 31, de Las Palmas de Gran Canaria. Superficie de 107 metros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho, totalmente diáfano, con un cuarto de aseo. Linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o fondo, con terrenos de los hermanos Schaman Romero, hoy edificio de varios; al nacimiento o izquierda, con portal de acceso al edificio, y al poniente o derecha, con propiedad de don Juan Diaz Benitez. Cuota: 16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 1.998, libro 215, folio 74, finca 22.403. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 10.650.000 pesetas.

3. Local comercial sito en planta segunda de edificio, a la derecha según se entra al mismo, sito en calle Doña Perfecta, número 31, de Las Palmas de Gran Canaria. Superficie de 145 metros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho, totalmente diáfano, con un cuarto de aseo. Linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o fondo, con terrenos de los hermanos Schaman Romero, hoy edificio de varios; al nacimiento o izquierda, con propiedad de doña Ana Rodríguez Mayor y herederos de Ramirez Diaz, y al poniente o derecha, con propiedad de don Juan Diaz Benitez. Cuota: 26 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 1.998, libro 215, folio 77, finca 22.405. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 17.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra.—El Secretario.—70.204-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Comercial Atlántica de Vehículos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546/0000/18/0265/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

timetros), con el del señor Freide, y poniente (en línea de 11 metros 5 centímetros), calle Juan de la Cruz, por donde tiene su frontis y está actualmente señalado con el número 4 de gobierno.

Inscripción: Tomo 949, libro 25, folio 158, finca 2.016, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1 de Tias.

2. Número 87. Bungaló señalado en el régimen interior con el número 87 del complejo denominado «Club Bahía Blanca», situado donde llaman «El Cortijo de Costa Roja», término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote; ocupa una superficie total de 65 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 41 metros 10 decímetros cuadrados corresponden a superficie construida formada por comedor-estar, cocina, un dormitorio y un baño; 21 metros 60 decímetros cuadrados a terraza, y 3 metros cuadrados a solana, contando, además, con una zona ajardinada privativa del mismo, debidamente delimitada.

Inscrita la hipoteca al tomo 948, libro 98, folio 29 suelto, finca 8.328, inscripción quinta, Registro de la Propiedad de Tias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.966-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución del Banco Hipotecario número 789/1992, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Santana Santana, con domicilio en Casablanca 3, escalera 1-3-3, Las Palmas de Gran Canaria y don Alberto González Marrero, con domicilio en Casablanca 3, escalera 1-3-3, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta, quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 14 de febrero de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de marzo de 1997, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda número 3 de la planta tercera del portal o escalera número 1 del bloque o edificio construido sobre la parcela número 18-B del plan parcial, finca «Los Paúles», denominada urbanización «Casablanca 3». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al folio 112 del libro 46, finca número 4.808 e inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.020.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—70.816.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, seguido con el número 109/1991, a instancia de «GDS Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteve Navarro, contra don Rafael Sosa Suárez y doña María del Carmen García Santiago, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de febrero de 1997 y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1997 a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Fincas objeto de licitación

1. Urbana.—Piso vivienda señalado con la letra C, en la quinta planta del portal que tiene el número 12 de la calle de Costa Rica, integrado en el denominado edificio «Costa Rica». Mide 73 metros 22 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, con rellano, hueco de ascensor, vivienda letra B de la misma planta y portal y zona libre comunitaria; a la derecha, con vivienda letra D de la misma planta y portal; a la izquierda, con rellano, caja de escaleras y hueco de ascensor del portal 4 y con la vivienda única de la misma planta de dicho portal 4, y al fondo, con vía peatonal interior del inmueble.

Siendo su valor de tasación de 7.976.985 pesetas.

2. Anexo vinculado. La plaza de garaje señalada con el número 42 en el sótano del inmueble. Ocupa una superficie útil de 21 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona común de paso; a la derecha, con plaza de garaje 41; a la izquierda, con plaza de garaje 43, y al fondo, con plazas de garaje 31 y 32. Cuota: Una centésima en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Siendo su valor de tasación de 1.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.592-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11, en sustitución, de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Cillanueva Delgado y don Rafael Riera Roig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000180582/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de terreno labradío, donde llaman la Asomada y Lomito de la Lechuza, en término de San Mateo, con una superficie de 2 hectáreas 39 áreas 24 centiáreas. Tiene en su interior dos estanques, que ocupan 168 metros cuadrados cada uno y 240 metros cuadrados el otro, así como un molino, que ocupa 140 metros cuadrados. Linda: Norte, barranco de Cueva Grande; nacimiento, don Manuel Rodríguez, don Juan Martel y con finca de los señores Cullanueva Delgado y señor Riera Roig; sur, barranco de Camaretas, y al poniente, don Francisco de la Nuez y don José Vega Rodríguez.

Dicha finca constituye una explotación ganadera. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 110, folio 248, finca 7.375.

Tipo de subasta: 59.360.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra.—El Secretario.—70.200-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, en sustitución de su titular,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana Rodríguez Mayor, don Francisco Ramírez Rodríguez, don Víctor Ramírez Rodríguez y doña María Soledad Ramírez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180062/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial sito en planta baja o primera de edificio, a la izquierda según se entra al mismo, sito en calle Doña Perfecta, número 31, de Las Palmas de Gran Canaria. Superficie de 38 metros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho, totalmente diáfano, con un cuarto de aseo. Linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o fondo, con terrenos de los hermanos Schaman Romero, hoy edificio de varios; al nacimiento o izquierda, con propiedad de doña Ana Rodríguez Mayor y herederos de Ramírez Díaz, y al poniente o derecha, con portal de acceso al edificio. Cuota: 6 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 1.998, libro 215, folio 71, finca 22.401. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 5.325.000 pesetas.

2. Local comercial sito en planta baja o primera de edificio, a la derecha según se entra al mismo, sito en calle Doña Perfecta, número 31, de Las Palmas de Gran Canaria. Superficie de 107 metros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho, totalmente diáfano, con un cuarto de aseo. Linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o fondo, con terrenos de los hermanos Schaman Romero, hoy edificio de varios; al nacimiento o izquierda, con portal de acceso al edificio, y al poniente o derecha, con propiedad de don Juan Díaz Benítez. Cuota: 16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 1.998, libro 215, folio 74, finca 22.403. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 10.650.000 pesetas.

3. Local comercial sito en planta segunda de edificio, a la derecha según se entra al mismo, sito en calle Doña Perfecta, número 31, de Las Palmas de Gran Canaria. Superficie de 145 metros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho, totalmente diáfano, con un cuarto de aseo. Linda: Al norte o frontis, con la calle de su situación; al sur o fondo, con terrenos de los hermanos Schaman Romero, hoy edificio de varios; al nacimiento o izquierda, con propiedad de doña Ana Rodríguez Mayor y herederos de Ramírez Díaz, y al poniente o derecha, con propiedad de don Juan Díaz Benítez. Cuota: 26 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria al tomo 1.998, libro 215, folio 77, finca 22.405. Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 17.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra.—El Secretario.—70.204-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 268/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Comercial Atlántica de Vehículos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/18/0265/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la entidad deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número 2. Local de negocio o garaje, sito en la planta segunda, a contar desde abajo del denominado edificio Pegaso, al que actualmente corresponde el número 50 de la avenida de Escaleritas. Linderos: Al norte o frontis, por donde tiene su entrada independiente, por medio de seis puertas metálicas, con la calle número 3 del proyecto de urbanización de la finca de Escaleritas o Cuevas de Torres, y ello a través de la citada parcela de terreno rectangular que forma parte integrante de este local comercial, de 190 metros cuadrados, y no incluidos en la superficie del garaje; al sur o fondo, con la avenida de Escaleritas; al poniente o derecha, entrando, con rampa de bajada al local o garaje número 1 del mismo edificio, y con terrenos sin edificar que pertenecen a los elementos comunes de la parcela adquirida, y al naciente o izquierda, entrando, con la calle número 2, del mismo proyecto, denominada Batllori Lorenzo. Tiene el garaje una superficie de 1.532 metros 10 decímetros cuadrados, y el terreno que está delante 190 metros cuadrados. Inscripción: Libro 280, folio 54, finca número 21.583, hoy 19.065. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.944, libro 182, folio 70, inscripción octava, de la finca número 19.065. Valor de tasación: 67.471.000 pesetas.

Urbana.—Número 3. Local de negocio destinado a oficinas, exposición y recambios, con una vivienda accesoria, sito en la planta tercera del edificio Pegaso, de 19 plantas o pisos, ubicado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y su calle avenida de Escaleritas, al que actualmente corresponde el número 50. Tiene una superficie de 814 metros 34 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 704 metros 84 decímetros cuadrados a las oficinas de exposición y recambios, y el resto, o sea, 109 metros 50 decímetros cuadrados a la vivienda accesoria. Linda el todo: Al sur o frontis, en una línea de 15 metros aproximadamente, con la avenida de Escaleritas, por donde tiene su entrada independiente; al norte, o fondo, con la calle número 3 del proyecto de urbanización de la finca de Escaleritas y cuevas de Torres; al naciente o derecha, entrando, por donde también tiene otra entrada a través de una escalera privativa, con la calle número 2 del mismo proyecto, denominada actualmente Batllori Lorenzo, y al poniente o izquierda, entrando, con elementos comunes, con los locales números 4 y 5 del mismo edificio, y otra vez con elementos comunes. Este local de negocio tiene dos entradas, una principal, por la avenida de Escaleritas y otra accesoria a través de una escalera propia a través de la calle número 2 del proyecto de urbanización. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, en el libro 1.020, folio 57, finca número 21.585, hoy 19.067. Valor de tasación: 63.757.000 pesetas.

Número 3-bis-B.—Vivienda situada en la planta tercera del edificio de 19 plantas o pisos ubicado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y en su calle avenida de Escaleritas, hoy distinguido con el número 50 de gobierno, con entrada independiente por el portal de la torre 2. Ocupa una superficie de 109 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el local del que se segregó; al sur, con portal y elementos comunes; al naciente o derecha, entrando, con elementos comunes, con el local número 4 y otra vez con elementos comunes; al poniente o izquierda, con calle Joaquín Blume. Se compone de salón, dos dormitorios, un baño, una cocina con solana y servicios. Inscripción: Se inscribió esta nueva finca en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, en el tomo 2.135, libro 296 de la sección tercera, folio 194, finca número 30.680, inscripción primera. Valor de tasación: 13.927.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—La Secretaria.—70.945-3.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo bajo el número 162/1992, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Joaquín Hidalgo Bravo y otra, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad el día 14 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Segunda.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en 5.450.000 pesetas para la primera; y en 12.000.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad 3973000017016292, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que el siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la segunda y la tercera subastas las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en urbanización «Huerta Macena», calle Luis Cermuda, número 11, de Lebrija; de dos plantas, de 62,63 metros cuadrados, cada una, edi-

ficada sobre parcela de 215,66 metros cuadrados y con número registral 20.660.

2. Parcela de regadío de Lebrija, en subsector C del sector B-XII, de la zona rebelde del Bajo Guadalquivir; de 123,492 metros cuadrados, y número registral 20.678.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Lebrija a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Cadenas Basca.—El Secretario.—70.286.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lebrija y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo, bajo el número 292/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Manuel López Sierra y doña Francisca Miranda López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 28 de enero de 1997, a las once horas.

Segunda.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, en 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 3973000017029293, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que el siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, rigiendo para la segunda y la tercera subastas las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subasta, la misma se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de urbanización «Huerta Maceña», de Lebrija, calle Zancarrón, número 35. Con una superficie de 215,66 metros cuadrados. Con casa construida de dos plantas, y superficie ambas de 125,26 metros cuadrados. Número registral 21.225.

Y para que sirve de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Cadenas Basca.—El Secretario.—70.285.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lebrija y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo, bajo el número 176/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra doña María Cruzado Romero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas.

Segunda.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en 17.074.760 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al número de cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 3973000017017693, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, consistiendo en certificación registral, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que el siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con el tipo del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo,

el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la segunda y la tercera subastas las mismas condiciones fijadas para la primera.

Novena.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subasta, la misma se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, sita en Lebrija, calle Andrés Sánchez de Alva, número 82, conocida por casa Cristo de la Cruz. Superficie total del solar de 512,14 metros cuadrados; de dos plantas construidas. Número registral 197-N.

Y para que sirve de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 3 de septiembre de 1996.—La Juez, María Isabel Cadenas Basca.—El Secretario.—70.284.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 119/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra don José Ignacio Anguiano Martínez y doña María del Carmen Prado Álvarez, con domicilio en calle Vara del Rey, número 17, 4.º izquierda, de Logroño, en reclamación de 1.151.646 pesetas de principal más 550.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta el bien embargado a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas. Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 16 de enero de 1997, a las doce horas. Y, en caso de quedar desierta, se señala tercera subasta para el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo al ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Vara del Rey, número 17, cuarto izquierda, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al tomo 1.070, folio 105, finca 8.080.

Valor de tasación: 22.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados, se expide el presente edicto.

Dado en Logroño a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Máximo Poza Martín.—La Secretaria.—70.613.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 469/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Gesfinco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Jimeno Arcas, contra don Juan Manuel Mulero Guirao y doña Ana Jordán Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Casa señalada con el número 53 de la calle Castellanos de la villa de Águilas, compuesta de planta baja y alta, con una vivienda por planta, cubierta con terraza practicable. La planta baja ocupa una superficie cubierta de 96 metros cuadrados y un patio descubierta al fondo de 19 metros cuadrados, accediéndose a la misma desde la calle. Y, la planta alta, ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, accediéndose a la misma por medio de una escalera que arranca de un zaguán, situado a la derecha del edificio, mirando desde la calle. Linda: Derecha, entrando, Ginés Miras; izquierda, don Gabriel García Ángel, y espalda, terreno franco. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia) al tomo 2.038, libro 345, folio 82-4.ª, finca número 19.488-N. Su valor a efectos de subasta es de 5.600.000 pesetas.

2. Almacén de planta baja, cubierto de rasilla, sin número de gobierno, sito en la calle Candelaria de la villa de Águilas, en figura rectangular, teniendo 4 metros de fachada por 11 metros de fondo, lo que hace una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Miguel Robles Martínez; izquierda, terreno franco de un cabezo, y fondo, don Francisco Piña Pina. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia), al tomo 2.040, libro 347, folio 195-2.ª, finca número 36.628. Su valor a efectos de subasta es de 1.000.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 28 de enero de 1997, y hora de las diez treinta, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave de procedimiento número 18, expediente número 469, año 1994.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1997, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 13 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—70.621.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/1995, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia de la Procuradora doña Carmen Gracia Larrosa, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Banasgo López y otros, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresan en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que se puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Los bienes objeto de la subasta son los siguiente:

Lote número 1: Urbana.—Entidad número 31, piso primero, puerta tercera, vivienda tipo A del edificio sito en Lleida, con frente a la calle Condes de Urgel, números 37 a 45, con acceso por escalera letra I, de superficie construida 102,26 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, pasaje sin nombre; derecha, entrando, patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta de la escalera J; fondo, patio de luces, hueco de ascensor, escalera letra I y piso puerta segunda de la misma planta y escalera, e izquierda, dicha escalera letra I y piso puerta cuarta de la misma planta y escalera. Inscrita al libro 526, folio 49, finca registral número 43.769 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valor de tasación: 5.300.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana.—Entidad número 26, piso ático, puerta tercera, vivienda tipo A del edificio sito en Lleida, con frente a la calle Condes de Urgel, números 37 a 45, con acceso por escalera H, de superficie construida 102,26 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, pasaje sin nombre; derecha, entrando, hueco de ascensor, escalera letra H y piso puerta cuarta de la misma planta y escalera; fondo, dicho hueco del ascensor y escalera letra H, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta y escalera, e izquierda, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta de escalera G. Inscrita al libro 527, folio 157, finca registral número 43.864 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valor de tasación: 5.300.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 10 de junio de 1996.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—70.235.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 60/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moll, contra «Entidad Agropecuaria de les Garrigues, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que se puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora

hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de la subasta tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte se celebrará.

Segunda subasta: El día 30 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta: El día 27 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo señalado a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Pieza de tierra, en término de Llardecans, partida de Vall de las Viñas. Linda: Este, camino de Flix; sur, tierras de don Raimundo Sentis y Pardell, de don Jaime Torredadella y de doña Maria Sentis y Piñol; oeste, con las de don José Sentis Piñol, mediante camino de Los Huertos, y al norte, con las de don Antonio Montagut, mediante también camino de Los Huertos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 166, folio 145, finca número 488.

Dicha finca está valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—70.254.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1995-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Labrador Ibarz, «Sánchez Labrador, Sociedad Limitada», y don Ángel Sánchez Migallón Templeque, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1997, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1997, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana número 9.—Vivienda derecha del tercer piso, de 111 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 296, libro 71, folio 159, finca número 8.134. Inscripción segunda, propiedad del demandado don Ángel Sánchez Migallón Tembleque.

Valorada en 4.794.409 pesetas.

2. Campo en nueva zona regable, en el término de Fraga, partida Vincamet, de 1 hectárea 25 áreas 53 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 394, libro 106, folio 170, finca número 5.055 N, propiedad del demandado don Ángel Sánchez Migallón Tembleque.

Valorada en 2.215.604 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—70.519.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 111/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Javier Ibáñez Cuartero y doña Teresa García Espaxs, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subro-

gándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de enero de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 7 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 7 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo por el que salió a segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda en planta tercera, puerta tercera, tipo E, del edificio sito en Aytona, de superficie construida 150 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 127 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera general de Soses a Serós; izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, con vuelo de patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, Ayuntamiento de Aitona, libro 25, tomo 1.501, folio 70, finca número 2.474.

Valor de tasación: 8.269.800 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente en Lleida a 4 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—70.193-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, bajo el número 255/1995, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don José María Reig Camps, don José María Reig Mir, don Ramón Bonet Solé y doña Carmen Guillaumet Molgo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica, a los deudores

hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de la tercera subasta tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio «Canyeret», el día 16 de diciembre de 1996, próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Rústica. Consistente en pieza de tierra, regadio, indivisible, sita en el término de Torregrosa, partida «Plans», de superficie 39 áreas 30 centiáreas, es decir 3.930 metros cuadrados. Sobre dicha finca, y en una superficie de aproximadamente 1.300 metros cuadrados, se han construido dos edificios de dos plantas y uno de una sola planta, a la que se adosa un cobertizo de 60 metros cuadrados y un patio cerrado de 48 metros cuadrados, destinados a usos agropecuarios. Linda: Oriente, con tierras de don José Peiró; mediodía, don José María Reig Mir; poniente, con tierras de don Antoni Peiró Bigatà y don Antonio Corgues Pons, y norte, camino. Catastro: Polígono 3, parcela 88.

Inscrita al tomo 32, libro 3 de Torregrosa, folio 131, finca 312.

Valorada en 13.200.000 pesetas.

Pieza de tierra regadio, indivisible, sita en término de Alamus, partida «Comapregona», de tres jornales, o sea una hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Lindante: Oriente, don Juan Vidal y don Francisco Lleonar; mediodía, don Antonio Pons; poniente, don Miguel Vivies, y norte, camino.

Inscrita al tomo 5 de Alamus, folio 177, finca 787 del Registro de la Propiedad de Lleida número 2.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Pieza de tierra regadio, indivisible, sita en término de Alamus (Lérida), partida «Comapregona», de un jornal, o sea 43 áreas 58 centiáreas. Linda: Oriente, don Avelino Sainz de la Maza y hermanos; mediodía, don José Pons; poniente, don José Reig, y norte, camino de Puigvert a Sidamunt.

Inscrita al tomo 2 de Alamus, folio 194, finca 294 del Registro de la Propiedad de Lleida número 2.

Valorada en 1.815.000 pesetas.

Rústica. Consistente en una pieza de tierra, regadio, indivisible, sita en término de Juneda (Lérida), partida «Como» o «Colls», de superficie 64 áreas 95 centiáreas. Linda: Oriente, don José María Más; mediodía, con porción segregada a favor de don José María Bonet Solé, mediante mojones y parte con don Julián Sabaté; poniente, con don José Mas, y norte, don Alfredo Olivart y don Juan Celonch.

Inscrita al tomo 410, libro 48 de Juneda, folio 9, finca 5.120 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas. Valorada en 2.145.000 pesetas.

Rústica, consistente en una pieza de tierra de regadio, indivisible, sita en término de Juneda, partido «Vinferri», de superficie según datos catastrales de 88 áreas 29 centiáreas, y no 87 áreas 16 centiáreas, como consta en el título. Linda: Oriente, carrerada del término de Concabella; mediodía, con tierras de don Domingo Cami; poniente, don Bartolomé Santandreu, y norte, Pedro Aldomá.

Catastro: Polígono 5, parcela 529.

Inscrita al tomo 350, libro 42 de Juneda, folio 236, finca 974 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorado en 3.300.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra, regadio indivisible, sita en término de Juneda, partida «Comas» o «Colls» de cabida 9 porcos, o sea 32 áreas 68 centiáreas y media. Linda: Oriente, don Antoni Boneu; mediodía, don Emilio Beltrán; poniente, don José Pons, y norte, don Ramón Molgó.

Inscrita al tomo 263, libro 32, folio 247, finca 1.404 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas. Valorada en 1.984.554 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—70.484.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.406/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Antonio García Fernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.086.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.064.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001406/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse pedido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sita en Villamuriel de Cerrato (Palencia), calle Ciudad Jardín, con vuelta a Virgen del Milagro.

Bloque 8, 6 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.216, libro 108, folio 61, inscripción segunda, finca número 9.252.

Bloque 8, 9 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.216, libro 108, folio 103, inscripción segunda, finca número 9.266.

Bloque 10, 7 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.217, libro 109, folio 133, inscripción segunda, finca número 9.334.

Bloque 11, 9 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.218, libro 110, folio 94, inscripción segunda, finca número 9.379.

Bloque 13, 5 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.219, libro 111, folio 100, inscripción segunda, finca número 9.439.

Bloque 9, 2 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.216, libro 108, folio 124, inscripción segunda, finca número 9.273.

Bloque 10, 1 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.217, libro 109, folio 55, inscripción segunda, finca número 9.308.

Bloque 8, 9 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.216, libro 108, folio 97, inscripción segunda, finca número 9.264.

Bloque 8, 8 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.216, libro 108, folio 88, inscripción segunda, finca número 9.261.

Bloque 11, 4 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.218, libro 110, folio 37, inscripción 23, finca número 9.360.

Bloque 10, 3 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.217, libro 109, folio 82, inscripción segunda, finca número 9.317.

Bloque 11, 5 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.218, libro 110, folio 43, inscripción segunda, finca número 9.362.

Bloque 10, 8 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.217, libro 109, folio 142, inscripción segunda, finca número 9.337.

Bloque 11, 4 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.218, folio 34, libro 110, inscripción segunda, finca número 9.359.

Bloque 8, 7 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.216, libro 108, folio 731, inscripción segunda, finca número 9.256.

Bloque 11, 7 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.218, libro 110, folio 67, inscripción segunda, finca número 9.370.

Bloque 13, 6 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.219,

libro 111, folio 115, inscripción segunda, finca número 9.444.

Bloque 8, 1 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.216, libro 108, folio 7, inscripción segunda, finca número 9.234.

Bloque 7, 1 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.215, libro 107, folio 67, inscripción segunda, finca número 9.196.

Bloque 13, 1 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.219, libro 111, folio 79, inscripción segunda, finca número 9.424.

Bloque 8, 1 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.219, libro 111, folio 79, inscripción segunda, finca número 9.232.

Bloque 10, 1 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.217, libro 109, folio 61, inscripción segunda, finca número 9.310.

Bloque 11, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.217, libro 109, folio 172, inscripción segunda, finca número 9.347.

Bloque 11, 9 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.218, libro 110, folio 97, inscripción segunda, finca número 9.380.

Bloque 9, 1 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.215, libro 107, folio 172, inscripción segunda, finca número 9.271.

Bloque 10, 1 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.217, libro 109, folio 73, inscripción segunda, finca número 9.309.

Bloque 12, 9 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.219, libro 111, folio 24, inscripción segunda, finca número 9.417.

Bloque 11, 1 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.218, libro 110, folio 4, inscripción segunda, finca número 9.349.

Bloque 12, 1 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.218, libro 110, folio 115, inscripción segunda, finca número 9.386.

Bloque 12, 1 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.218, libro 110, folio 112, inscripción segunda, finca número 9.385.

Bloque 11, 1 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.217, libro 109, folio 169, inscripción segunda, finca número 9.346.

Bloque 7, 1 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.215, libro 107, folio 58, inscripción segunda, finca número 9.193.

Bloque 7, 1 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, número 2 al tomo 2.215, libro 107, folio 61, inscripción segunda, finca número 9.194.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.276.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 871/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Antonio Ponce

León de la Fuente y doña Julia López Díez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000871/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Maqueda, número 35, primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.961, folio 131, finca número 85.307, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.253.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 1.058/1989 I, seguido a instancia de Madinsa, contra don Manuel Palomo Verde, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria, doña Esther Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito unase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 19 de diciembre de 1996, 16 de enero y 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 6.900.000 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librese la oportuna cédula de notificación a la que se acompañará copia de la diligencia de embargo y nota de bienes.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término de Las Navas del Marqués (Ávila), en el paraje «Los Matizales», urbanización del mismo nombre, sometida a las ordenanzas detalladas en la inscripción segunda de la finca matriz. De superficie total 545,50 metros cuadrados y 180 metros edificables. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al libro 41, tomo 389, folio 7, finca número 3.584.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.—Conforme: El Magistrado-Juez.

Y sirva el presente de notificación al demandado Manuel Palomo Verde, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—70.619.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/1994, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra «Plantímax, Sociedad Anónima», doña Rosa Baeza García, don Francisco Guillermo Lorenzo Baeza y don Javier Lorenzo Baeza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas, para la finca registral 3.912 y 15.750.000 pesetas, para la finca registral 8.211, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.437.500 pesetas, para la finca registral 3.912 y 11.812.500 pesetas, para la finca registral 8.211, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000227/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica al sitio de Ahorradietzmos, término de Cazarma de Esteruela, Alcalá de Henares (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.484, libro 51 de Cazarma de Esteruela, folio 149, finca registral 3.912, inscripción cuarta.

2. Urbana sita en calle Victor Pradera, número 47, planta sexta, del ala izquierda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.081, folio 30, finca registral 8.211, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.266.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 522/1996, a instancias del Procurador don Julio Tinaquero Herrero, en representación de «Constructora Castellano Manchega, Sociedad Limitada», se ha dic-

tado resolución por la que se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Constructora Castellano Manchega, Sociedad Limitada», y se acuerda la inhabilitación de la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al depositario don Antonio Luque Fernández, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias de la entidad quebrada, que las pongan de manifiesto al Comisario don José Luis Margareto Canibano, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de junio de 1992.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.421.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 650/1996, a instancia de don Santiago Barrios Hernández, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, se ha dictado providencia del día de la fecha por la que se admite a trámite la demanda solicitando la declaración en estado de suspensión de pagos del referido comerciante, don Santiago Barrios Hernández, habiéndose designado como Interventor único al acreedor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Y para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación en forma a los posibles acreedores de la referida sociedad y a quien pueda interesar, expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—El Secretario.—70.251.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 989/1994, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Julio Corujo, contra «Macabea Anstalt y Sillarejo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 18 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado junto a la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento, 2459000000989/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 5.981, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.227, libro 229, sección primera, folio 57, inscripción sexta, con un tipo de licitación para la primera subasta de 84.000.000 de pesetas, sita en Valdelema, en la urbanización «El Pardo de Aravaca, parcela número 42.

Finca registral número 6.003, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo

765, libro 126, folio 94, sección primera, finca registral número 6.003, inscripción decimoséptima, con un tipo de licitación para la primera subasta de 1.409.059 pesetas, sita en Valdemarin, al sito Pardo de Aravaca, parcela número 59.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.471.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio menor cuantía, seguido bajo el número 197/1995-C, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Squella Manso, en nombre y representación de «Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra J. A. P. C. S. L., sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada J. A. P. C. S. L., los cuales han sido tasados en la cantidad de 11.210.101 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 9 de enero de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.210.101 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/15/0197/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de febrero de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1997, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Se hace constar que la publicación del presente servirá de notificación en forma a la demandada J. A. P. C. S. L..

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle San Dacio, número 26, primero izquierda de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, al tomo 1.328, libro 948, folio 152, finca registral número 62.136.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—70.583-3.

MADRID

Edicto

Por medio del presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 29 de octubre de 1996, en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, bajo el número 737/1996-L, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de la compañía mercantil «Brupick, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo del Pintor Rosales, número 48, se ha tenido por solicitada por dicha entidad mercantil la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de ella y nombrándose como Interventores judiciales a los Auditores de cuentas don Miguel Guijarro Gómez y don Martín Martín Martín, y a la acreedora Caja de Madrid, todos ello con domicilio en esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—70.255.

MADRID

Edicto

Don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio diligencias previas, bajo el número 1.016/1989, actualmente en trámite de ejecución, por el importe de las costas, a cuyo pago ha sido condenado el concurso de acreedores de don José María Espuny Fonollosa y doña Concepción Marín García-Becerra, en las que, por proveído del día de la fecha, acordé sacar a la venta, en primera pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que a continuación se relacionan:

Finca rústica, en Don Benito (Badajoz), número 23.323 de Don Benito y 1.623 de Manchita.

Anotadas, respectivamente, la primera en Registro de la Propiedad de Don Benito (Badajoz), al libro 430, folio 220, tomo 1.047, a nombre de doña Concepción Marín García-Becerra, casada con don José María Espuny Fonollosa. En cuanto al término de Manchita, la inscripción quinta de la finca número 1.623, folio 152 vuelto del libro 28 de Manchita, tomo 1.056 del archivo. Dehesa, denominada del Rosado, parte del lote llamado Sierra de los Atajos, sita en el término municipal de Manchita, si bien, según el Registro, aparece con una parte en el término de Don Benito (Badajoz). Tiene una superficie de 308 hectáreas 46 áreas 90 centiáreas. Contiene un caserío de labor y tres pozos. Linda: Al norte, con la dehesa Lagunilla de don Antonio Parejo Tapiña; al este, con el rosado de don Ignacio Marqués y Martín Palomero, terrenos de doña Agustina Mendoza y otros de don Emilio Beltrán; al oeste, con el lote del rosado de don Martín Maqueda. Valorada en 107.964.360 pesetas.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, séptima planta, y al tratarse de bien inmueble situado en la localidad de Don Benito (Badajoz), fuera de esta jurisdicción, se celebrará, simultáneamente, en la sede del Juzgado de igual clase de dicha localidad, se señala en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 1996; en segunda, el día 9 de enero de 1997, y en tercera, en su caso, el día 29 de enero de 1997, siempre a las doce horas, habiendo de regir, por imperativo de la Ley para la misma, las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 107.964.360 pesetas, en que fue valorado el bien descrito, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100 en la segunda. Saliendo en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder parte en la subasta, deberán los posibles licitados, consignar, previamente, en el igual, al menos, al 30 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—El bien objeto de subasta podrá ser examinado.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Tomás Martín Gil.—La Secretaria.—71.072-E.

MAHÓN

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 13/1996, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra doña Petra Villuendas Garetá, en reclamación de 6.374.782 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Rústica.—Porción de terreno sita en Torret, del término municipal de San Luis, que comprende el cercado denominado «Tancat d'es Cucò», de 2 bardillas, o sea, unas 24 áreas de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.262, libro 102 del Ayuntamiento de San Luis, folio 151, finca número 451.

Rústica.—Porción de terreno sita en término municipal de San Luis, compuesta de un cercado, en el paraje de Torret, denominado «Tanca de Sa Era», de extensión 24 áreas después de segregación practicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.262, libro 102 de San Luis, folio 155, finca número 358.

Urbana.—Casa señalada con el número 12 en el caserío Torret, en término municipal de San Luis, con un huertecito contiguo de 1 almud sembrado, o sea, 2 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.263, libro 428 Dt.º 2.º de Mahón, folio 155, finca número 707.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número,

2.ª planta, el próximo día 10 de enero de 1997, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de marzo de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la finca número 451 es de 4.000.000 de pesetas, el de la finca número 358 es de 4.000.000 de pesetas y el de la finca número 707 de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18 número 00013/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 16 de octubre de 1996.—La Juez sustituta.—El Secretario.—70.951-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Duouy Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 23. Local comercial número 19, en planta baja o segunda de construcción del edificio que forma parte del conjunto urbanístico denominado «Zococentro», en Las Rozas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.322, libro 329, folio 25, finca número 19.745.

Tipo de subasta: 15.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 30 de julio de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—70.978.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 830/1995, a instancia de la Procuradora doña María Pia Torres Chaneta, en representación de Unicaja, contra el demandado «Hormigones Villa Victoria, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores a ésta, se señala por segunda vez, el día 7 de febrero de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el

tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente en su origen de la hacienda Cortijo de Montañez y San Julián, situada en el partido de Arrajanal, del término municipal de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 712, libro 618, en el folio 119, finca número 20.482-B, inscripción cuarta.

Tipo de subasta 10.950.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.197-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1995, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María Carmen Carrasco Encina, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26 bajo, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán y, caso de resultar festivo el señalamiento, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—La tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto, subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a la demandada en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a la demandada del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda C, izquierda, planta segunda alta, en la casa número 1, de la calle Sánchez Pastor, de Málaga. Inscrita al tomo 1.531, folio 61, finca número 554-N.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—70.815.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 11/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rosas Díaz y doña María del Carmen Fernández Rosas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Rosas Díaz y doña María del Carmen Fernández Rosas:

Rústica. Suerte de tierra de secano, en Pizarra, partido de Arroyo de Corrales. Forma parte integrante de esta finca la mitad indivisa de 1 era y de una casa rancho en ruinas. Superficie de 11.804 metros cuadrados. Linderos: Norte, con don Antonio Garrido Salas; sur, con doña María Garrido

Acedo; este, ídem, y oeste, con el desahogo del cortijo y la era del mismo. Inscrita al tomo 771, folio 7, finca 1.985-N, del Registro de Alora.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela de terreno de regadío número 155, procedente de la rústica Santa Amalia o Las Monjas, en el término municipal de Cártama, en el polígono P-1. Superficie: 50.525 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela número 156, de don Pedro Brenes de la Rubia; este, parcela número 154, de doña Baltasara Sánchez Rojas; este, parcela número 157, de don Manuel Barrionuevo Martín, y oeste, finca «Almotaje». Inscrita al tomo 694, folio 114, finca número 7.707. Registro de Alora. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano, en término de Pizarra, partido de Castellanos. Superficie: 25.770 metros cuadrados. Linderos: Norte, con la cañada de los Pilonos; sur, con el padrón servidumbre de la finca de procedencia; este, tierras vendidas a don José González Carvajal, y oeste, con la cañada de los Pilonos. Inscrita al tomo 676, folio 1, finca 2.588-N. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.630.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.152/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Jamones Bernal, Sociedad Limitada», don Antonio Bernal Villanueva y doña María del Carmen Ruiz Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1997, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá recurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

1. Urbana. Número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio número 9 del pasaje Biales de Málaga, a la derecha según se entra, con superficie construida de 50 metros 98 decímetros cuadrados, siendo su fondo como medianera de casas de calle Trinidad; derecha, entrando, con medianera de la casa número 6 del pasaje Biales, y a la izquierda, con medianera de la casa número 5 de calle Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 8, tomo 840, finca 3.246.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 1. Local comercial situado en planta baja, edificio número 9 del pasaje Biales de Málaga, a la izquierda según se entra al edificio, con superficie construida de 83 metros 68 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con pasaje Biales y medianera de la casa 7 de esta calle; fondo, con medianera de la casa 3 de calle Sevilla; derecha, entrando, con portal entrada al edificio y escalera, e izquierda, medianera casa número 5 de la calle Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al folio 5, tomo 480, finca 3.244-B.

Valorada en la suma de 2.500.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda tipo B, en planta cuarta, edificio sito en calle Tejeros, número 2, teniendo la fachada principal a calle Cristo de la Epidemia. Ocupa una superficie útil de 111 metros 9 decímetros cuadrados, consta de «hall», estar comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, folio 211, tomo 1.078, finca 27.307.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Finca número 44. Vivienda C, planta 10, de las altas del bloque 14, urbanización «Parque del Sur» sector Ciudad Jardín, con una superficie útil, aproximada, de 97 metros 41 decímetros cuadrados, consta de «hall», cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, terrazas principal y de servicio, pasillos y armarios empotrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, folio 229, tomo 658, finca 19.244.

Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

5. Urbana. Local comercial en planta baja, edificio de la calle Fernando el Católico, número 21, con una extensión de 245 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con la calle Fernando el Católico; derecha, finca número 23; izquierda, con portal de entrada al edificio y rampa de acceso a las plantas de sótano y subsótano, y casa 31, hoy 19, con un garaje accesorio a calle Fernando el Católico, y por el fondo, con la casa números 32 y 34 del pasaje de prolongación de la de Isabel la Católica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.043, folio 213, finca 30.298.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», y expido el presente en Málaga a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—70.270.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Ana María Mira López, en representación de «Compañía Española de Seguros de Crédito Y Caución», contra don Ángel Utrera Garrigues, don José Guerrero González y don Salvador Plaza Cansino, don Ángel Ansorena Sorribas, don Enrique Carrión Mapelli, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Ángel Utrera Garrigues, con documento nacional de identidad número 24.969.905.

Urbana. Plantas de sótano y baja de la casa sita en la barriada «Ciudad Jardín» de esta ciudad, número 373, tipo E. M., correspondiente a la manzana noventa. Tiene acceso la planta baja desde la calle Obispo Severo y por la zona común del solar, destinado a aparcamientos. A la planta de sótano se accede, desde la planta baja y por el interior de esta. Mide una superficie, en planta de sótano de 75 metros cuadrados; en planta baja mide 121 metros 41 decímetros cuadrados. Finca registral antiguo 5.642-N, actual número 37.186. Inscrita al tomo 1.470, folio 186.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 3 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.569-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Maria Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 206/1996, a instancia de «Deutsche, S.A.E.», contra doña Maria Antequera Arriba y don Eduardo Hijano Monfrino en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que mas adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 8.063, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.965, libro 183, folio 7. Urbana, finca número 4, vivienda tipo A, en planta segunda de la casa número 8 de la calle Malpica, de esta ciudad de Málaga. Mide una superficie construida de 92 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 2 metros 65 decímetros cuadrados, corresponden a terrazas.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Maria Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—71.047-61.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1996, instado por «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Gutiérrez López y doña María Victoria Martínez Marchán, se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de abril de 1997, y hora de las doce para la segunda, y el próximo día 7 de mayo de 1997, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 750.000 pesetas para la finca registral número 17.922; y 5.010.000 pesetas, para la finca registral número 18.130, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar, antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Fincas objeto de subasta

Su descripción es del siguiente tenor literal, tomada de la propia escritura de división horizontal.

1. Número 123. Aparcamiento número 13, ubicado en la planta sótano del bloque o grupo número 4, el cual se halla enclavado en el conjunto residencial «Dominio Park» primera fase, situado en parcela de terreno segunda fase de la urbanización

«El Cantal», procedente de la hacienda de campo llamada «Promontorio El Cantal», en término de Rincón de La Victoria, Cala del Moral, con cuatro portales de entrada números 1, 2, 3 y 4. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 23,25 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento número 11; izquierda, con aparcamiento número 15; y fondo, con muro de cerramiento. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que procede de 0,40 por 100. En los elementos comunes del conjunto urbanizado se le asigna una cuota de 0,19 por 100.

Es la finca registral número 17.922 del Registro de la Propiedad número 7, de los de Málaga. 2. Número 23. Apartamento tipo A-13, designado en obra con el número 213 y ubicado en la planta segunda del bloque o grupo número 4, el cual se halla enclavado en el conjunto residencial «Dominio Park», primera fase, situado en parcela de terreno segunda fase de la urbanización «El Cantal», procedente de la hacienda de campo llamada «Promontorio El Cantal», en término de Rincón de La Victoria, Cala del Moral, con cuatro portales de entrada números 1, 2, 3 y 4. Consta de pasillo, salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 41,18 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo; derecha, entrando con apartamento tipo A-11 de su planta; izquierda, con apartamento tipo A-15 de su planta; y fondo, con vuelo sobre zona común del conjunto. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que procede de 0,70 por 100.

En los elementos del conjunto urbanizado se le asigna una cuota de 0,32 por 100.

Es la finca registral número 18.130 del Registro de la Propiedad número 7, de los de Málaga.

Dado en Málaga a 25 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—70.159-61.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 606/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de Unicaja, contra doña María del Carmen Zubeldia Diaz y don Ángel Rodríguez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.548.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores, conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día diez de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo, al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación, en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de la subasta

Mitad indivisa de la urbana vivienda en planta baja, número 3 del portal B, del edificio denominado «Parque Real». Inscrita al tomo 1.348, folio 6, finca número 2.466-A, propiedad de doña María del Carmen Zubeldia Diaz.

Dado en Málaga a 29 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—71.042-61.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 440/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «La Caixa», representada por el Procurador señor Perelló Amengual, contra don Alfonso Quintanilla Chocano, en reclamación de 146.750 pesetas de principal y 75.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, el bien inmueble que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 12 de marzo de 1997, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa y corral, señalada con el número 104 de la calle Major, de la villa de Artà. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor al libro 202, tomo 3.862, finca número 8.221-N.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—70.958-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 298/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerdá Bestard, contra «Confecciones Despuig, Sociedad Anónima», don Matias Cerdá Vicens y doña Catalina Capo Martorell, en reclamación de principal de 5.957.275 pesetas y de costas e intereses presupuestadas de 1.900.000 pesetas, se ha acordado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Rústica. Inscrita al tomo 2.035, libro 416 de Felanitx, folio 56, finca número 18.692.

Valorada en 500.000 pesetas.

Dominio útil de urbana. Inscrita al tomo 2.053, libro 442 de Felanitx, folio 249, finca número 2.550.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 3 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—70.926.

MANRESA

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en los presentes autos de

juicio ejecutivo, número 116/1995, que se siguen a instancia del Procurador don Miquel Vilalta, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Antonio Prades Pérez y doña María Carmen Arraez García, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relaciona, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 23 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas en que, pericialmente, ha sido tasada la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170116/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Décima.—Igualmente, se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento,

para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Finca objeto de la subasta

Rústica. Parcela número 33 del plano de parcelación de figura irregular, sita en el término de Sant Salvador de Guardiola, procedente de la heredad «Devesa», de superficie 10.500 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea curva de 105 metros, con camino; derecha, en línea de 68 metros, con parcela número 34; izquierda, en línea recta de 86 metros, con parcela número 32, y fondo, en línea quebrada de 48 y 100 metros, con tierras del «Manso March de la Vall», sobre la cual se ha edificado una casa-chalé, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja, solamente, en la que hay comedor, cocina, aseo y varios dormitorios, con una superficie total construida de 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, en el tomo 1.734 del archivo, libro 32 de Sant Salvador de Guardiola, finca número 1.596.

Dado en Manresa a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Sandra González de Lara Mingo.—70.869.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28333961, domiciliado en calle Gran Vía, número 19 (Madrid), representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dios Montemayor contra don Antonio Rodero Arias, con número de identificación fiscal F-70.700.726, domiciliado en calle Calatrava, número 10, [13230, Membrialla (Ciudad Real)], y doña Joaquina Borja Menchen, con documento nacional de identidad 70.718.055, domiciliada en calle Calatrava, número 10, [13230 Membrialla (Ciudad Real)], en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Tierra secano cereal en el término de Membrialla, al sitio del olivar del Fraile, de haber 1 hectárea 39 áreas 56 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, don Antonio Sánchez Luna y línea de 4 metros, con trozo de terreno o resto de finca matriz; al mediodía, en línea de 157 metros, con finca de don José Villalta; al saliente, con don Ramón Pardilla Menchen, y poniente, herederos de don José Sánchez Herrera, con finca de don Pablo Muñoz. Es la finca registral 14.669, del tomo 986, libro 194, folio 157 del Registro de la Propiedad de Manzanares.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.655.575 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392 000 18 015694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, antes indicada, se fija para la celebración de la segunda, el día 20 de enero de 1997, a las trece treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallado en ella la parte demandada, este edicto servirá igualmente para hacer saber a los mencionados deudores los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 16 de octubre de 1996.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—70.812.

MANZANARES

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 44/1996, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por «Terrazos Fernández Espartero, Sociedad Limitada», contra don Francisco Simón Sánchez y doña Encarnación Ruiz de la Hermosa Muñoz de Morales, vecinos de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 9 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bas-

tante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedará desierta, se celebrará la tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

Registral número 30.578. Cochera número 6, sita en Manzanares, en calle Libertad, número 25, superficie: 12 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Registral número 30.576. Cochera número 4, sita en Manzanares, calle Libertad, número 25, superficie: 12 metros 50 decímetros cuadrados útiles. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Registral número 30.575. Cochera número 3, sita en Manzanares, calle Libertad, número 25, superficie: 12 metros 50 decímetros cuadrados. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Registral número 30.573. Cochera número 1. Sita en Manzanares, calle Libertad, número 25, superficie: 13 metros cuadrados. Valor de tasación: 300.000 pesetas.

Registral número 30.572. Local sito en Manzanares, calle Libertad, número 25, con vuelta a la calle Comandante Camacho, número 25 en la planta semisótano, superficie: 215 metros cuadrados. Valor de tasación: 6.450.000 pesetas.

Registral número 30.571. Las 6/21 avas partes indivisas del local, sito en Manzanares, calle Libertad, número 25, en la planta destinada a garajes. Valor de tasación: 85.714 pesetas.

Registral número 30.588. Vivienda sita en la planta baja, letra B, del edificio situado en Manzanares, calle Libertad, número 25, con vuelta a la calle Comandante Camacho, superficie: 91 metros 98 decímetros cuadrados útiles. Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 22 de octubre de 1996.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—70.589-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra la entidad «Saimro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamen-

te, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-18-119/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con la letra BL-1, en el plan de ordenación parcial remodelado «Arroyo de las Piedras», Marbella. Ocupa una extensión superficial de 13.479 metros cuadrados, que linda: Al norte, con calle de la urbanización «Marberia»; al sur, con calle del conjunto residencial «Marberia», que la separa de la antigua vía pecuaria llamada «Cordel de Benahavista» a Ojén; al este, con zona destinada a viales que se destina al Ayuntamiento, y al oeste, con calle del conjunto residencial.

Le es inherente e inseparable y de la propiedad exclusiva de la parcela, una participación equivalente al 12,12 por 100 de la finca matriz de que procede, elemento común de todas las parcelas que integran el conjunto residencial «Marberia», destinada a zonas verdes y viales.

Inscripción: Registro de la propiedad de Marbella, tomo 1.285, libro 277, folio 201, finca número 22.347.

Tipo de subasta: 203.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario accidental.—70.982-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 225/1995, a instancia de «Caja

Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana», ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera el día 15 de enero de 1997; en su caso, por segunda, el día 17 de febrero, y por tercera vez el día 17 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don José Ángel Sáez Yáñez y doña María Mercedes Mateu Ruiz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 14.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, en Rafelbuñol, calle Vicario Monserrat, sin número. Ocupa una superficie total en su solar de 66 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, distribuida en garaje, lavadero y vestíbulo, con la escalera de acceso a las plantas altas, situada a la izquierda, mirando a la fachada, y patio descubierto al linde fondo; la superficie cubierta es de 52 metros 82 decímetros cuadrados, y el resto, hasta la superficie total del solar, lo ocupa el patio o descubierto del linde fondo; primera planta alta, distribuida en salón-comedor, cocina y baño; segunda planta alta, distribuida en tres dormitorios y baño, cuya superficie cubierta en cada una de dichas plantas es igual a la de la planta baja, o sea, 52 metros 82 decímetros cuadrados, y tercera planta alta o cubierta, destinada a terraza, en la cual existe un pequeño desván, que mide 19 metros 57 decímetros cuadrados; comunicado todo ello por escalera interior, que arranca desde el vestíbulo de la planta baja. Tanto a la vivienda como al garaje se accede por dos puertas recayentes a la calle Vicario Monserrat Martí, y linda: Derecha, entrando, calle San Roque; izquierda, vivienda unifamiliar de esta propiedad, número 4; fondo, vivienda unifamiliar de esta propiedad número 6, y frente, calle Vicario Monserrat Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.784, libro 52 de Rafelbuñol, folio 169, finca registral número 4.699, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda aquél suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 20 de septiembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—71.023-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1996, promovido por el Procurador señor Clavijo Gil, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don José Martín Esteban, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del anuncio de este edicto hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que se pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Piso en planta segunda, puerta quinta, de edificio «Yalta II», en el Puig.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.410, libro 114, folio 64, finca número 11.736.

Valorado en 11.792.500 pesetas.

Dado en Massamagrell a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—71.022-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1995, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de Caja de Cataluña, contra «Promociones Comunitades La Puebla, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del anuncio de este edicto hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que se pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela.—Solar en término de Puebla de Farnals, calle Lepanto, número 6, de 1.939 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.675, libro 109, folio 117, finca número 8.302, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—71.027-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 410/1995, se tramita juicio ejecutivo, instando por el Procurador don Antonio Pastor, en nombre y representación de Prevalsa, contra «Kowialju, Sociedad Limitada», y don Juan Antonio Muñoz Aspas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja a nivel de calle Doctor Fleming, edificio en Massamagrell, calle Olivera, 4, de 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.874, libro 121, folio 104, finca 9.746. Valorada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en sexta planta alta, puerta 18 del edificio sitio en Valencia, calle Doctor Oloriz y calle Llano de Zaidia, 16, de 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Valencia al tomo 2.033, sección quinta, libro 130, folio 41, finca 14.868. Valorada a efectos de subasta en 18.150.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 25 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—71.026-11.

MATARÓ

Edicto

Doña Begoña Álvarez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 371/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Bartolomé Marce, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ibrán, número 20, Mataró, y dedicada a género de punto, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Lorente Mones, doña Marta García Prats y la acreedora Banco Popular Español, con un Activo de 63.342.462 pesetas y un Pasivo de 36.270.930 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Begoña Álvarez García.—El Secretario.—70.591.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Mollet del Vallés (Barcelona), en el procedimiento de menor cuantía, número 130/1992, seguido a instancia de don Juan Roura Viñeta, representado por el Procurador don Manuel Muñoz Muñoz, contra don Jaime Roura Viñeta, en solicitud de declaración de división de cosa común, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 913, libro 104 de Mollet, folio 164, finca número 10.931.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Calvé, número 2, 2, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el

75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora, de las subastas al deudor don Jaime Roura Viñeta, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 25 de septiembre de 1996.—70.523.

MONCADA

Edicto

Don José Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 165/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Ana Marco Gargallo, en nombre y representación de la «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Ana Marco Gargallo, contra don Vicente José Andrés Ros, con domicilio en Vinalesa (Valencia), carrer Ample, 23, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 24 de enero de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018016596, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de febrero, a las once horas; para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 24 de marzo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Primer lote: Valorado en 14.977.500 pesetas.

Una casa en Vinalesa, plaza del Castillo, número 1, compuesta de planta baja con corral. Ocupa una superficie, en un solar de 256 metros cuadrados. Y linda: Frente, plaza del Castillo; derecha, entrando, casa Ayuntamiento; izquierda, avenida de José Antonio, donde también tiene puerta de acceso, y espaldas, edificio de don Ernesto Pardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad: Pendiente de inscripción, sus antecedentes obran en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.541, libro 20 de Vinalesa, folio 187, finca número 1.509-N, inscripción quinta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto del anuncio de la subasta, aquél queda suficientemente enterado con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 10 de julio de 1996.—El Juez, José Llopis.—La Secretaria.—70.860.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 82/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra don José Moreno Ortega y doña Ana Vallejo Delgado, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se reseñan, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de enero de 1997, a las once horas. De resultar desierta, para la segunda subasta se ha señalado el día 6 de febrero de 1997, a las once horas. Y de resultar necesaria, para la tercera subasta, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados, se practicará la diligencia el siguiente hábil a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta será el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiendo postura alguna inferior al mismo.

En la segunda, el tipo será el 75 por 100 de la primera, y en su caso, la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad, habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa situada en la calle Huerto, de Bujalance, marcada con el número 47, que tiene su frente a poniente, y que linda: Por la derecha, entrando, casa de don Manuel Zurita Cantarero; por la izquierda, otra de doña Teresa Camacho Lara, y por el fondo, corrales de casa de don Antonio Venzala García. Está constituida en una superficie de 217 metros 335 milímetros cuadrados, y según reciente medición efectuada, ha resultado tener 161 metros cuadrados. Inscrita al tomo 424, libro 217, folio

83, finca número 376, inscripción undécima. Valorada en la suma de 6.484.500 pesetas.

Nave almacén, sita en la calle Santiago, número 17, de Bujalance, tiene una superficie de 190 metros cuadrados. Está construida con paredes de fábrica y cubierta con forma metálicas, sobre las que se apoya el material de cubrición que es de chapa ondulada de acero galvanizado, en su interior, entrando, a la izquierda, hay un habitáculo destinado a oficina, y que linda: Al norte, con tierras de doña Carmen Coello de Portugal; al sur, con el camino de Santiago; al este, con don Antonio Moreano y don Antonio Lena Colodrero, y al oeste, con don Antonio Lena Colodrero, lindando además por todos sus vientos, con el solar sobre el que se asienta. Inscrita al tomo 626, libro 297, folio 125, finca número 11.778-N, inscripción tercera. Valorada en la suma de 5.305.500 pesetas.

Dado en Montoro a 21 de octubre de 1996.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—70.610-3.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Gil Hurtado y doña María Pilar Martín Lanchas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado (los viernes, de nueve a trece horas), entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Calle Duero, número 27, urbanización «El Bosque», en Villaviciosa de Odón (Madrid), número 1. Urbana. Parcela número 41 del polígono 30, en término de Villaviciosa de Odón (Madrid), colonia «El Bosque de Madrid». Tiene una superficie de unos 1.500 metros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que se dispone sobre dos niveles, inferior y superior. La superficie total construida es de 336 metros 77 decímetros cuadrados. El resto de terreno no ocupado por la edificación se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca registral número 6.118 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a los folios 51 y 53, 96 a 100 y 174 de los tomos 165, 450 y 516, libros 106, 240 y 280 de dicho Ayuntamiento.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—70.239.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Perdiguerro Diéguez y doña Isabel Molpeceres Capa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Chalé adosado número 94, perteneciente al conjunto urbanístico, con entrada a través de la calle Arties, teniendo, igualmente, acceso a través de la calle Albarracín, en término de Boadilla del Monte, enclavado dentro de la parcela 2-B-1, en el polígono A-5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 391, libro 178, folio 45, finca número 9.742.

Tipo de subasta: 18.882.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—70.261.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Antonio González Ruiz y doña María Montes Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 24 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Casa de plantas baja y alta en la avenida de Salobreña, número 32, del pueblo de Itrabo, compuesta de varias dependencias y servicios, con una superficie de solar de 106 metros cuadrados, que ocupa toda la planta baja, dedicada a cochera y almacén, y la planta alta ocupa 106 metros cuadrados, dedicada a vivienda. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 1.033, tomo 1.056, libro 11, folio 12 vuelto.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—70.245.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inglecor Muebles Sociedad Anónima», y don Jesús Manuel Leal Ortega (representante legal de «Inglecor Muebles, Sociedad Anónima»), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial. Inscrito en el folio 133, tomo 1.118, libro 166 de Salobreña, finca número 12.914, inscripción primera.

Local comercial. Inscrito en el folio 139, tomo 1.118, libro 166 de Salobreña, finca número 12.918, inscripción primera.

Tipo de subasta para la finca número 12.914: 10.027.000 pesetas.

Tipo de subasta para la finca número 12.918: 5.524.400 pesetas.

Dado en Motril a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—70.565-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 517/1995, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña María Isabel Fernández Navarro, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de enero de 1997; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de febrero de 1997, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel número 3097000018051795, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco,

lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo G, según el proyecto, y tipo V4, según la cédula de calificación provisional y definitiva, en planta segunda, sin contar la baja ni sótano. Ocupa una superficie de 71 metros 21 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo C de esta planta y patio de luces; izquierda, pasillo de distribución de esta planta y vivienda tipo F de esta planta; fondo, calle B, y frente, patio de luces y pasillo de distribución de esta planta. Le corresponden como anejos inseparables: Una plaza de garaje en planta de sótano señalado con el número 14, que ocupa, incluida su participación en zona de tránsito y maniobra, una superficie de 22,94 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, plaza número 15; izquierda, plaza número 13; fondo, zona común del edificio, y frente, zona de tránsito y maniobra de esta planta. Y un cuarto trastero situado en la planta de cubierta del total edificio, señalado con el número 14; que ocupa una superficie de 6,59 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, trastero número 15; izquierda, trastero número 13; fondo, cubierto de teja, y frente, pasillo de distribución y acceso.

Inmueble principal: Forma parte de un edificio, hoy terminado, denominado primera fase, en término de Murcia, partido de Los Garres, con fachadas a calles A y B, y calle de Poniente, sin número. Consta de planta de sótano destinada a 26 plazas de garaje de aparcamiento, numeradas del 1 al 26, inclusive, planta baja destinada a locales comerciales y tres plantas altas destinadas a viviendas a razón de siete viviendas por planta, o sea, en total 21 viviendas, y una planta de cubierta, donde se ubican 21 trasteros, numerados del 1 al 21, inclusive. Accesos: Al sótano, garaje a través de rampa de entrada y salida recayente a calle Poniente y a través de escalera y ascensor del total edificio que llegan hasta la planta de sótano. A los locales comerciales a través de las calles y zonas comunes con las que colindan. A las viviendas y trasteros a través del zaguán general del edificio, donde se ubica la escalera genera y el ascensor, y a cuyo zaguán se accede a través de zonas comunes recayente a calle Poniente y calle A. Linda todo: Norte, calle B; sur, finca de «Promociones Guiomar, Sociedad Limitada», donde se construirá la denominada segunda fase; este, calle de Poniente, y oeste, calle A, y finca de «Promociones Guiomar, Sociedad Limitada», sobre la que se construirá la denominada segunda fase.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia II, sección séptima, libro 80, folio 135, finca número 6.191, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de 5.950.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—70.145-61.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 668/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Rodríguez López, en reclamación de 160.273 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana; para la celebración de la segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas de su mañana, y para la celebración de la tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados los señalamientos de subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Número 16. Piso segundo, tipo F, a la izquierda, subiendo por la escalera número 2 o segunda, sito en la planta segunda sin contar la de sótano, ni baja del edificio, en la situación antes referida y acceso citado. Destino vivienda. Tiene una superficie construida de 95 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, sur, calle en formación o prolongación de Poeta Federico García Lorca, y en pequeña parte, piso tipo E de esta planta y escalera; izquierda, norte, patio común de manzana; fondo, este piso tipo A de esta planta de la escalera número 1 o primera, y frente, oeste, piso tipo E de esta planta y escalera, pasillo distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica, evacuación de residuales, antena colectiva de TV y FM y portero eléctrico.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 204, folio 21, finca número 15.380.

El precio tipo que sirve para la primera subasta es de 5.520.000 pesetas conforme la escritura de hipoteca unida a autos.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—70.142-61.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez tutelar del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 885/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Esteban Campuzano Sánchez y doña Matilde Sánchez Barrera, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 30.767.263 pesetas, en las cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 23 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1997, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Garay, junto plaza de Toros las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate nin-

guna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra, blanca a cereales, en el término municipal de Archena (Murcia), partidos o sitios conocidos por partidos de Yeseras, Cabezo del Castillo, o Tío Tío Pío, Cabezo de la Presa, Cabezo Redondo, Cabezo de las Zorras, Barranco de los Garridos, Cementerio, Pedreras, Cabezo Viejos y Cabezo de las Yeseras, conocido también por cañada Blanca y cañada de la Tía Catalina, de caber 64 áreas 81 centiáreas, que linda: Norte, resto de esta procedencia de doña Matilde, doña Beatriz de Busto y Campero; sur, finca propiedad de don Anselmo Campuzano Sánchez; este, Antonio y José Abenza Lerma, y oeste, resto de la mayor de esta procedencia y don Juan Palazón González.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 103, libro 116 Archena, folio 36, finca 15.834, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

2. Solar situado en el término municipal de Murcia, partido de San Benito, en el sitio llamado Rincón de Velarde, superficie 340 metros cuadrados y linda: Norte, en línea de 20 metros, con la propiedad de don José Serrano; mediodía, porción segregada de la finca matriz de la que ésta es resto, y en parte, con la propiedad de doña Josefa Sánchez; levante, en línea de 17 metros con la propiedad de do Pedro Guillermo y a Poniente, en otra línea de 17 metros con la heredad de don Simón Lorca Córdoba.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, Sección 8.ª, libro 114, finca 9.989 inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 6.950.000 pesetas.

3. Departamento número 1. Local destinado a almacén de la casa situado en el término municipal de Murcia, partido de San Benito, en la carretera de Beniaján, sitio conocido por el Rincón de Velarde, situado en la planta baja o de tierra del inmueble, con acceso independiente desde la carretera de su situación y por una puerta de servicio que desemboca en zaguán de la escalera, consta de una sola nave, sin distribución alguna, con una superficie construida de 226 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 208 metros 40 decímetros también cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 204, folio 78, finca 9.991, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 20.900.000 pesetas.

4. Departamento número 2. Local destinado a oficinas, situado en el entresuelo de la casa situada en este término municipal, partido de San Benito, sitio Rincón de Velarde en carretera de Beniaján, con acceso independiente por la escalera de uso común del edificio, consta de una sola habitación, tiene de superficie 9 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por todos sus vientos con el departamento número 1 del mismo edificio excepto por el viento de levante que linda con el hueco de la escalera de acceso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 1.143, finca 9.993, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 4.625.000 pesetas.

5. Departamento número 4. Vivienda situada en la planta segunda de las superiores del inmueble, de la casa situada en el término de Murcia, partido de San Benito, sitio Rincón de Velarde en la carretera de Beniaján, con acceso directo a través de la escalera de uso común, se destina a vivienda. Tiene de superficie construida 175 metros, siendo su superficie útil de 152 metros 48 decímetros cuadrados, está distribuida en comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, vestíbulo, despensa, baño y aseo y tiene una terraza en fachada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 114, folio 171 vuelto, finca número 9.997, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en 13.925.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.148-61.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 797/1994-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Carlos-Gabriel Bernal Huertas, doña Alicia Rodríguez Espinosa, don José García Sánchez y doña María Carmen Robles Moreno, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 9.877.963 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de riego, en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago de la Urdienca, del brazal bajo de la cueva, por una parte, y, por otra, por el brazal nombrado de Pitarque.

Su superficie: 22 áreas 36 centiáreas o 2 tahúllas.

Linda: Norte, doña Piedad González Torrecillas; este, con José y doña Lucía Nicolás Lajarín, corredor medianero y vereda particular en medio; oeste, resto de donde se segregó y don Carmelo González Torrecillas, corredor medianero, y sur, don Carmelo González Torrecillas, hoy don José Martínez Alfocea.

En su interior existe una nave industrial destinada a taller de hierro, sin distribución interior, de forma rectangular, de 16 metros 50 centímetros de fondo, con una altura de 5 metros. Tiene una total superficie construida de 519 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 492 metros cuadrados. Está cubierta de placas de fibrocemento onduladas, tipo minionda, soportada por cerchas triangulares.

Su fachada principal está orientada al este y sus linderos son los mismos que los del solar donde se ubica, excepto por el norte, que lo hace con el resto de la finca no edificado que se destina a ensanches de la propia nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al libro 72, folio 42, finca número 7.428.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 17.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.931-3.

MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia, procedimiento número 339/1996-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 246, de fecha 11 de octubre de 1996, páginas 19440 y 19441, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, párrafo segundo, donde dice: «Finca registral número 10.120.», debe decir: «Finca registral número 19.120.», 61.973 CO.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 242/1995, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gil Mondragón, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Carlos Cervera Mira-Perceval, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará, el día 8 de abril de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser efectivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera se señala para la celebración de la segunda, el día 7 de mayo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera, el día 4 de junio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Una heredad conocida por la de «Frasco», con su casa de labor y en ella habitaciones para el dueño, corrales, bodega con dos cubos, prensas de hierro para la elaboración de vino, sus correspondientes botas para su colocación, bomba para el trasiego, tres pozos de agua dulce, maquinaria para la extracción de dicha agua y era de pan trillar, todos los bienes que contiene hoy todo ello en estado ruinoso e inexistente, comprensiva de 1.125 tahúllas o sea 108 hectáreas 11 áreas y 25 centiáreas de tierra labor, viña y árboles, la casa marcada con el número y 3 del oeste, y 2.364 tahúllas equivalentes a 226 hectáreas 98 áreas 43 centiáreas de monte denominado «Sierra del Rollo», situada dicha heredad en término de Aspe, partido de la Alcaná y parte del monte además en los términos de Hondón de las Nieves y la Romana, sus lindes: Norte, propiedades de don Francisco Pastor, camino de la Herrada en medio, herederos de don Gaspar Azorin, de don José María Escolano, de don Antonio Jover

doña Carmen Jover, don Jesús Jover, don Antonio Jover Gómez, doña Dolores Jover y doña Margarita Torres, la finca de doña María Teresa Cervera Mira-Perceval, don Antonio Aldeguer Jover, don Antonio Jover, don José Beltrán, don Pedro Castelló, camino, herederos de doña Filomena Pastor, doña Ramona Pastor, doña Josefa Pastor, don Antonio Escolano, hermanos Ayala y otros; poniente, término de La Romana, vereda real, herederos de don Gaspar Azorin, monte de don José Sepulcre y don Antonio Cremades, por el punto denominado sierra de Torres; mediodía, las de don Francisco Iñesta, doña María Teresa Mira-Perceval, término de Hondón de las Nieves y vereda real; y levante, tierras de don Ramón Pastor Alacid y vereda y en parte las de don Francisco Iñesta. Se halla atravesada por varios caminos públicos y vereda. De la cabida total de esta finca pertenecen al término de Aspe, 187 hectáreas 34 áreas 86 centiáreas, dentro de cuya superficie existe una nave agrícola, de planta baja y forma rectangular, destinada a almacenamiento y manipulación de productos agrícolas, con una zona anexa a la misma, destinada a comedores, vestuario y aseos. Su total superficie construida es de 998 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 963 metros 35 decímetros cuadrados, con cerramiento de bloque de hormigón y cubierta de chapa galvanizada a dos aguas; tiene en sus fachadas distintos accesos, tanto para personas como para vehículos de transporte y agrícolas; al término de Hondón de las Nieves, 147 hectáreas y al término de La Romana, 74 áreas 82 centiáreas.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, en los libros 313 de Aspe, 152 de Hondón de las Nieves y 33 de la Romana, folios 161 vuelto, 9 vuelto y 52 vuelto, fincas 23.099, 11.689 y 3.449 respectivamente, inscripción cuarta.

Tipo: 431.250.000 pesetas.

Dado en Novelda a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—71.045-61.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 24/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Castellón, Alicante y Valencia (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra «Metálicas Jofrán, Sociedad Limitada», en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 2 de enero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1997, a las doce horas. Las subastas se celebrarán en este Juzgado.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Planta baja izquierda. Local comercial en planta baja, edificio en Ontinyent, calle Músico Vert, 12, comprende la parte izquierda, fondo, mirando a la fachada del edificio. Mide una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 285, folio 180, finca registral número 23.498, valorada en 22.932.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—70.183-3.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 231/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María de los Ángeles Sousa Rial, contra don Antonio Epelde Zubizarreta y doña María Fernanda García Melero, con domicilio en calle Sáenz Diez, número 83, primero B, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, el día 3 de febrero de 1997, a la misma hora, y caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, el día 28 de febrero de 1997, a la misma hora, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Piso primero B) de la casa sita en la calle Sáenz Díez, número 83, de Orense. Mide la superficie útil 127 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, vivienda A) de su planta y calle Sáenz Díez; este, viviendas A) y C) de la misma planta y caja de escaleras; y oeste, calle. Linda además en parte, por el norte, sur y este, con hueco de ascensores. Le es anejo un trastero sito en la planta baja cubierta, de unos 6 metros cuadrados, señalado con el número primero B).

Segundo lote: Catorce ciento ochentaitresavos partes indivisas (que se concretan en la utilización exclusiva de la plaza de garaje número 17), que corresponden al local sito en la planta de sótano tercero de la casa anterior. Tiene su acceso a través del sótano segundo y de la rampa de bajada a los sótanos y se comunica con las plantas altas a medio de ascensor. Mide la superficie total construida de 366 metros 6 decímetros cuadrados, siendo la útil 324 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y oeste, con subsuelo de las calles con que linda el edificio por dichos aires, y este, de los señores Zorelle y Gulín. Finca número 36.939.

Sirviendo de tipo la cantidad de 28.000.000 de pesetas el primer lote, y 2.000.000 de pesetas el segundo lote.

Dado en Orense a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—70.577-3.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 61/1996, a instancias de Caja Rural de Granada, representada por el Procurador señor Molina Sollmann, contra don Baldomero Villanueva Cañadas y doña María del Carmen Estévez Goytre, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fléming, número 2, de Orgiva, el día 10 de enero, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.575.083 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Número 10. Piso tercero letras A-B, situado en la tercera planta de alzado, del edificio en Orgiva, calle Real, número 53, destinado a vivienda, está compuesto de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero, sala de estar, salón-comedor (con una terraza de 6 metros 61 decímetros cuadrados). Tiene cinco balcones a la calle Real, y tres a la calle Doctor Fléming, además de la terraza referida. Ocupa una superficie construida de 239 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 175 metros 71 decímetros cuadrados.

Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando u oeste, herederos de don Juan García Moyano, y patio de luces; izquierda, entrando o este, calle Doctor Fléming, pasillo a común; frente a norte, don Jesús Almendros Alcalde y otros, patio de luces, pasillo común y hueco de escaleras, y espalda o sur, calle Real y herederos de don Juan García Moyano. Orientado al norte.

Este piso tiene como anejo una terraza en la cubierta del edificio de 34 metros cuadrados, a la que se accede a través de la terraza común, y que linda: Sur, terraza común; este, cubierta del edificio a la calle Doctor Fléming, patio de luces; norte, don Jesús Almendros Alcalde y otros, y, al oeste, herederos de don Jesús García Moyano.

Inscripción: Tomo 1.417, libro 143 de Orgiva, folio 57, finca 8.725.

Dado en Orgiva a 14 de octubre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—70.943-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 446/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don José Manuel Aparicio Nadal y doña María del Carmen Marín Vera, con domicilio en avenida de Orihuela, 65, antes 49, Molins (Orihuela), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.258.143 pesetas de principal, más otras 557.024 pesetas de intereses y 900.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de febrero de 1997; para la segunda, el día 20 de marzo de 1997, y, en su caso, para la tercera, el día 22 de abril de 1997, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/44693.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Trozo de tierra blanca, con casa de habitación, situada en el partido de Correntías, término municipal de Orihuela. Ocupa una extensión superficial de 4 áreas, o sea, 400 metros cuadrados. Aunque el título no lo expresa, dicha casa ocupa una extensión superficial de 110 metros cuadrados, distribuida en cochera, dos dormitorios, baño, cocina y salón comedor, destinándose el resto de lo no edificado, o sea, 290 metros cuadrados a ensanche y ejidos. Linda: Norte, camino de Molins; sur, resto de la finca de donde se segrega; este, dicho resto de finca, y oeste, la arboya de Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.442, libro 1.067 de Orihuela, folio 203, finca registral número 87.656, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—70.154-61.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 136 de 1996 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra Tomas Draviczky y Jolan Toraviczky, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 25 de marzo de 1997; por segunda, el día 29 de abril de 1997, y por tercera, el día 27 de mayo de 1997, todos próxi-

mos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y, en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana 36. Vivienda en planta quinta, ático, tipo J, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira desde la zona marítima, tiene su acceso por las zonas comunes del edificio, le corresponde una superficie de 54 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo-pasillo, salón comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina galería y terraza. Linda, según se mira desde la zona marítima: Derecha, componente correlativo anterior; izquierda, componente correlativo siguiente, patio de luces por medio en parte; fondo, patio y pasillo común del edificio, y frente, el citado patio y zona marítima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 1.728, libro 625, folio 196, finca registral número 36.844. Se valora, a efectos de subasta, en 8.325.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de octubre de 1996.—El Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—70.157-61.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 267/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de diciembre, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de enero de 1997, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 336300018026796, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación

Número 4. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 4, dentro del conjunto residencial del que forma parte, y que se encuentra enclavada sobre una parcela de terreno con la que forma un todo que ocupa una superficie de 132,68 metros cuadrados, aproximadamente.

De la total superficie de la referida parcela la vivienda unifamiliar propiamente dicha ocupa un área edificada de 76,73 metros cuadrados aproximadamente, estando destinado el resto de la misma, a zonas verdes, jardín y accesos.

Tal vivienda unifamiliar está compuesta de una planta de sótano, destinada a garaje, con una superficie de unos 32,11 metros cuadrados, en parte a trastero, con una superficie de unos 9,45 metros cuadrados, en parte a huecos de la escalera de comunicación con la parte superior de la vivienda, con una superficie de unos 6,50 metros cuadrados, y en parte a zona de paso y movimiento de vehículos y peatones, con una superficie de unos 28,38 metros cuadrados. Todas las referidas superficies son superficies construidas.

Planta baja, con una superficie útil de unos 69,05 metros cuadrados, y de planta bajo cubierta, con una superficie útil de unos 33,02 metros cuadrados. Estas tres últimas plantas constan de diversas dependencias, y se destinan a vivienda unifamiliar propiamente dicha, y las cuatro plantas de que consta este predio se comunican entre sí, interiormente, mediante las correspondientes escaleras.

Linda el conjunto: Al frente, con acceso peatonal del conjunto residencial al que pertenece. Derecha, desde dicho frente, con el predio inmediato anterior al que se describe. Izquierda, con el predio inmediato al que se describe. Y, al fondo, con bienes de la entidad denominada Urbisa.

Tiene el valor total del inmueble una participación del 12,50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 5, al tomo 2.858, libro 2.097, folio 108, finca 6.189.

Tipo de subasta: 39.400.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.823.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 72/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, contra don Ramón Ybenigno Rodríguez Rodríguez y don José María Caminero Lorenzo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana. Número 28. Vivienda sita en el portal número 4 en la planta primera a la izquierda, según se sube, tipo F, en la carretera de circunvalación de San Cebrián de Campos. Tiene una extensión superficial de 78 metros 14 decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall», cocina, baño, comedor-estar, dos dormitorios, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.731, libro 58, folio 26, finca 8.187, inscripción 11.

2. Urbana. Número 14. Vivienda sita en el portal número 1, en la planta primera, centro, según se sube, tipo B, en la carretera de circunvalación de San Cebrián de Campos. Tiene una extensión superficial de 88 metros 46 decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall», cocina, baño, comedor-estar, dos dormitorios, y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.731, libro 58, folio 74, finca 8.173, inscripción novena.

3. Urbana. Número 19. Vivienda en la planta primera, a la derecha, según se sube, tipo D, en la carretera de circunvalación de San Cebrián de Campos. Tiene una extensión superficial de 105 metros 77 decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.731, libro 58, folio 61, finca número 8.178, inscripción octava.

4. Urbana. Número 2. Vivienda sita en la planta baja con entrada directa e independiente por el portal número 1, tipo J, en la carretera de circunvalación de San Cebrián de Campos. Mide 102 metros 24 decímetros cuadrados construidos. Consta de «hall», pasillo, cocina, baño, cuarto de estar y tres dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes al tomo 1.731, libro 58, folio 37, finca número 8.161.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 27 de diciembre, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de enero de 1997, a las misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 26 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 4.632.188 pesetas para la finca registral número 8.187, urbana número 28; 4.007.857 pesetas para la finca registral número 8.173, urbana número 14; 4.792.121 pesetas para la finca registral número 8.178, urbana número 19, y 4.632.188 pesetas para la finca registral número 8.161, urbana número 2. No se admitirán posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.00.00072/1996,

que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (BBV), oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palencia a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.821.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 333/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a doña María Jesús Espina Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de diciembre de 1996, para la segunda el día 29 de enero de 1997 y para la tercera el día 27 de febrero de 1997, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.0000.18.333.96, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. caso que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 171 de la propiedad horizontal. Vivienda tipo C en planta tercera en el bloque número 5, de la urbanización residencial «Los Olmillos». Tiene una superficie útil de 77 metros 62 decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, baño, aseo, tres dormitorios y salón-comedor. Linda: Por la derecha, entrando, ascensor, vivienda tipo B y viales; izquierda, con zona verde; fondo, zona verde y, frente, descansillo de escalera, ascensor y caja de escalera. Pendiente de inscripción. La última consta en el tomo 2.184, libro 100, folio 41, finca número 8.781.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.037.500 pesetas.

Dado en Palencia a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—70.822.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.ª,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 925/1994 b5, en virtud de demanda interpuesta por don Francisco Polo Martín, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra Rosario López Luque, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.ª, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 18 de diciembre, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segun-

da subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse verificar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote:

Urbana.—Número 105-F de orden. Local de la planta semisótano, identificado con el número 20. Tiene una cabida de 506 metros 75 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle del límite norte del íntegro mueble, sus límites son: Por frente, contra terreno de la propia finca; derecha, apartamento 11, trastero 20-1 y pasillo común de acceso que arranca del «hall» del ala A; por la izquierda, en parte local 18.1 y local 19; por fondo, terraza de su exclusivo uso y en parte local 18-1; paso de peatones y caja de escalera que desciende a la planta sótano y en parte pasillo común y apartamento 11. Les es inherente el uso exclusivo de: a) Una terraza resto de la de número de 100 metros, que mide 32 metros cuadrados, y linda: Por oeste, terraza del apartamento 11; por norte, con pasillo común de 1,50 metros y en parte diagonal a las viales límites del íntegro mueble, con terraza del local 18-1, y por este y norte, con el propio local número 20; b) y otra porción de terraza de cabida, según reciente medición unos 148 metros cuadrados, que linda: Por norte o frente, con pasillo de local 18-2, y por la derecha u oeste, en parte con terraza común y en parte con piscina mediante franja libre de 2,50 metros de anchura. Inscrita en el Registro de Calviá número 6, folio 140, libro 589 de Calviá, tomo 2.008, finca número 31.848. Se valora en la suma de 6.285.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Número 104-A de orden. Local comercial de la planta semisótano que se identifica con el número 18-1, de cabida 127 metros 30 decímetros cuadrados, y sus límites, mirando desde la calle del límite norte, son: Por frente, local 20, en dos frentes; por la izquierda, en parte con paso y escalera, en parte local 18-2 de orden y en otra pequeña parte con el local 20; por fondo, en tres frentes, con local 18-2 de orden, y por la derecha, en parte, local número 20 y en parte con terraza. Tiene como anejo el uso exclusivo de una porción de terraza, de la de número de 62 metros, de una anchura de 3,50 metros y una cabina de 15 metros cuadrados, que se desarrolla en parte de su lado oeste, y que linda: Por norte, en diagonal a las calles límites del íntegro inmueble, con terraza del local 20; por fondo, o sur, en recta paralela a las vías públicas expresadas, con terraza del local 18-2; por la izquier-

da, con local 18-1, y por la derecha, pasillo común de 1,5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Calviá, al folio 137, libro 589 de Calviá, tomo 2.008, finca número 31.847. Se valora en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—70.525.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 915/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Ribas, doña Catalina Ferrer Ribas, don José Ferrer Ferrer y doña Eulalia Guasch Tur, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Solar para la edificación de 1.200 metros cuadrados de cabida, procedente de una porción de la finca denominada «C'an Xicu Muson», sita en la parroquia de San Rafael, término municipal de San Antonio Abad. Linda: Norte, camino de 8 metros de anchura, por el cual tiene su acceso; sur, María Palau Planells; este, María Palau Planells y Francisco Torres Torres, y oeste, José Palau Planells.

Inscrita al tomo 1.342, libro de San Antonio, folio 202, finca 11.324-N.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular a los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 30 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.268.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 307/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Gaspar Roca Más, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.782.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 25 de orden, vivienda de la planta primera señalada con la letra D, con acceso a través del zaguán de entrada, su escalera y ascensor que comunica con la calle Gabriel Maura, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 45 metros 25 decímetros cuadrados. forma parte de un edificio sito en el ángulo que forman las calle de Gabriel Maura y Jacinto Verdaguer. Consta de una planta sótano, planta baja y planta de pisos, primero, segundo, tercero, cuarto y planta de cubier-

tas o azotea en parte practicable. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma, al folio 121, tomo 3.685, del archivo, libro 1.130 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 66.497, inscripción tercera.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que, intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.564.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 8 de enero, 6 de febrero y 6 de marzo de 1997, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca, especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 113/1996-B, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representado por la Procuradora doña Jesús de Lama Aguirre, contra doña María Catalina Seminario Ciarruiz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración, en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración, para la segunda y la tercera; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Bajera o local de planta baja, sita al lado izquierdo del portal mirando a la fachada de la casa número 14 de la avenida de Villava, en barrio de La Chantrea, de Pamplona, con una superficie de 85 metros 15 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 627, libro 297, 1.ª, folio 195, finca número 7.659-N.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad 19.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—70.206-3.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de enero, 20 de febrero y 20 de marzo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de el bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 113/1995-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo González Corroero, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Pintor Asarta, 4, planta cuarta, letra A, tipo B, del término de Pamplona. Tiene anejo el cuarto trastero número 27. Inscrita al tomo 853, libro 125, folio 108, finca 7.804.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—70.414.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de enero, 13 de febrero y 13 de marzo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de el bien que luego se relaciona, en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 333/1995-A, a instancia de don José María Blanco Mayor contra doña María Ángeles Aristu Baigorri, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y

año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en avenida Central, 5, piso 14, letra C, de Barañain. Inscrito al tomo 4.335, libro 197, folio 67, finca 13.257, letra A.

Valorado en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—70.413.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 164/1996, relativo a la empresa «Huarte, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto

En Pamplona a 11 de noviembre de 1996.

Dada cuenta, y en su virtud de los siguientes,

Hechos

Primero.—Que en el expediente reseñado en la cabecera, y por auto de 12 de agosto de 1996, se declaró en estado de suspensión de pagos a «Huarte, Sociedad Anónima», y en situación de insolvencia provisional, acordándose también convocar a los acreedores para el 9 de octubre de 1996 a Junta general, resolviéndose posteriormente por auto de 29 de agosto de 1996 la suspensión de la citada Junta y su sustitución por el trámite escrito, concediéndose un plazo prudencial a la suspensión de hasta el 31 de octubre de 1996, para que presentase en el Juzgado la proposición de Convenio con las adhesiones de los acreedores obtenida de forma auténtica.

Segundo.—Por escrito de fecha 27 de septiembre de 1996, presentado al Juzgado con fecha 30 de septiembre de 1996, la suspensa depositó en el Juzgado propuesta de modificación de Convenio formulada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Francés y de Mateo, por los acreedores «Sanyl, Sociedad Anónima», «Tato Impermeabilizaciones, Sociedad Limitada», «Con-

tratas Eresma, Sociedad Limitada» y «Contrataciones y Urbanizaciones, Sociedad Limitada» y que «Huarte, Sociedad Anónima», aceptó ante el mismo Notario, siendo trasladada dicha modificación a los Interventores judiciales mediante providencia de 18 de octubre de 1996 e informada por éstos a los efectos del artículo 19.2 de la Ley de Suspensión de Pagos con fecha 22 de octubre de 1996.

Tercero.—Mediante escrito de fecha 30 de octubre de 1996, la suspensa presentó escrito en el Juzgado mediante el cual solicitaba la ampliación del primer plazo que marca el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos en quince días más sobre el, inicialmente, señalado del 31 de octubre de 1996, dado que las adhesiones recibidas no alcanzaban el 75 por 100 o tres cuartos exigidos por la Ley, al amparo del tipo de Convenio propuesto y, subsidiariamente, el plazo extraordinario de treinta días a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, acordando el Juzgado, con esa misma fecha de 31 de octubre de 1996, no acceder a la dicha petición principal y sí a la subsidiaria.

Cuarto.—Con fecha 8 de noviembre de 1996, la suspensa presentó escrito al Juzgado indicando que había conseguido las adhesiones suficientes para la aprobación del Convenio, adjuntando al mismo todas y cada una de las adhesiones recibidas mediante actas notariales y haciendo referencia a las recibidas en el propio Juzgado. Con fecha del mismo día, acuerda el Juzgado, mediante providencia, dar traslado de las adhesiones presentadas a la intervención judicial para que efectúen informe sobre el monto de los créditos que suscriben el Convenio. Con fecha 11 de noviembre de 1996, la suspensa presenta algunas adhesiones adicionales que son nuevamente entregadas a los Interventores por nueva providencia de igual fecha, con igual finalidad que la anterior. Tras ello, los Interventores judiciales entregan en el Juzgado, el mismo día 11 de noviembre de 1996, el informe requerido resultando del mismo lo siguiente:

1. Que ningún acreedor por la parte de crédito que goza del derecho de abstención reconocido por el Juzgado, ha comparecido ante el Secretario judicial o Notario para ejercitar su derecho a manifestar su conformidad o disconformidad, por lo que el pasivo computable para realizar el cómputo de las adhesiones a la proposición de Convenio es de 53.598.606.648 pesetas.

2. Que, por tanto, la aprobación del Convenio hace preciso que se produzcan votos conformes de, al menos, los dos tercios o 66,66 por 100 del pasivo computable, es decir, 35.732.404.432 pesetas.

3. Que, según relación nominal y alfabética de todos los acreedores que conforman el pasivo computable y que se une a este informe como anexo que contiene 110 hojas, hemos comprobado todas y cada una de las adhesiones al Convenio resultando de las mismas votos conformes que representan 37.197.323.476 pesetas, lo que supone el 69,4 por 100 del pasivo computable. Igualmente, incluimos anexo de dos hojas con las incidencias reseñables, que en ningún caso afectan al quórum de aprobación alcanzado.

4. En cuanto a la propuesta de modificación de Convenio, que algunas adhesiones recibidas propugnan, y dado que la propia suspensa en su escrito de presentación de adhesiones expresamente dice por primer otrosí que no presta su asentimiento a las mismas, ya que la propuesta de modificación que formularon los acreedores «Sanyl, Sociedad Anónima», «Tato Impermeabilizaciones, Sociedad Limitada», «Contratas Eresma, Sociedad Limitada» y «Contrataciones y Urbanizaciones», goza del quórum de aprobación legal, no se hace preciso nuevamente el informe a que se refiere el párrafo segundo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, ni tampoco el traslado a la suspensa para asentimiento a que se refiere el mismo artículo en su párrafo tercero, ya que aquel informe ya fue evacuado por la intervención y el asentimiento prestado por la suspensa ante el Juzgado el 27 de septiembre de 1996.»

Quinto.—La propuesta de modificación de Convenio formulada por los acreedores a que se refiere el hecho anterior segundo y aceptada por la suspensión, contiene las cláusulas que íntegramente se transcriben:

1. **Ámbito de aplicación:** El presente Convenio obliga a 'Huarte, Sociedad Anónima', así como a todos los acreedores, entendiéndose por tales los que figuren en la lista definitiva y por el importe que, en ella aparezca, que, formada por la intervención judicial, sea aprobada por el Juzgado y a todos aquellos cuyos créditos deban ser incluidos por virtud de sentencia firme correctora de dicha lista o respecto de los que así lo acuerde la Comisión de Seguimiento que al efecto se nombre, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley en relación con los créditos de naturaleza privilegiada o preferente, reconociéndose como tales los correspondientes a la Hacienda Pública y a la Seguridad Social, así como aquellos que se pudiesen declarar por sentencia firme y, en general, los incluidos en el grupo F de la lista definitiva de acreedores.

2. **Acreedores con derecho de abstención:** Los acreedores a quienes se hubiere reconocido el derecho de abstención no quedarán vinculados, respecto del crédito a que dicho reconocimiento se contraiga, por el presente Convenio, a menos que se adhieran voluntariamente al mismo. El pago de estos créditos se verificará según los acuerdos que pudieran alcanzarse con sus titulares.

3. **Créditos contra la masa:** Los créditos derivados de cualquier acto u operación posterior al 20 de marzo de 1996, fecha de la solicitud de declaración en estado legal de suspensión de pagos, quedan excluidos de los efectos del presente Convenio, comprometiéndose 'Huarte, Sociedad Anónima', a pagarlos en la forma y a los vencimientos pactados en los correspondientes títulos.

Igualmente, tendrán carácter preferente y quedarán excluidos del presente Convenio, debiendo ser satisfechos con prioridad, cuantos gastos, costas, honorarios y derechos se hubieran producido en el expediente de suspensión de pagos.

4. **Pago a los acreedores ordinarios:** Los créditos de todos los acreedores incluidos en la lista definitiva que no tengan reconocido régimen especial alguno, en virtud de su inclusión en el grupo F de la lista definitiva de acreedores o que, teniéndolo, se adhieran voluntariamente a este Convenio, se entenderán automáticamente vencidos y novados en su cuantía por aplicación, en su caso, de las quitas establecidas en el presente Convenio, y serán satisfechos de acuerdo con la propuesta base o alguna de las tres variantes que se expresarán a continuación, debiendo los acreedores manifestar su elección en el momento de emitir su voto al presente Convenio. En caso de no manifestarse nada a este respecto al votar favorablemente este Convenio, o en caso de que el acreedor se abstenga de votar o vote en contra del mismo, o si por otra circunstancia quedase anulado o invalidado el voto del acreedor, se entenderá que el acreedor en una de tales situaciones opta por la propuesta base mencionada en primer lugar, que por esto tendrá el carácter de general, si finalmente resultase aprobado el presente Convenio:

Propuesta base: Los créditos de los acreedores que se acojan a esta propuesta base o a los que les resulten aplicables la misma por concurrencia de alguna de las circunstancias expresadas en este Convenio, se satisfarán de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Los créditos serán objeto de una quita de un 38 por 100 de su importe.

2.^a El saldo restante será satisfecho en un plazo de siete años, contados desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, con dos de carencia, conforme al siguiente calendario:

a) Un 10 por 100 al final del tercer año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

b) Un 15 por 100 al final del cuarto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

c) Un 20 por 100 al final del quinto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

d) Un 25 por 100 al final del sexto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

e) Un 30 por 100 al final del séptimo año, contado de la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

3.^a El saldo a pagar, conforme al apartado anterior, no generará intereses de tipo alguno en favor del acreedor.

Primera variante: Los créditos de los acreedores que se acojan a esta primera variante se satisfarán de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Los créditos serán objeto de una quita de un 50 por 100 de su importe.

2.^a El saldo restante será satisfecho en un plazo de siete años, contados desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, con dos de carencia, conforme al siguiente calendario:

a) Un 20 por 100 al final del tercer año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

b) Un 20 por 100 al final del cuarto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

c) Otro 20 por 100 al final del quinto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

d) Otro 20 por 100 al final del sexto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

e) El restante 20 por 100 al final del séptimo año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

3.^a El saldo a pagar, conforme al apartado anterior producirá en favor del acreedor un interés anual igual al Mibor a un año, vigente a la fecha de pago, menos un punto, satisfaciéndose los intereses devengados al final de cada una de las cinco últimas anualidades que transcurran, contadas desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, siendo las dos primeras anualidades de carencia en el pago de intereses.

Segunda variante: Los créditos de los acreedores que se acojan a esta variante se satisfarán de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a En los créditos iguales o inferiores a 2.000.000 de pesetas o en los superiores en sus primeros 2.000.000 de pesetas se efectuará una quita del 56 por 100 de su importe, satisfaciéndose el saldo restante sin intereses y en el plazo de un año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

2.^a En cuanto a la parte de los créditos de los acreedores que exceda de la cantidad de 2.000.000 de pesetas y no sobrepase los 15.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 52 por 100 de su importe, satisfaciéndose el saldo restante sin intereses y al final del segundo año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

3.^a En cuanto a la parte de los créditos de los acreedores que exceda de la cantidad de 15.000.000 de pesetas y no sobrepase los 50.000.000 de pesetas, se efectuará una quita de un 48 por 100, satisfaciéndose el saldo restante sin intereses al final del tercer año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

4.^a En cuanto a la parte de los créditos de los acreedores que exceda de la cantidad de 50.000.000 de pesetas y no sobrepase los 100.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 44 por 100, satisfaciéndose el saldo restante sin intereses al final del cuarto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

5.^a En cuanto a la parte de los créditos de los acreedores que exceda de la cantidad de 100.000.000 de pesetas y no sobrepase los 250.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 40 por 100, satisfaciéndose el saldo restante sin intereses al final del quinto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

6.^a En cuanto a la parte de los créditos de los acreedores que exceda de la cantidad de 250.000.000 de pesetas y no sobrepase los 500.000.000 de pesetas, se efectuará una quita del 36 por 100, satisfaciéndose el saldo restante sin intereses al final del sexto año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

7.^a En cuanto a la parte de los créditos de los acreedores que exceda de la cantidad de 500.000.000, se efectuará una quita de un 32 por 100, satisfaciéndose el saldo restante sin intereses al final del séptimo año, contado desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio.

Tercera variante: Los créditos de los acreedores que se acojan a la presente variante, se satisfarán mediante la conversión del 100 por 100 de su crédito, o de la cantidad máxima hasta completar un número entero, en acciones de 'Huarte, Sociedad Anónima', en la siguiente forma:

a) La conversión de los créditos en acciones de 'Huarte, Sociedad Anónima', se hará al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) Las acciones objeto de conversión serán nominativas y representadas por títulos, emitiéndose con una prima de emisión del 200 por 100, es decir, por cada 3.000 pesetas de crédito se atribuirán 1.000 pesetas a capital y 2.000 pesetas a prima de emisión.

c) En el supuesto de que no haya coincidencia entre la cuantía del crédito con un número exacto de acciones, será potestativo para el acreedor completar dicho número de acciones abonando el metálico que hiciera falta para aquella equivalencia o, por el contrario, aceptar aquel número de acciones por defecto, debiendo, en este caso, 'Huarte, Sociedad Anónima', pagar en metálico la cantidad sobrante del canje.

d) Dentro del plazo de los tres meses, contados desde la firmeza de la resolución judicial aprobatoria del presente Convenio, se celebrará Junta general de accionistas de 'Huarte, Sociedad Anónima', para que acuerde la oportuna ampliación de capital, en la medida y forma necesarias para realizar la conversión de los créditos aquí prevista, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas, realizando cuantos actos sean necesarios o convenientes para la completa ejecución e inscripción del referido aumento de capital, lo que deberá tener lugar dentro del plazo de los seis meses siguientes a la fecha de celebración de la expresada Junta general de accionistas.

e) La eficacia de la adhesión de los acreedores a la presente variante quedará supeditada a la celebración de la Junta general de accionistas de 'Huarte, Sociedad Anónima', y a la efectiva adopción del acuerdo de ampliación de capital, en los términos antedichos.

En el supuesto de que por cualesquiera motivos no fuese adoptado el acuerdo necesario por la Junta general de accionistas de 'Huarte, Sociedad Anónima', quedará sin efecto la aceptación de aquellos acreedores que hayan optado por la presente variante, quedando sometidos a aquellas otras de entre las tres primeras opciones, a cuyo efecto el acreedor deberá optar por la propuesta base o por la variante subsidiaria que tenga a bien aceptar, a la hora de adherirse al presente Convenio; de no realizar tal manifestación en el momento de su adhesión, se entenderá que ha optado por la propuesta base.

5. Comisión de Control y Seguimiento:

Primero.—Para la vigilancia del cumplimiento y ejecución del presente Convenio se creará en el

plazo máximo de un mes, desde su aprobación definitiva, una Comisión de Control y Seguimiento compuesta por cinco miembros, integrado por:

Los dos acreedores con mayor crédito, excluidos los preferentes, según la lista definitiva.

Los dos Interventores judiciales no representantes de los acreedores nombrados en el expediente de suspensión de pagos de 'Huarte, Sociedad Anónima'.

Actuará como Secretario de la Comisión un Letrado designado por la misma.

Como suplentes, y para el caso de no aceptación o renuncia de los miembros anteriormente mencionados, la Comisión será integrada:

Respecto de los dos acreedores mayoritarios, por aquellos acreedores que sigan en orden en la cuantía de su crédito a la de los dos mayores acreedores a los que se ha hecho anteriormente mención.

Respecto de los Interventores judiciales, y, caso de no aceptación o renuncia de éstos, por Auditor o Auditores nombrados por mayoría por los restantes miembros de la Comisión.

Las personas jurídicas que sean miembros de la Comisión de Control y Seguimiento actuarán por medio de las personas físicas que designen para ello mediante poder notarial, pudiendo sustituir a estas últimas en cualquiera momento.

Segundo.—La Comisión nombrada en este Convenio tendrá las siguientes facultades:

1. Supervisar, con el concurso de 'Huarte, Sociedad Anónima', que los pagos previstos en el presente Convenio se efectúan en los plazos fijados en el mismo.

2. Asimismo, la Comisión, de acuerdo con 'Huarte, Sociedad Anónima', y sin perjuicio de la última decisión que, en su caso, pudiera corresponder a la jurisdicción ordinaria, queda facultada para:

a) Incluir en la lista de acreedores a los que hubieren sido omitidos o variar su adscripción a un grupo de los de dicha lista, siempre que acrediten cumplidamente su derecho o hubiesen obtenido sentencia o laudo firme o acto administrativo no susceptible de recurso contencioso-administrativo que lo determinen.

b) Incrementar o reducir la cuantía del crédito con el que figure en la relación definitiva cualquier acreedor, siempre que se acredite cumplidamente.

c) Excluir a aquellos acreedores que, aún figurando incluidos en la meritada relación, resulte acreditada la improcedencia de su crédito.

d) Aceptar o rechazar la subrogación fehaciente de un acreedor por un tercero, por cesión de su crédito.

e) A propuesta de 'Huarte, Sociedad Anónima', y siempre que la oferta se haga al conjunto de los acreedores sometidos al presente Convenio, autorizar la realización de pagos anticipados a los acreedores, o a alguno de ellos, siempre que sea beneficioso para la totalidad de la masa, teniendo en cuenta el valor actualizado del o de los créditos, previa aplicación de la quita a la que estén sometidos, tomando en consideración el interés vigente del dinero en el momento de la actualización, la tasa de inflación, el anticipo en el tiempo y cualquiera otra circunstancia económica que pudiera influir en la valoración.

3. Establecer las fechas de sus reuniones, que tendrán lugar en la sede de las oficinas centrales de 'Huarte, Sociedad Anónima', en Madrid, las cuestiones a tratar y las dietas de sus miembros, en la cuantía usual, que serán con cargo a 'Huarte, Sociedad Anónima'.

La compañía habilitará los espacios y medios necesarios para la celebración de las expresadas reuniones.

La Comisión de Control y Seguimiento tendrá, exclusivamente, las funciones y facultades que se establecen en el presente Convenio, no pudiendo

la misma intervenir en la administración y la dirección de 'Huarte, Sociedad Anónima'.

Tercero.—La Comisión de Control y Seguimiento adoptará las normas de funcionamiento interior que estime convenientes, nombrando entre sus miembros un Presidente, con las facultades que estime oportunas, actuando como Secretario el Letrado designado por la propia Comisión.

La Comisión adoptará sus decisiones y acuerdos por mayoría simple. Podrá llevar un libro de actas legalizado, donde se transcribirán las actas de sus reuniones, que quedan fijadas en un mínimo de una vez al año. Dentro de la Comisión y aunque ésta pueda regular su funcionamiento interno, el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. El quórum mínimo de constitución será de tres miembros presentes, pudiéndose delegar el voto por aquellos que no pudieran asistir en favor de otro de sus miembros.

Para que la Comisión que se deja designada pueda ejercitar adecuadamente las funciones que por este Convenio se le encomienda, 'Huarte, Sociedad Anónima', procurará poner a su disposición la información que al efecto pueda resultar necesaria.

6. Cumplimiento del Convenio:

a) Cumplimiento ordinario: Con el cumplimiento de este Convenio, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra 'Huarte, Sociedad Anónima', que tengan su origen en los citados créditos, sin perjuicio de las responsabilidades de la aplicación de las normas de Derecho Público.

b) Solicitud y concesión de moratoria: En caso de no verificarse por la sociedad los pagos en los plazos previstos en el presente Convenio, la Comisión de Control y Seguimiento deberá requerir notarialmente a aquella para que, en el plazo de treinta días, haga frente a la obligación no atendida.

Si las causas de ello fuesen debidas a circunstancias sobrevenidas y transitorias, 'Huarte, Sociedad Anónima' podrá solicitar de sus acreedores las moratorias que estime necesarias e imprescindibles para el cumplimiento de lo pactado. En este caso, la Comisión de Control y Seguimiento convocará a acreedores que lo sean en dicho momento y en un plazo máximo de treinta días para someterles la solicitud de moratoria planteada por la sociedad.

La reunión se celebrará en el lugar que al efecto se indique en la convocatoria, la cual se cursará con un mínimo de ocho días de antelación, por carta certificada a los domicilios que figuran en la relación definitiva de acreedores.

Se estimará constituida la Junta, en primera convocatoria, cuando concurren acreedores que representen más de la mitad de los débitos vigentes a la fecha de la convocatoria y, segunda convocatoria, cuando concurren acreedores que representen más del 35 por 100 de los créditos vigentes, según las cuantías resultantes después de aplicar las quitas establecidas en el presente Convenio, como consecuencia de la novación operada por el mismo.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de capital entre los asistentes. Actuarán de Presidente y Secretario los que lo fuesen de la Comisión, quienes extenderán cuantos documentos fueren precisos en relación con los acuerdos adoptados y su efectividad.

c) Cumplimiento sustitutorio: Liquidación. En caso de que las razones sobrevenidas impidiesen a 'Huarte, Sociedad Anónima', el hacer frente con carácter definitivo a las obligaciones de pago previstas en el presente Convenio, o en caso de que, siendo esta imposibilidad meramente temporal, no fuese posible alcanzar con los acreedores un acuerdo de nueva moratoria en la forma prevista en el apartado anterior, la satisfacción de los créditos pendientes en ese momento se hará mediante la apertura de un período de liquidación que tendrá la duración que determine la Comisión de Control y Seguimiento y durante el cual 'Huarte, Sociedad Anónima', deberá liquidar todo su patrimonio con la supervisión y concurso de dicha Comisión, que deberá

autorizar expresamente las actuaciones de carácter patrimonial.

Durante el período de liquidación se pagarán todos los débitos de 'Huarte, Sociedad Anónima', que, conforme a la Ley, no estén sometidos a este Convenio. Concluido el período de liquidación, la Comisión de Control y Seguimiento hará pago de las cantidades pendientes de pago por aplicación del presente Convenio, y hasta donde se alcance con el producto obtenido de la liquidación y con los bienes y derechos que permanecieren en el patrimonio de 'Huarte, Sociedad Anónima', por no haber podido ser liquidados.

Si el producto obtenido de la liquidación fuese insuficiente para atender los créditos, que se hará en proporción al importe de dichos créditos y en la forma que acuerde la Comisión de Control y Seguimiento, quedarán satisfechos íntegramente los mismos. En cualquier caso, la entrega de dinero y la adjudicación de créditos y bienes en pago se hará a prorrata y supondrá una quita por los acreedores de aquella parte de sus créditos no cubierta, quedando éstos extinguidos.

En la eventualidad de que, satisfechos los créditos en la cuantía resultante de aplicar las quitas establecidas en el presente Convenio, quedase un remanente o subsistiesen bienes y derechos, se aplicará las normas legales que regulan las liquidaciones de sociedades respecto a su destino.

d) Terminación del mandato de la Comisión: Con el cumplimiento de este Convenio, en cualquiera de las formas previstas en los anteriores epígrafes, todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra 'Huarte, Sociedad Anónima', que tengan su origen en los citados créditos, comunicando la Comisión tal hecho al Juzgado y cesando en sus funciones a partir de ese momento.

7. Levantamiento de embargos: Desde el momento en que se declare la firmeza del auto aprobatorio del presente Convenio, quedarán sin efecto ni valor alguno cualquier tipo de procedimiento judicial o administrativo, cuanto embargos, avales, anotaciones preventivas, administraciones, trabas o retenciones de cualquier índole o naturaleza se hayan establecido sobre cualesquiera bienes o derechos de 'Huarte, Sociedad Anónima', a instancia o interés de los acreedores obligados por el presente Convenio y que tengan su origen en operaciones concertadas con anterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos, viniendo obligados tales acreedores a sus expensas a solicitar la cancelación y levantamiento de tales embargos, anotaciones o retenciones, lo que deberán llevar a efecto dentro de los treinta días siguientes a la fecha antes indicada. Los acreedores que incumplieran la obligación asumida de acuerdo con el párrafo anterior, sufrirán la pérdida total de su crédito como sanción por dicho incumplimiento.

8. Domicilio: A todos los efectos legales los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos el que para cada una de ellos se refleja en la lista definitiva de acreedores. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse fehacientemente a 'Huarte, Sociedad Anónima', y al Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona; en ausencia de dicha comunicación, se entenderá válido, a todos los efectos, el que figura en la lista definitiva de acreedores.

9. Jurisdicción: Para cualquier cuestión o litigio que de la interpretación o aplicación del presente Convenio pudiera derivarse entre 'Huarte, Sociedad Anónima', y sus acreedores se someten para su solución, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiere corresponderles, a la Ley española y a la jurisdicción de los Juzgados de Pamplona."

Razonamientos jurídicos

Primero.—El artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos remite, en cuanto al régimen de mayorías preciso para la aprobación del Convenio, a lo dispuesto en el artículo 14 de la misma Ley. En este caso, incluyendo la alternativa ofrecida dentro de

las previsiones del artículo 19.4 de la Ley de Suspensión de Pagos, la mayoría exigible será la que reúna los dos tercios o el 66,66 por 100 del pasivo.

Segundo.—La lista definitiva de acreedores cuyo pasivo debe contemplarse, a la vista del auto de 8 de octubre de 1996 y dado que no se ha producido pérdida del carácter privilegiado de los acreedores que, con tal derecho, se hubieren adherido expresamente al Convenio, es de 53.598.606.648 pesetas.

Tercero.—Que aparecen adheridos al Convenio propuesto, bien mediante adhesiones notariales o por la comparecencia ante el Juzgado, los acreedores a los que se refiere el informe de los Interventores judiciales de 11 de noviembre de 1996, cuyos créditos totales importan 37.197.323.476 pesetas, suma que excede de los dos tercios del pasivo contemplado.

Cuarto.—De conformidad con el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, en el trámite escrito de aprobación de Convenio no se precisa mayoría de acreedores concurrentes o personal.

Quinto.—La referencia del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, de que la oposición al Convenio se tramitará conforme a lo prevenido en sus artículos 16 y 17 de la misma, obligan a interpretar que el presente auto ha de contraerse a la simple publicidad del resultado favorable.

Sexto.—Se ha oído a la intervención judicial, a los efectos de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, dado que se ha producido modificación del Convenio a que se alude el hecho anterior segundo.

En atención a todo lo expuesto,

Parte dispositiva: Se proclama el resultado de la votación a la proposición de Convenio propuesto por "Huarte, Sociedad Anónima", del que resultan presentadas adhesiones por 37.197.323.476 pesetas, cantidad que excede de los dos tercios del pasivo computable de 53.598.606.648 pesetas; Convenio cuyo texto íntegro queda transcrito en los antecedentes de esta resolución y en su literalidad unido al expediente de suspensión de pagos; adviértase que en los ocho días siguientes a la notificación de este auto podrán oponerse a la aprobación del Convenio los acreedores que no hayan expresado su adhesión al mismo, así como aquellos excluidos de la lista definitiva a que se refiere el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos, debiendo fundarse dicha oposición en alguna de las causas a que se refiere el artículo 16 de la citada Ley, plazo que contará para los acreedores personados en autos desde la notificación a sus Procuradores respectivos, y para el resto de acreedores no personados, desde el día siguiente a la última publicación del correspondiente edicto que ha de hacerse en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial de Navarra", en el "Boletín Oficial del Estado" y boletines oficiales de las Diputaciones Forales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como en el "Diario de Navarra", "Diario de Noticias", "El País", "El Mundo" y "La Vanguardia".

Así lo mando y firma el ilustrísimo señor don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Pamplona. Doy fe.»

En cumplimiento de lo acordado y a los efectos señalados, expido y firmo el presente a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—72.197.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 68/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Félix González Pomares, contra don Constan- cío Trigo Pérez y doña María Antonia Domenech Moraleda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana: Piso cuarto, letra C, de la casa señalada con el número 8 en la calle Gobernador, de Parla (Madrid). Está situada en la planta cuarta, sin contar la baja del edificio. Consta de vestíbulo, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Mide 61 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano de escalera y piso letra D de la misma planta; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta y patio de luces; izquierda, calle de nuevo trazado enclavada en la finca matriz, y fondo, patio de luces y casa número 6 de la calle Gobernador.

Cuota: 4,67 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 560, libro 80 de Parla-2, folio 108, finca número 3.836.

Dado en Parla a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—70.406.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 496/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Cerámica del Nora, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 338900017/0496/94 de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que su- ple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Finca en forma de polígono irregular de 21.400 metros cuadrados, sobre la que se levantan diferentes edificaciones de tipo industrial conformando las instalaciones de la extinta Cerámica del Nora dedicada a la fabricación de bloque y antigua tejera. Dispone de dos accesos por medio de la carretera AS-246 y de camino, así como de servicios de luz, agua y electricidad con transformador propio desconociéndose su estado. Tiene aproximadamente unos 3.500 metros cuadrados pavimentados a base de capa compactada de arenón calizo. El total de superficie ocupada por edificaciones y zona pavimentada es de, aproximadamente, unos 7.500 metros cuadrados. Las edificaciones son las siguientes:

Nave diáfana de 730 metros cuadrados; destinada a almacén. Construida con pórticos prefabricados de hormigón armado, correas del mismo material y cubierta de uralita, la solera es de arenón calizo. Tiene una antigüedad de tres años y se encuentra en buen estado de conservación.

Nave diáfana de 1.495 metros cuadrados; destinada a almacén. Construida con pilares ya existentes de la antigua tejera siendo de labrillo cerámico, la estructura de cubierta de elementos metálicos de segunda mano y la cubierta de uralita, la solera es de hormigón. Antigüedad aproximada de diez años, estando en muy mal estado de conservación.

Nave diáfana de 1.072 metros cuadrados; destinada a almacén. Construida con elementos estructurales metálicos de segunda mano, con cubierta de uralita y la solera de hormigón. Tiene una anti-

güedad aproximada de diez años y se encuentra en muy mal estado de conservación.

Almacén de 150 metros cuadrados; muros perimetrales de ladrillo cerámico, cubierta de uralita con estructura metálica. Se encuentra en aceptable estado de conservación.

Tendejón del mezclador: Tendejón que albergaba el mezclador y que contiene obras de fábrica en ladrillería destinadas a soporte de dicho mezclador. Tiene una superficie de 400 metros cuadrados. La estructura con pilares de ladrillo cerámico y cubierta de uralita siendo la estructura de cubierta de elementos metálicos. Se desconoce la antigüedad, siendo malo su estado de conservación.

Oficinas y servicios: Edificación de planta baja rectangular dividida en dos módulos que está destinada a oficinas, comedor, duchas y servicios. Tiene una cabida de 150 metros cuadrados y está construida con elementos propios de la obra civil moderna, forjado cerámico, muros y tabiquería de ladrillo cerámico, etc., los acabados interiores de tipo medio y cubierta de teja y uralita a partes iguales.

Inscrita al tomo 691, libro 590, folios 204 y 206, finca número 11.627.

El tipo para la subasta es de 66.969.220 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—70.618.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 427/1995, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra entidad «Chico Baraza, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de 1.750.000 pesetas, más otras 1.000.000 de pesetas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0427 95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de enero de 1997, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Se hace constar que la certificación de cargas del Registro están de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, solar sin número en la huerta de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, al sitio del Jardínico, de 32 metros 83 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 30.884, obrante al folio 135, del libro 448 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.175 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de la urbana, en la huerta de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, al sitio de las Puertas de Mayrena, que mide una superficie de 655 metros 60 decímetros cuadrados, que se destina a servicio de paso de otras fincas segregadas.

Es la finca registral número 29.287, obrante al folio 87, del libro 425 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.127 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Tipo: 5.600.000 pesetas.

3. Urbana en la huerta de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, al sitio de las Puertas de Mayrena, un trozo de tierra de riego, que mide una superficie de 235 metros 60 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 29.283, obrante al folio 85, del libro 425 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.127 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Tipo: 7.850.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial número 17, situado en la planta baja del edificio sito en la localidad de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, calles de Severo Ochoa y de Vicente Alexandre, sin número, con fachada también a la calle Felipe Marín. Tiene su entrada por la calle Vicente Alexandre. Mide una superficie útil de 98 metros 93 decímetros cuadrados.

Es la finca registral número 33.121, obrante al folio 33, del libro 481 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.253 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Local comercial número dos-C, situado en la planta baja del edificio sito en la localidad de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, denominado «Princesa», en las calles de Almagro, Severo Ochoa, Juan Ramón Jiménez y de Severo Ochoa, en el chaflán que hacen las dos primeras. Mide una superficie construida de 148 metros cuadrados.

Tipo: 20.500.000 pesetas.

6. Urbana. Piso o vivienda con el número 4, tipo A, letra A, situado en la planta alta del edificio sito en la localidad de Caravaca de la Cruz, provincia de Murcia, con fachada a la avenida Felipe Marín, sin número. Tiene una superficie útil de 109 metros 46 decímetros cuadrados, y construida de 137 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero en la cubierta del edificio, que mide unos 6 metros cuadrados.

Es la finca registral número 26.804 duplicado, obrante al folio 128, del libro 448 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.175 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Tipo: 11.500.000 pesetas.

7. Urbana. Plaza de garaje, número 12. Mide 21,71 metros, representa una vigésima parte indivisa del local señalado con el número 1 de la división horizontal, destinado a aparcamiento de vehículos,

situado en la planta de sótano y en parte de la planta baja del edificio sito en Caravaca de la Cruz, con fachada a la carretera Granada o avenida Felipe Marín, sin número.

Es la finca registral número 26.798 doce, obrante al folio 121, del libro 434 del Ayuntamiento de Caravaca, tomo 1.144 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Tipo: 1.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—70.244.

PONFERRADA

Edicto

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1996, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio calle Ordoño II, número 10 en León, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra «Belalmar, Sociedad Anónima» y «Distribuidora Industrial Ponferrada, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 28.092.455 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 7 de enero de 1997, a las diez horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 2 de abril de 1997, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada, con el número 2142-000-18-0350-96, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto ante-

riormente, también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien y tipo señalado, en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta

Número 1. Local comercial en la planta baja, tipo «dúplex», situada en casa en Ponferrada, sita en la avenida Valdés, número 21, que tiene entrada independiente por la avenida Valdés y también por la caja de escaleras. Ocupa una superficie construida en planta baja de 160 metros cuadrados y en planta alta de 163,75 metros cuadrados.

Linda todo el conjunto: Frente, avenida de Valdés y vista desde ésta; derecha, entrando, portal de entrada, anteportal, caja de escaleras y hueco de escaleras y de ascensor, y casa de don José Quiroga; izquierda, entrando, don Dionisio Yebra Fernández, y espalda, casa de Don Eloy Ramón, patio de luces en medio, parcialmente.

Cuota: Se le asignó una cuota en el valor, el número 22 de policía urbana, en el barrio de la Puebla, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de 350,46 metros cuadrados, y una altura de 5 metros lineales. Linda: Frente, muro que le separa de la calle Alcón y de portal de entrada, hueco de ascensor y caja de escaleras; derecha, entrando, muro que le separa de la propiedad de don Francisco Fernández Alonso y otros; izquierda, muro que separa la rampa de acceso al sótano y de propiedad de don José Martínez y herederos de don Francisco Lainez, y fondo, muro que le separa de propiedad de don Desiderio Uria y otros.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 35 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.550, libro 60 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, folio 131, finca número 7.475, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 62.400.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 9 de octubre de 1996.—El Secretario.—70.469.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 241/1994, a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Explosivos del Bierzo, Sociedad Limitada», en reclamación de 57.962.308 pesetas de principal, costas e intereses, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por el tipo que se indica, el bien inmueble que luego se describirá, advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 23 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0241 94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica sita en Vega de Espinareda, en el paraje Vesullo. Tiene una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados.

Sobre esta finca se han construido varias edificaciones, que junto a las instalaciones especiales realizadas, se destina a almacén de explosivos o polvorín. La capacidad de almacenaje es de unos 15.000 kilogramos.

Las edificaciones más importantes son dos naves de unos 75 metros cuadrados cada una, destinadas a almacén de explosivos. Sobre la parcela se encuentran otras edificaciones de menor superficie destinadas a almacén, oficina, salas de máquinas, etc., que se encuentran en deficiente estado de conservación.

En cuanto a las infraestructuras existentes sobre la parcela, cuenta con abastecimiento de agua desde pozo, acometida de teléfono, falta el enganche y alumbrado exterior y red eléctrica con producción propia por medio de dos generadores a gasoil. La parcela está cercada con cierre de simple torsión, de unos 2 metros de altura. Fuera del recinto vallado se ha instalado un depósito de agua.

En cuanto a las instalaciones especiales y de protección, cuenta con instalación de emisora de radio, pararrayos, alarma y sistemas de protección contra incendios.

Hay plantados varios árboles frutales.

Los linderos son: Norte, camino de Valdequiza; sur, Félix y Rutilio Liborio García Lanseros y presa; este, monte común; oeste, camino particular de uso exclusivo de esta finca.

Tipo: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaría.—70.240.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Ángel Cid García, contra don José Antonio Orois Fernández y doña Paz Gloria Barreiro Bua, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 18.617.413 pesetas, en cuyos autos por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien que se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que se cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3581/000/0/), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedaran subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subastas, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 20 de febrero de 1997, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

Bien objeto de subasta

Lugar de Pidre, parroquia de San Vicente de Cerponzons, municipio de Pontevedra. Casa señalada con el número 28. Compuesta de bajo destinado a garaje y bodega, y piso alto a vivienda unifamiliar, de una superficie construida de 176 metros cuadrados, con el terreno unido de su circundado, denominado «Silvoso», formando todo una sola finca, que ocupa una superficie de 1.050 metros cuadrados. Linda, el conjunto: Norte, don Manuel Barragans; sur, camino; este, camino del Carro, y oeste, don Rufino Castiñeiras. Dicha finca está cerrada sobre sí con muro propio.

Dichos bienes consta en autos como de propiedad de don José Antonio Orois Fernández y doña Paz Gloria Barreiro Bua, y se ha tasado, la finca a efectos de tipo para la subasta, en 38.590.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 4 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez.—70.428.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 494/1992, instado por Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), representados por la procuradora señora Felipe Felipe, contra «Agrupación de Empresas Ataitana, Sociedad Limitada» y «Fuertcan, Sociedad Anónima» «Atana y Agrupada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 13.270.574 pesetas, por cada una de las fincas descritas bajo los números 1, 2 y 3, y el de 13.043.570 pesetas, por la finca descrita bajo el número 4, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

1. 107. Vivienda denominada «A10», situada en la planta baja del complejo residencial «Ataitana del Río», emplazado sobre la parcela número 1 del polígono C-8, del Plan Parcial de Ordenación Cañada del Río, en la Península de Jandia, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, baño y solana. Ocupa una superficie útil de 56 metros 67 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 64 metros 80 decímetros cuadrados. Cuenta además con un jardín privado de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al sur o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, y al naciente o derecha, entrando, con zonas comunes de complejo, y al poniente o izquierda, con la vivienda denominada «A11» de esta planta. Inscripción tomo 376, libro 62, folio 85, finca número 6.840, inscripción primera.

2. 110. Vivienda denominada «A13», situada en la planta baja del complejo residencial «Ataitana del Río», emplazado sobre la parcela número 1 del polígono C-8, del Plan Parcial de Ordenación Cañada del Río, en la Península de Jandia, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, baño y solana. Ocupa una superficie útil de 56 metros 67 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 64 metros 80 decímetros cuadrados. Cuenta además con un jardín privado de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al sur o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con zonas comunes; al naciente o derecha, entrando, con la vivienda denominada «A12» de esta planta, y al poniente o izquierda, con la vivienda denominada «A14» de esta misma planta. Inscripción tomo 376, libro 62, folio 91, finca número 6.843, inscripción primera.

3. 112. Vivienda denominada «A15», situada en la planta baja del complejo residencial «Ataitana del Río», emplazado sobre la parcela número 1 del polígono C-8, del Plan Parcial de Ordenación Cañada del Río, en la Península de Jandia, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura. Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, distribuidor, dos dormitorios, baño y solana. Ocupa una superficie útil de 56 metros 67 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 64 metros 80 decímetros cuadrados. Cuenta además con un jardín privado de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al sur o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con zonas comunes; al naciente o derecha, entrando, con la vivienda denominada «A14» de esta planta, y al poniente o izquierda, con la vivienda denominada «A16» de esta misma planta. Inscripción tomo 376, libro 62, folio 95, finca número 6.845, inscripción primera.

4. 157. Vivienda dúplex, denominada «B30», situada en la planta alta del complejo residencial «Ataitana del Río», emplazado sobre la parcela número 1 del polígono C-8, del Plan Parcial de Ordenación Cañada del Río, en la Península de Jandia, término municipal de Pájara, isla de Fuerteventura. Consta de cocina, aseo, salón-comedor y terraza en planta baja, y dos dormitorios, y baño en planta alta, con una escalera interior de comunicación. Ocupa una superficie total útil de 60 metros 57 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 72 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al sur o frente, con escalera y pasillo común por donde tiene su acceso; al norte o espalda, con vuelo de zonas comunes; al naciente o derecha, entrando, con la vivienda denominada «B29» de esta planta, y al poniente o izquierda, con la vivienda denominada «B31» de esta misma planta. Le corresponde como accesorio el cuarto de piletas número 5, situado en las cubiertas de las viviendas denominadas «B31» y «B32» de esta planta, que ocupa una superficie aproximada de 4 metros cuadrados, y que linda: Al naciente o frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; al poniente o espalda, y al norte o derecha entrando, con zonas comunes, y al sur o izquierda, con el cuarto de piletas, número 4. Inscripción tomo 376, libro 62, folio 185, finca número 6.890, inscripción primera.

Dado en Puerto del Rosario a 5 de septiembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—70.486.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real).

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 140018000895, promovido por el Procu-

rador señor González San, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Madrileña Manchega de Promociones, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 9 de enero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.032.002 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad del tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 140018000895, abierta en la oficina de avenida de I de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Número 1. Local situado en la planta de sótano del edificio destinado a aparcamiento de vehículos con acceso mediante rampa, que parte desde la calle Juan Bravo, sin número de gobierno. Tiene una superficie aproximada de 1.195 metros cuadrados, distribuidos en diversas plazas para aparcamiento de vehículos, y zona de accesos y maniobras. En el interior de su hueco se encuentran cuatro huecos de escaleras o accesos para personas.

Linda: Por su frente, tomando como tal la calle Canalejas, con dicha calle y calle Cervantes; por la derecha, desde tal frente, con local o almacén perteneciente a la finca o local comercial número 3; por la izquierda, con hueco de ascensores y esca-

lera de la calle Cervantes y finca de don Gabino Monroy y viuda de don Isidro Mansilla, y por el fondo, finca de don Enrique Fernández Bautista Nieto, don Ramón Povedano Torres y calle de Juan Bravo.

1. Plaza de aparcamiento número 1, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 132, finca 33.815-1, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.405.205 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 2, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 137, finca 33.815-2, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.405.205 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 3, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 140, finca 33.815-3, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.426.752 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 4, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 143, finca 33.815-4, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.348.095 pesetas.

6. Plaza de aparcamiento número 6, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 149, finca 33.815-6, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.623.153 pesetas.

7. Plaza de aparcamiento número 7, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 152, finca 33.815-7, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.623.153 pesetas.

9. Plaza de aparcamiento número 9, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 158, finca 33.815-9, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.909.089 pesetas.

10. Plaza de aparcamiento número 10, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 161, finca 33.815-10, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.623.153 pesetas.

11. Plaza de aparcamiento número 11, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 164, finca 33.815-11, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.587.411 pesetas.

12. Plaza de aparcamiento número 12, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 167, finca 33.815-12, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.801.863 pesetas.

13. Plaza de aparcamiento número 15, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 170, finca 33.815-15, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.909.089 pesetas.

14. Plaza de aparcamiento número 16, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 173, finca 33.815-16, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.730.379 pesetas.

15. Plaza de aparcamiento número 17, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 176, finca 33.815-17, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.516.316 pesetas.

16. Plaza de aparcamiento número 18, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 179, finca 33.815-18, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.819.055 pesetas.

17. Plaza de aparcamiento número 22, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 182, finca 33.815-22, inscripción primera.

Tipo de tasación: 2.158.895 pesetas.

18. Plaza de aparcamiento número 23, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 185, finca 33.815-23, inscripción primera.

Tipo de tasación: 2.158.895 pesetas.

19. Plaza de aparcamiento número 24, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 188, finca 33.815-24, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.730.379 pesetas.

20. Plaza de aparcamiento número 28, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 191, finca 33.815-28, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.620.822 pesetas.

21. Plaza de aparcamiento número 31, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 194, finca 33.815-31, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.246.308 pesetas.

22. Plaza de aparcamiento número 39, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 197, finca 33.815-39, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.159.284 pesetas.

23. Plaza de aparcamiento número 40, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 200, finca 33.815-40, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.159.284 pesetas.

24. Plaza de aparcamiento número 45, le corresponde una cuota de participación sobre la finca total, de una cuarentaiseisava parte indivisa.

Inscrita al tomo 1.584, libro 436, folio 203, finca 33.815-45, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.230.380 pesetas.

Dado en Puertollano a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—70.601-3.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, contra «Visolma, Sociedad Anónima» y «General Manises Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, por los tipos pactados en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de enero de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualesquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del actor, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta: En la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4536000018034095, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, el tipo de la subasta correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores «Visolma, Sociedad Anónima» y «General Manises Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Parcela letra D, en término municipal de Manises, de suelo urbanizable programado dentro del polígono 1, del plan parcial del sector 1, con una superficie de 675 metros cuadrados, de los cuales 360 metros cuadrados son edificables y los restantes 315 metros cuadrados, están destinados a espacio libre privado. Linda: Norte, calle peatonal; sur, calle Alfonso Blat; este, parcela E y plaza peatonal, y oeste, calle en proyecto.

Finca número 18.940 del Registro de la Propiedad de Paterna.

Tasada a efectos de subasta en 8.640.000 pesetas.

Lote 2. Parcela letra E, en término municipal de Manises, de suelo urbanizable programado dentro del polígono 1, del plan parcial del sector 1, con una superficie de 448 metros cuadrados, de los cuales 198 metros cuadrados son edificables y los restantes 256 metros cuadrados, están destinados a espacio libre privado. Linda: Norte, plaza peatonal;

sur, calle Alfonso Blat; este, parcela F, y oeste, parcela D.

Finca número 18.942 del Registro de la Propiedad de Paterna.

Tasada a efectos de subasta en 4.608.000 pesetas.

Lote 3. Parcela de suelo urbanizable programado, situada en término municipal de Manises, dentro del polígono 1, del plan parcial del sector 1, con una superficie de 540 metros cuadrados, de los cuales 288 metros cuadrados son edificables y los restantes 252 metros cuadrados, están destinados a espacio libre privado. Linda: Norte, camino de la Masía del Rincón; sur, calle peatonal; este, parcela B y plaza peatonal, y oeste, calle en proyecto.

Finca número 18.934 del Registro de la Propiedad de Paterna.

Tasada a efectos de subasta en 6.912.000 pesetas.

Lote 4. Parcela de suelo urbanizable, situada en término municipal de Manises, programado dentro del polígono 1, del plan parcial del sector 1, con una superficie de 400 metros cuadrados, de los cuales 192 metros cuadrados son edificables y los restantes 208 metros cuadrados, están destinados a espacio libre privado. Linda: Norte, camino de la Masía del Rincón; sur, con plaza peatonal; este, con parcela C, y oeste, con parcela A.

Finca número 18.936 del Registro de la propiedad de Paterna.

Tasada a efectos de subasta en 4.608.000 pesetas.

Lote 5. Parcela de suelo urbanizable programado, situada en término municipal de Manises, dentro del polígono 1, del plan parcial del sector 1, con una superficie de 675 metros cuadrados, de los cuales 396 metros cuadrados son edificables y los restantes 279 metros cuadrados, están destinados a espacio libre privado. Linda: Norte, camino de la Masía del Rincón; sur, con calle peatonal; por este, con calle en proyecto, y oeste, con parcela B.

Finca número 18.938 del Registro de la Propiedad de Paterna.

Tasada a efectos de subasta en 9.504.000 pesetas.

Lote 6. Parcela de suelo urbanizable programado sita en término municipal de Manises, dentro del polígono 1, del plan parcial del sector 1, con una superficie de 675 metros cuadrados, de los cuales 396 metros cuadrados son edificables y los restantes 279 metros cuadrados, están destinados a espacio libre privado. Linda: Norte, calle peatonal; sur, calle Alfonso Blat; este, con calle en proyecto, y oeste, con plaza peatonal y parcela E.

Finca número 18.944 del Registro de la Propiedad de Paterna.

Tasada a efectos de subasta en 9.504.000 pesetas.

Lote 7. Parcela de suelo urbanizable programado sita en término municipal de Manises, dentro del polígono 1, del plan parcial del sector 1, con una superficie de 2.350 metros 50 centímetros cuadrados, de los cuales 1.043 metros cuadrados son edificables y los restantes 1.307 metros 50 centímetros cuadrados, están destinados a espacio libre privado. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, calle Alfonso Blat; este, con la escuela de cerámica y terrenos de don Ramón Pastor, y oeste, con calle en proyecto.

Finca número 18.946 del Registro de la Propiedad de Paterna.

Tasada a efectos de subasta en 25.032.000 pesetas.

Lote 8. Parcela de suelo urbanizable programado sita en término municipal de Manises, dentro del polígono 1, del plan parcial del sector 1, con una superficie de 1.080 metros cuadrados, siendo todos ellos edificables. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, calle en proyecto; este, calle en proyecto con Bulevar, y oeste, con terrenos destinados a zona verde pública y polígono 3 del plan parcial.

Finca número 18.950 del Registro de la Propiedad de Paterna.

Tasada a efectos de subasta en 51.840.000 pesetas.

Lote 9. Parcela de suelo urbanizable programado sita en término municipal de Manises, dentro del polígono 1, del plan parcial del sector 1, con una superficie de 390 metros cuadrados, siendo todos ellos edificables. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, parque público y terrenos incluidos en el polígono 5 del plan parcial citado; este, calle en proyecto con Bulevar, y oeste, con paso peatonal

y terrenos incluidos en el polígono 3 del mencionado plan parcial.

Finca número 18.952 del Registro de la Propiedad de Paterna.

Tasada a efectos de subasta en 18.720.000 pesetas.

Lote 10. Parcela de suelo urbanizable programado sita en término municipal de Manises, dentro del polígono 1, del plan parcial del sector 1, con una superficie de 400 metros cuadrados, siendo todos ellos edificables. Linda: Norte, calle Alfonso Blat; sur, calle en proyecto; este, calle en proyecto con Bulevar, y oeste, con terrenos incluidos en el polígono 3 del plan parcial del sector 1 de Manises.

Finca número 18.956 del Registro de la Propiedad de Paterna.

Tasada a efectos de subasta en 19.200.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 22 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Domingo Fernández Soriano.—70.574.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Carlos Aparicio Urtaşún, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 144/96, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Juan Antonio Bodi Crespo y doña Francisca Herrera Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 13 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 453500001814496, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle Primero de Mayo, número 2, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la segunda planta alta, izquierda, puerta número 3, del tipo C, sita en Manises en la calle Ribarroja, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna en el tomo 1.608, libro 186 de Manises, folio 159, finca número 7.837.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Quart de Poblet a 25 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Carlos Aparicio Urtaşún.—70.161-61.

REUS

Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1996, a instancias de Banco Urquijo, representado por el Procurador don Pedro Huguet Ribas, contra don Jorge Miguel Fenoll Brunet y doña María Carmen Piqué Pijoán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 7 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 7 de marzo, a las doce cuarenta y cinco horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial número 5 que forma parte integrante del edificio enclavado en una porción de terreno, en término de Cambrills, con frente a la calle Pau Casals. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 534, folio 9, finca 22.179. Valorada en 13.750.000 pesetas.

Dado en Reus a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—El Secretario.—70.979-3.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1996, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Cipriano García Pérez y doña María Jesús Cascallar Gude, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 2. Vivienda, en la primera planta, que ocupa la superficie de 51 metros 63 decímetros cuadrados, y se compone de cocina y cuatro dormitorios, y linda: Frente, según se entra en la vivienda, caja de escaleras y calle del Retiro; derecha, entrando, de doña Josefa Núñez González; izquierda, calle de Teruel, y espalda, finca de don Amador Ageitos y el terreno destinado a ejido de la finca matriz, con su caseta que queda como anejo de esta finca, ubicado por la espalda de la finca de la que forma parte, al que se accede desde la escalera que conduce a esta vivienda. Tiene asignada una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble del 60 por 100.

Forma parte de la casa de planta baja, un piso alto y desván, señalada con el número 4, de la calle del Retiro, de esta ciudad de Santa Eugenia de Ribeira.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 793 del archivo, libro 201 de Ribeira, folio 33, finca número 16.934.

Tipo para la subasta: 8.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza de Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el día 17 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el antes indicado, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 10 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.408.

RIBEIRA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1996, se siguen autos de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muñiz García y doña María del Carmen Castro Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Labradío llamado «Asiento de Abajo», sito en el lugar de Outeiro, parroquia de Lampón, municipio de Boiro, de la superficie de 827 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Muñiz; sur, doña Consuelo Muñiz; este, camino, y oeste, don José Muñiz. Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 739, libro 120, folio 168, finca número 10.765, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

2. Viñado e inculta conocido por «Coidos», sito en el lugar de Puente Goyanes, parroquia y municipio de Boiro, de la cabida aproximada de 16 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, doña María Araujo Romero y otro; sur, más del señor Muniz García y otros; este, camino de pies y después varios; oeste, don Joaquín Otero Goyanes. Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 586, libro 89, folio 190, finca número 8.972. Tipo para la subasta: 6.000.000 de pesetas.

3. Tojal, al nombramiento de «Coido de Arriba», sito en el lugar de Puente Goyanes, parroquia y municipio de Boiro, de la cabida aproximada de 9 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen Romero; sur, más del señor Muniz García; este, camino y muro y oeste, don Francisco Araujo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 573, libro 90, folio 66, finca número 8.824. Tipo para la subasta: 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, Plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el día 23 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 16 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—70.419.

RIBEIRA

Edicto

Doña Luisa María Pérez Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 26/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Roberto Vicente Herbón, doña María José Fernández Pérez y doña Francisca Vicente Herbón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Viñado llamado «Bodión», en el lugar de Barraña-San Martín, municipio de Boiro, partido judicial de Noya. Tiene una superficie útil aproximada de 1 área y 40 centiáreas o 14 concas. Linda: Norte, don José Paz Piñeiro; sur, don Claudio Outeiral; este, don José Piñeiro González; oeste, doña Ramona Torrado. Valorado pericialmente en 560.000 pesetas.

2. Finca llamada «Bodión», en el lugar de Barraña, San Martín, municipio de Boiro, partido judicial de Noya. Tiene una superficie útil aproximada de 1 área 5 centiáreas o 3 concas. Linda: Norte, don José Paz Piñeiro; sur, don Claudio Outeiral; este, carretera; oeste, don Rafael Trasbach. Valorado pericialmente en la suma de 420.000 pesetas.

3. Nave industrial de 160 metros cuadrados de superficie, construida sobre las dos fincas anteriores, que unidas tienen una superficie de 245 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 6.080.000 pesetas.

4. Casa de planta baja antigua, sita en el lugar de San Martín, parroquia de Balaña, municipio de Boiro. Tiene una superficie útil aproximada de 20 metros cuadrados. Tiene su puerta principal de entrada al sur, y con una taja de terreno interpuesta entre esta casa y las paredes descubierta de una cuadra que en conjunto forman una sola finca, incluyendo además el corral de entrada a unas dependencias. Linda: Norte, riego de agua; sur, doña Esclavitud Vicente Herbón; este, don Joaquín Redondo; oeste, don Ramón Muñiz Saborido. Valorado pericialmente en la suma de 520.000 pesetas.

5. Finca a labradío, sita en el mismo lugar que la anterior. Tiene una superficie útil aproximada de 4 áreas 20 centiáreas o 12 concas. Linda: Norte, casa descrita anteriormente; sur, herederos de don Marcelino Vicente, muro en medio; este, terreno de los herederos de don Manuel Vicente Herbón; y oeste, terreno de doña Ramona Muñiz Saborido, con muro interpuesto. Valorado pericialmente en la suma de 1.680.000 pesetas.

6. Casa compuesta de sótano, bajo y planta alta, sita en las dos fincas descritas anteriormente. Tiene una superficie útil aproximada de 120 metros cua-

desde la primera de dichas calles, en la esquina de ambas.

Tiene una superficie total cubierta de 334 metros 43 decímetros cuadrados. Inscripción: Finca número 29.154, libro 413, folio 58, Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 88.400.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria.—70.180-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Expido la siguiente: Adición a edicto de fecha 2 de octubre de 1996, remitido al «Boletín Oficial del Estado», en los autos de ejecución hipotecaria número 41/1995, de este Juzgado, que se expide para su publicación y adición al edicto mencionado, mediante el cual se hacen constar los siguientes datos:

El procedimiento que se ejecuta en este Juzgado, bajo el número 41/1995, es un procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», contra la entidad Walther Saueremann, haciéndose constar, que donde dice: «Edicto del Secretario señor Saiz Brito», ha de decir: «Edicto de la señora Secretaria García Roldán».

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», completando el edicto que se expidió con fecha 2 de octubre de 1996, libro el presente en San Bartolomé de Tirajana a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—70.182-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 212/1994, a instancias de don José Calero Pérez, contra don Cristien Dolique y don Msungimina Belly-Bhella Manzigu, y en ejecución de sentencia dictada en los mismos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.807.208 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Campo Internacional Maspalomas (frente a la Policía Local), de San Bartolomé de Tirajana, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero de 1997, y hora de las diez.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte los licitadores deberán, previamente, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse

posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto el ejecutante; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana.—Vivienda sita en la calle Ingeniero Doreste, número 12, portal 1, 1.º B, edificio «Hordisan 1», Llano del Polvo (vecindario). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, finca registral número 15.961, libro 170, tomo 1.538 del Ayuntamiento de Santa Lucía.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 31 de octubre de 1996.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—La Secretaria.—70.538.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

Edicto

Don Virgilio Tinaquero Herrero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián de la Gomera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 69/1994, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Montelongo Delgado, contra don Francisco Vera Santos, declarado rebelde, y en trámite de procedimiento de apremio, con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando anunciar la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará, la siguiente finca:

1. Finca rústica, sita en Llano de la Villa, de este término municipal, al punto conocido por El Pintor, de 674 metros cuadrados de superficie y edificación de unos 50 metros cuadrados. Valorada en 6.392.000 pesetas, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, folio 28 del libro 46 del Ayuntamiento de esta villa, tomo 234 del archivo, finca número 1.414, que linda: Al norte, con terreno que fue de don Arsenio González Castro, doña Concepción Padilla León y don León Padilla León; al sur, con terrenos de los herederos de doña Antonia Jerez Mora; al este, con terreno que fue de don Juan Jerez Herrera, y al oeste, con el camino de Las Palomas, por donde tiene su acceso y con propiedad que fuera de don Francisco Vera Jorge.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Virgen de Guadalupe, de ésta, a las diez horas del día 7 de enero de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale, respectivamente, a pública subasta por el tipo de tasación antes indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a tercero el remate.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en

la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que la primera, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Dado en San Sebastián de La Gomera a 24 de octubre de 1996.—El Juez, Virgilio Tinaquero Herrero.—El Secretario sustituto.—70.920.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 333/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de: «M. B. España, Sociedad Anónima», contra don José María Velaz Azcona y don José Tomás Vicente Jorge, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/15/0333/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de nuda propiedad. Pieza de tierra, situada en Sant Quirze del Vallés y punto llamado «Campo de San Pedro» y de pertenencias del «Manso Gili». De superficie aproximada 3 cuarteras, o sea, 1 hectárea 16 áreas 6 centiáreas. Lindante: Por el este, oriente, con un camino denominado del Sacramento; por el sur, mediodía, con la carretera de Rubí; por el oeste, poniente, con terrenos de la heredad «Viñals», y por el norte, con «Transporgas, Sociedad Anónima».

Inscripción quinta de la finca número 579-N, folio 99 del tomo 2.436 del archivo, libro 79 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell. Valorada en 30.800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 31 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—70.925.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/95, instados por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de doña María del Carmen Arqués Vicente, contra don Francisco Navarro Medina, doña Trinidad Gómez Domínguez, don Juan Francisco Navarro Gómez y doña María Iglesias Buján, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, las fincas que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar, el día 24 de enero de 1997, a las once horas. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, es el del fijado en escritura y relacionado en los bienes, relacionados a continuación, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle

Camí Real de Sagunto, el 50 por 100 al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta, las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera, las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lotes de bienes objeto de la subasta

1. Finca sita en Gilet, urbanización La Paz, avenida del Castillo de Sagunto, número 8. Propiedad de don Francisco Navarro Medina y doña Trinidad Gómez Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 840, libro 15 de Gilet, folio 54, finca 1.630.

Valorada a efectos de subasta en 8.510.000 pesetas.

2. Planta baja sita en Puerto de Sagunto, avenida José Antonio, número 94 (hoy avenida Nueve de Octubre), la nuda propiedad de don Francisco Navarro Medina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.332, libro 316 de Sagunto, folio 63, finca 33.329.

Valorada a efectos de subasta en 1.370.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Puerto de Sagunto, avenida José Antonio, número 94, (hoy avenida Nueve de Octubre), la nuda propiedad de don Francisco Navarro Medina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.332, libro 316 de Sagunto, folio 69, finca 33.335.

Valorada a efectos de subasta en 2.840.000 pesetas.

4. Vivienda sita en Sagunto, avenida de Sants de la Pedra, cuarta planta, 5. Propiedad de don Juan Francisco Navarro Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.069, libro 179 de Sagunto, folio 219, finca 21.219.

Valorada a efectos de subasta en 2.035.000 pesetas.

5. Vivienda sita en Sagunto, calle San Pedro, número 6. Propiedad de don Juan Navarro Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.405, libro 325 de Sagunto, folio 15, finca 31.401-N duplicado.

Valorada a efectos de subasta en 4.350.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 10 de octubre de 1996.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaría.—71.025-11.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la venta en pública subasta de las fincas que se describirán al final, por el precio (tipo) mínimo que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez el día 2 de enero de 1997, a las doce horas.

Si la subasta quedara desierta y el actor no solicitare la adjudicación de las fincas, se celebrará segunda subasta el día 28 de enero, a las doce horas, y, en su caso, tercera subasta el día 20 de febrero, a las doce horas, ambas fechas de 1997.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, la cantidad del 20 por 100 del tipo mínimo de la primera subasta para participar en la primera, o de la segunda, para participar en la segunda o tercera. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta continuarán vigentes a pesar de la subasta, entendiéndose que el adjudicatario de la finca las acepta y queda subrogado en las mismas, sin que el precio ofrecido pueda destinarse a su extinción.

La certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer y acreditar las cargas de las fincas subastadas estará en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de cualquier interesado.

Fincas subastadas

A) Número 3. Almacén letra C, ubicado en la planta sótano del edificio sito en la avenida de Galdar, sin número, en la urbanización «Servicios de San Fernando de Maspalomas», término municipal de San Bartolomé de la Tirajana (Las Palmas), cuyo edificio está construido sobre las parcelas números 2, 3, 4 y 5 del lote 16, con una superficie de 6.624 metros 18 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de la Tirajana. Inscrición: Finca número 13.783, tomo 160, libro 160, folio 128.

Tipo primera subasta: 129.981.530 pesetas.

B) Número 1. Local destinado para depósito, enclavado en la planta sótano del edificio sito en el término municipal de La Laguna (Tenerife), en el pago de la Cuesta, en la carretera general Santa Cruz-Laguna, sin número de gobierno, que ocupa 469 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrición: Finca número 54.5123, tomo 1.108, libro 618, folio 114, Registro de la Propiedad de La Laguna.

Tipo primera subasta: 18.100.000 pesetas.

C) Trozo de terreno de uso industrial, integrado en la manzana 27 del plan parcial «Las Chafiras», del término municipal de San Miguel (Tenerife); mide 11.680 metros cuadrados.

Inscrición: Finca número 1.039, tomo 254, libro 18, folio 180, Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 50.200.000 pesetas.

D) Número 2. Local comercial en la planta primera baja del edificio «Perdomo», sito en Santa Cruz de Tenerife, en las calles de Ramón y Cajal y de Castro, a la que hace esquina en chaflán. Se ubica este local a la izquierda del edificio, mirándolo

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial situado en la calle Eduardo Zamacois, número 13, edificio «Ipanema», de esta capital; mide 142,21 metros cuadrados. Finca número 48.936, ahora la número 10.076, libro 110, folio 201 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 50.316.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—70.837-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 433/1995, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis, representada por la Procuradora doña Dulce María Cabeza contra doña María Delia Barrera y don Norberto Celso Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, en esta capital, el día 26 de febrero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 7.869.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que, al efecto, tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital y número de cuenta 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el la condición segunda o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación de los deudores, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento, de las subastas, servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 26 de marzo, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de abril, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 21.293, folio 95, tomo 1.584, libro 209 del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—70.833-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1996, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra doña Rosa María Izquierdo Roque, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 24 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 38.978.875 pesetas, fijando, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana 22. Vivienda dúplex, a la derecha, tipo D-1, en plantas primera y segunda, sin contar la baja, en el módulo uno del conjunto de edificaciones en el plan parcial de Ifara, situado en el Tablerrillo.

Finca número 16.821, folio 87, libro 240, Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el día 24 de febrero de 1997, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, debiendo, en este caso, los licitadores, hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.835-12.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Carlos de la Vega-Hazas Porrúa, contra don Luis Alfonso Villalobos Villalobos y doña María Belén Caro Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que más adelante se describe contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número seis. Piso segundo izquierda, de la casa número 13 del barrio de Cajo, en Santander, conocido también por grupo San Ramón. Está situado en la tercera planta alta y a la parte sur, y tiene una superficie de 58 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Al este o frente, con la caja de escalera y piso segundo derecha de la misma casa, izquierda, con resto de la parcela número tres, y espalda, con terreno destinado a servicio.

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda sita en avenida de Ameztagaña, número 44, escalera A, tercero D, de San Sebastián, propiedad de don Tomás Vicente Jorge. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la avenida de Ameztagaña; al sur, con la vivienda D; al este, con caja de escalera y vivienda C, y al oeste, con bloque 42, de la avenida de Ameztagaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Sebastián, al tomo 854, libro 254, folio 111, finca número 14.711.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—70.190.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 328/1992, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito contra don Manuel L. Alfonso Díaz y doña Rosa María Hernández Suárez, ha recaído la siguiente providencia, Magistrado-Juez señor Rodero García.

En Santa Cruz de Tenerife a 1 de octubre de 1996.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Finca número 19.543, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, sita en carretera General del Sur TF. 822, en el kilómetro 9,100 en la zona del Chorrillo, a cuyo efecto, se señala en primera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 75.000.000 de pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, debiendo consignarse, previamente, el importe correspondiente al 2 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 21 de abril de 1997, a las doce horas,

salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 16 de mayo, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, y en la que, si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación, se dará traslado a los deudores de la suma ofrecida, por término de nueve días para liberar los bienes, pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia a los demandados, propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—70.832-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado, con el número de autos 155/1996, a instancias de la Procuradora doña Montserrat Padrón García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Camel Sport Wear, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Urbana número 5. Salón comercial situado en el fondo de la primera planta baja o primera, y en el punto donde la galería dobla en ángulo recto buscando su salida a la calle de Juan de Padrón, de un edificio sito en esta capital, integrado dicho edificio por dos unidades ligadas en sus plantas de sótano, baja o primera y segunda, que abre su fachada a la calle Castillo, número 54, de gobierno. Tiene una superficie de 107 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, finca número 7.093, folio 155, libro 121.

A cuyo efecto, se señala en primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 52.470.000 pesetas, y que en esta primera, no se admitirán posturas que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para la segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el

día 17 de febrero, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 17 de marzo, a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de depositarse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que está afecto el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas, servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.831-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1996 A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra don Bernardino Hernández Pérez, doña Livia González González, don Francisco Castro González y doña María Milagros Aldana Afonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3806000018033196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Manuel Moruno Naranjo y doña Carmen Medina Ceacero, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda vez, el 20 de enero de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Manuel Moruno Naranjo y de doña Carmen Medina Ceacero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 6.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 89. Piso undécimo, puerta primera, sito en la planta undécima de la escalera B, del bloque número 2, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), con frente a la calle Rosellón, números 49-51. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 60 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Frente,rellano y caja de escalera y vuelo patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, vuelo zona acceso y jardín; arriba cubierta del edificio, y debajo, planta inmediata inferior.

Inscrita al tomo 1.043, libro 492, página 182, finca número 18.862, inscripción cuarta.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Manuel Moruno Naranjo y de doña Carmen Medina Ceacero.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—70.540.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 22/1996, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra doña Guadalupe Alcudia Castillo y don Juan Antonio García Escobar, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada, doña Guadalupe Alcudia Castillo y don Juan Antonio García

Escobar, valorada en la suma de 11.456.250 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad, con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5.610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a toda las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 612, libro 243 de Sant Boi, folio 203, finca número 19.411.

Valorada en la suma de 11.456.250 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de octubre de 1996.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—70.983.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Por el presente, se hace público: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada

en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Arpi System, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 8. Vivienda o casa pareada, señalada con el número 8, que forma parte del conjunto inmobiliario ubicado en la urbanización «Santa Eliana», formando esquina entre las calles Salvador Dalí y Santa Anna, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Es de triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, que son: Planta sótano, planta baja y planta piso; las cuales se comunican entre sí por escalera interior y se halla rematada por terraza solarium aneja de la misma, también comunicada por escalera interior. La planta sótano está destinada a garaje y tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su puerta de acceso independiente: Derecha, entrando, o sur, con planta sótano de la entidad 7; izquierda o norte y fondo o este, con

Título: Adquirieron la descrita finca estando casados por compra a doña Blanca y don Luis Francisco Tirado Larrañaga, mediante escritura autorizada el 21 de julio de 1993 por el Notario de Santander don Jesús María Ferreiro Cortines.

Registro: Libro 559, folio 197, finca número 4.553, inscripción quinta, Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas. El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados, todo ello a tenor de lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.939-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 233/1993, promovidos por «Financiera Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra doña Pilar Ruiz González y don Francisco Moya Arenas, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada doña Pilar Ruiz González y don Francisco Moya Arenas, valorada en la suma de 12.750.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postores en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, igualmente en la Sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuen-

ta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Victor Balaguer, número 53 de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500.2.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

Finca objeto de subasta

Finca 2686, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, libro 142 de Sant Joan de Palamós, tomo 2817, folio 30, sita en el terreno «La Pietat», integrante de la urbanización «El Pla».

Valorada en la suma de 12.750.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 5 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—71.052.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez-titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 24/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor López-Jurado González en representación de «Caixa d'Estalvis del Penedés, Sociedad Anónima», contra don José Antonio del Rey Sales; por una cuantía de 7.592.148 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 19 de diciembre de 1996, primera y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 23 de enero de 1997, y en su caso la tercera, el día 24 de febrero de 1997, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 11.250.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.030, libro 465

de Sant Boi de Llobregat, folio 4, finca número 1.971, inscripción 18, casa señalada número 11 de la calle Nou, ocupa una superficie de 114,95 metros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos.

En el supuesto de no poderse celebrar los días indicados, las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se realizará, el día siguiente hábil (excepto sábados), al que desaparezca aquella causa: Se entienden notificados de esta convocatoria a las subastas, si no se les pudiese comunicar personalmente en el domicilio de la finca hipotecada a los demandados.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 20 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—70.548.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 149/1996, instados por el Procurador de los Tribunales señor Ranera Cahis, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Segura Gallego y doña Joaquina Medina Poyuelo, por una cuantía de 2.899.792 pesetas más 487.000 pesetas, por proveído del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe: El día 17 de enero de 1997, la primera, y para el supuesto de declararse desierta la segunda el día 18 de febrero de 1997, y, en su caso, la tercera, el día 17 de marzo de 1997, todas ellas, a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 6.500.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 432, libro 189, del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, folio 96, finca número 12.640, inscripción quinta. Sita en calle Ramón Llull, número 13, escalera 21, de superficie aproximada 52,55 metros cuadrados. Las demás circunstancias constan en autos del inmueble.

En el supuesto de no poder celebrarse los días señalados por causa de fuerza mayor las subastas señaladas, se efectuarán el día siguiente hábil, excepto sábado, a que desaparezca dicha causa.

Se entenderán notificados los demandados por esta publicación sino se les pudiese notificar personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de octubre de 1996.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaria, Carmen González Heras.—70.444.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Paulí Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 68/1996, a instancia de la Caixa

d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado, contra don Manuel Moruno Naranjo y doña Carmen Medina Ceacero, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda vez, el 20 de enero de 1997, a las diez horas, y por tercera vez, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Manuel Moruno Naranjo y de doña Carmen Medina Ceacero, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 6.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento 89. Piso undécimo, puerta primera, sito en la planta undécima de la escalera B, del bloque número 2, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), con frente a la calle Rosellón, números 49-51. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 60 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Frente,rellano y caja de escalera y vuelo patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera A; derecha, vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, vuelo zona acceso y jardín; arriba cubierta del edificio, y debajo, planta inmediata inferior.

Inscrita al tomo 1.043, libro 492, página 182, finca número 18.862, inscripción cuarta.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Manuel Moruno Naranjo y de doña Carmen Medina Ceacero.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—70.540.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 22/1996, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra doña Guadalupe Alcudia Castillo y don Juan Antonio García Escobar, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada, doña Guadalupe Alcudia Castillo y don Juan Antonio García

Escobar, valorada en la suma de 11.456.250 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad, con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5.610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a toda las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 612, libro 243 de Sant Boi, folio 203, finca número 19.411.

Valorada en la suma de 11.456.250 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 22 de octubre de 1996.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—70.983.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Felíu de Guixols,

Por el presente, se hace público: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada

en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Arpi System, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de enero de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Felíu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad número 8. Vivienda o casa pareada, señalada con el número 8, que forma parte del conjunto inmobiliario ubicado en la urbanización «Santa Eliana», formando esquina entre las calles Salvador Dalí y Santa Anna, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Es de triplex, o sea, desarrollada en tres plantas, que son: Planta sótano, planta baja y planta piso; las cuales se comunican entre sí por escalera interior y se halla rematada por terraza solarium aneja de la misma, también comunicada por escalera interior. La planta sótano está destinada a garaje y tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados, y linda, tomando como frente su puerta de acceso independiente: Derecha, entrando, o sur, con planta sótano de la entidad 7; izquierda o norte y fondo o este, con

subsuelo del terreno, y frente u oeste, por donde tiene su entrada, con paso común y, mediante éste, con la calle Santa Anna. La planta baja se distribuye en recibidor, cocina, aseo, comedor-estar y terraza, y tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados de terraza. Y la planta piso se distribuye en pasillo, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y su superficie construida es de 50 metros cuadrados. Estas dos últimas plantas lindan en junto, tomando como frente la puerta de acceso a la casa de la planta baja; derecha, entrando o sur, con la entidad número 7; izquierda o norte y fondo o este, con jardín anejo, y frente u oeste, por donde tiene entrada por la planta baja, con paso común y mediante éste, con la calle Santa Anna. Tiene como anejo el derecho a la utilización exclusiva y privativa de su propia cubierta que constituye terraza-solarium.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, en el tomo 2.679, libro 271, folio 187, finca 17.590, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de septiembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—70.422.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1995-M, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación de «Over Invest, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Martínez Ortega, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de enero de 1997 y a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda, piso bajo, puerta segunda en planta baja, casa dos, del bloque sexto, del edificio sito en el paraje de San Pol, término municipal de Sant Feliu de Guixols (urbanización «Can Mariné»). Consiste de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie útil de 59,97 metros cuadrados, y 7 metros cuadrados de terraza. Linda: Por su frente, con vestíbulo de entrada al inmueble total, por donde tiene su entrada la entidad, caja del ascensor y vivienda, puerta primera, de la misma planta; derecha, rellano y zona no edificada del solar; izquierda (mediante su terraza), zona no edificada del solar, y fondo, vivienda, puerta primera, en igual planta de la casa tres, del bloque seis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.682, folio 130, libro 316, finca número 9.754, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—70.968.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliú de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad, dictado con esta fecha en autos número 278/1995, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, respecto de los deudores don Ángel Castellanos y doña Rosa del Reguero Mesa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 4. Piso vivienda segunda, puerta primera, que es parte de la planta segunda de la casa situada en Molins de Rei, calle Padre Mañanet, número 14. Se compone de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, y ocupa una superficie edificada de 8,1 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, hueco de escalera general; derecha, entrando, don Salvador Martí, y parte con patio de luces; izquierda, proyección con resto de la finca de la que procede e inmueble matriz de don Luis y don José María Puiggari; por detrás, proyección a la calle Padre Mañanet; por encima, el piso tercero, puerta primera, y por debajo, piso primero, puerta primera.

Coefficiente: 8,46 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.193, libro 84 de Molins de Rei, folio 166, finca número 5.229.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, números 10-12, de Sant Feliú de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 10.556.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera, y en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en al regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación al demandado, en caso de no ser hallado en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliú de Llobregat a 4 de octubre de 1996.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—70.403.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1996, instados por Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representado por la Procuradora doña Amparo Almirall Gayo, contra finca especialmente hipotecada por doña Josefa Fernández Domínguez y don Manuel Ávila Capell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 10 de enero de 1997, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 7 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.360.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3. Vivienda piso primero en la primera planta alta, sito en Sant Vicenç dels Horts, con frente a la travesera de Barcelona, donde actualmente está señalado con el número 26. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 127 metros 64 centímetros cuadrados. Linda: Por el frente, derecha, izquierda y fondo, con proyección vertical del propio terreno, y además por la izquierda y por el fondo, con caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 19,61 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.210, libro 183, folio 155, finca número 11.824, inscripción primera.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma, en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de los demandados.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 18 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.402.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1995, instados por «Banco central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por doña Isabel Chanes Suárez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 10 de enero de 1997, a las trece horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de febrero de 1997, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de marzo de 1997, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.514.176 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Uno. Planta baja, de la casa número 26, hoy 8, posterior de la calle de Valencia, de Sant Joan Despi, integrada por una vivienda que ocupa una superficie de 49 metros 55 decímetros cuadrados, con derecho al uso exclusivo del patio posterior de 62 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, parte rellano y acceso común, parte patio común y parte don Fernando Gámez Nájjar; derecha, entrando, solar número 15, del resto de la finca; izquierda, parte escalera y acceso común y parte solar número 17, y fondo, patio posterior. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes del 40 por 100 (en la actualidad le corresponde

una cuota en los elementos comunes del 25 por 100 al haber sido objeto de modificación).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat al tomo 856, libro 49, folio 237, finca número 2.743, inscripción primera.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.448.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 79/1996, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Soledad Sánchez Silva, contra «Anxocar, Sociedad Limitada», don Ángel Carnota Rico y doña María Dolores Caneda Fernández, se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca que se reseña al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/18/00079/1996, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en el domicilio fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve de notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Casa sin número, hoy número 9, al sitio de «La Polveira», compuesta de planta baja y piso alto, en estado ruinoso, con terreno unido a su espalda de su mismo ancho por 65 metros 80 centímetros de largo. Forma una sola finca que ocupa la superficie de 6 áreas 5 centiáreas 36 decímetros cuadrados, de la que corresponde a la casa la de unos 60 metros cuadrados, y linda: Este, o frente, por donde mide unos 9 metros 20 centímetros, con la carretera de Santiago a La Coruña; oeste o fondo, labradío de Manuela Vilaseco; norte, casa y terreno de doña Adela Rico Villaverde, y sur, o izquierda, entrando, casa y terreno de Avelino Rico Villaverde, cuya pared tiene carácter de medianera. Inscrita al tomo 790, libro 438, folio 69, finca 31.536, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 12.060.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—70.209-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 889/1993, promovidos por la Procuradora doña Alicia Carratalá Baeza, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Lombardo Ortiz y otro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 14 de enero de 1997, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 7.350.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos

de aquéllas y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor-adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta quinta del edificio general descrito. Tiene su fachada, al lindero, este, mejor sudeste, del bloque y se accede a la misma a través del corredor; izquierda del cuerpo, éste del edificio, donde es la primera, entrando al mismo. Tiene marcada su puerta con el número 55. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Frente o fachada, este, mejor sudeste, zona verde del edificio; izquierda, desde tal frente, vivienda de su planta número correlativo siguiente; derecha, núcleo de comunicación vertical de la finca, y fondo, corredor de acceso. Ocupa una superficie construida de 91 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota: 1,135 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.558, folio 41, libro 388 de San Vicente, finca número 35.505, inscripción primera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—70.227.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Torrebejano Hita y doña Victoria Herrera Ramón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018061796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, calle Doctor Antonio Herrera Carmona, número 7, escalera 17, cuarto D, de Sevilla, Registro número 5 de Sevilla al folio 123, tomo 1.142, libro 1.141, finca número 40.264.

Tipo de subasta: 5.766.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—70.160-61.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 465/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Reina Ponce Hermanos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40900017046595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, suerte de tierra en el partido del Hacho en Lora de Estepa; tiene 67 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.258, libro 48, folio 125, finca 2.585. Valorada en 6.159.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—70.202-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 955/1995-1 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora doña Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, contra don Carlos Cubero Taboada y doña María del Carmen Ruiz Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que a continuación se describe y precio de su tasación de 10.540.000 pesetas:

Urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6 de la urbanización «Comunidad de Propietarios Rocio I», en el sector 1 del proyecto general de ordenación urbana de Casteleja de la Cuesta.

Compuesta de plantas baja y alta, comunicadas, entre sí, por una escalera interior, y siendo su cubierta planta, transitable, a la que se accederá por una escalera interior metálica.

La planta baja consta de porche, «holl» de entrada, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y escalera de acceso a planta superior, y ésta se compone de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas, una trasera y otra delantera. Su superficie construida aproximada entre las dos plantas es de 106,2 metros cuadrados, más 17,50 metros de garaje, en planta baja.

La edificación ocupa de solar 68,50 metros cuadrados. La parcela sobre la que se ha edificado tiene una superficie de 160,31 metros cuadrados, y la superficie no edificada de la misma se destina a jardín delantero y trasero. Linda: Frente, calle Zurbarán; derecha, parcela número 7; izquierda, parcela número 5, ambas de la urbanización, y fondo, traseras de casas de la calle Virgen de Guía de la barriada de la Inmaculada Concepción.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 491, libro 111 de Castilleja de la Cuesta, folio 220, finca 7.243, inscripción segunda.

Cargas: Libre de cargas, gravámenes, así como, de arrendatarios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, segunda planta, a las once horas.

La primera subasta por el tipo de tasación, tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1996.

La segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de enero de 1997.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 10.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios, para el caso de que resultare negativa la notificación personal de los mismos en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Sevilla a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—70.808.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 951/1995-1.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, en representación de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ángel Manfredi Mayoral y doña Rosario Jalón Valverde, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Ángel Manfredi Mayoral y doña Rosario Jalón Valverde:

Piso tipo C en planta 5.ª de la calle Virgen de Luján, número 26. Con una superficie de 147,45 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 872, libro 449, folio 41, finca número 11.067.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapo», 4.ª planta, el próximo día 13 de enero de 1997, a las once horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.566 de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—70.233.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 158/1996, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luesia Aguirre, contra doña María Mercedes Oliveros Romanos y don José Jiménez López, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso será en la cuenta número 4888, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de La Paz, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte: Segunda subasta, el día 10 de febrero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo; de darse las mismas circunstancias: Tercera subasta, el día 5 de marzo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Local en planta baja, con acceso por calle Mayor, señalada con el número 1, de 87,87 metros cuadrados de superficie útil, situado a la derecha del portal de entrada a la casa. Linda: Frente, calle Mayor; derecha, entrando, casa de don Gabriel Guillermo; izquierda, portal de entrada a las viviendas, y fondo, locales número 3 y 4. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 10 enteros por 100; forma parte integrante de casa sita en Tarazona, calle Mayor, números 22-26.

Propiedad de doña María Mercedes Oliveros Romanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, el 26 de mayo de 1994, al tomo 865, libro 337, folio 37 vuelto, finca número 26.087, inscripción cuarta.

Valorada en 4.600.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

2. Urbana.—Herencia en término de Tarazona Cairán, Irués, de 1 hectárea 60 áreas 80 centiáreas de superficie. Parcela 487 del polígono 26; en su interior, y en la zona adyacente al lindero norte, o carretera de Borja, hay una nave industrial de una sola planta, que ocupa una superficie de 1.134

metros cuadrados. Es de una sola planta y forma rectangular, con un frente a la carretera de Borja, de 42 metros y un fondo de 27 metros. La estructura es de pórtico de hormigón pretensado; la cubierta, de fibrocemento, de placas de gran onda y las paredes, de bloque de hormigón ligero; cuenta con un depósito enterrado para recoger el agua de lluvia y tiene una zona destinada a oficina, vestuarios y servicios de 72 metros cuadrados. La edificación linda por todos sus vientos, con la finca sobre la que se construyó, que a su vez linda: Norte, carretera de Borja; sur, doña María Josefa Díaz Villar; este, carretera de Borja, y oeste, sendero de Arbiol.

Propiedad de don José Jiménez López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona el día 26 de mayo de 1994, al tomo 682, libro 258, folio 14 vuelto, finca número 6.785, inscripción décima. Valorada en 32.290.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 31 de octubre de 1996.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—70.533.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 12/1996, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luesia Aguirre, contra la mercantil «Cuevas, Sociedad Limitada», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4888 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 3 de marzo de 1997 y serán sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Heredad con soto, en término de Tarazona, partida de Zamagaz, de 49 áreas y 11 centiáreas. Polígono 29, parcela 236, a, b y c. Linda: Norte, herederos de don Francisco Goicorrotea; sur, parcela 235, segregada y vendida a la Comunidad de Regantes de Tarazona; este, herederos de doña Josefa Pascual, y oeste, herederos de don Saturio Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 920, libro 360, folio 126, finca 1.650-N, inscripción novena.

Valorada en 5.000.000 de pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

2. Rústica: Heredad en término de Tarazona, partida Raqueca, Cercés, de una fanega y una centiárea o 12 áreas 51 centiáreas, polígono 28, parcela Eo-006. Linda: Norte y oeste, río Queiles; sur y este, acequia Orbo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona al tomo 952, libro 375, folio 58, finca 285-N, inscripción décima.

Valorada en 3.500.000 pesetas que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 4 de noviembre de 1996.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—70.530.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 29/1995 de juicio ejecutivo, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Escoda contra don Jordi Alsina Tuneu y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de enero de 1997, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera subasta, que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el

primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca urbana. Número seis.—Piso primero-primera, situado en la tercera planta en alto de rambla Nova, número 41, de Tarragona. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.704, libro 850 de Tarragona, folio 87, finca número 62.940.

Valoración: 35.040.000 pesetas.

Finca urbana. Número siete.—Piso primero-segunda, situado en la tercera planta en alto, rambla Nova, número 41, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.704, libro 850 de Tarragona, folio 89, finca número 62.942.

Valoración: 35.040.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de septiembre de 1996.—El Secretario.—70.521.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 388/1995, a instancia de la entidad «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra «Gru-famaco, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 7.890.480 pesetas de principal e intereses, y 1.183.572 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 9 de enero de 1997; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 20 de febrero de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1997,

siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce quince horas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma a los demandados, el presente sule la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número dos. Local-almacén en la planta baja, puerta primera, de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Balmes, 19. Ocupa una superficie edificada de 298,94 metros cuadrados y una superficie útil de 214,29 metros cuadrados, compuesta de una nave y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.794, libro 795 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 175, finca 50.204, inscripción décima.

Tipo tasación: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—70.411.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 505/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Silvio Jo Hierro, contra don Juan Macía Fernández, doña Dolores Portillo Alegría, don Antonio Sáez Peláez y doña Natividad Pérez Martínez, en reclamación de la suma de 11.453.745 pesetas de principal e intereses, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por lotes separados, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que la cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar por primera vez, el próximo día 9 de enero de 1997; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 20 de febrero de 1997, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de marzo de 1997, siendo la hora de celebración de todas ellas las de las doce treinta.

Bienes objeto de subasta

Lote número uno: Vivienda puerta primera en la planta primera del edificio identificado como bloque 16, de la manzana 86 del polígono denominado «La Gripiá», de esta ciudad, actualmente avenida del Vallés, 628. Tiene una superficie de 68 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, vivienda segunda de la misma planta; izquierda entrando con bloque 17; derecha, con caja de escalera y con el

rellano de la misma, por donde tiene su entrada, y fondo, vuelo de la zona de paso de uso común que la separa del bloque 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.727, libro 758 de la Sección Segunda de Terrassa, folios 91 y 91 vuelto, inscripción segunda, finca número 46.710.

Precio de tasación: 6.120.000 pesetas.

Lote número dos: Vivienda puerta tercera en la planta tercera, de edificio identificado como bloque 16, de la manzana 86 del polígono denominado «La Gripiá», de esta ciudad, actualmente en avenida del Vallés, 638, 3.º, 3.ª Tiene una superficie de 80 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con vuelo de zona de paso de uso común que la separa de la avenida del Vallés; izquierda entrando, vivienda segunda de la misma planta; derecha, vuelo de zona de paso de uso común que la separa de la calle Farrel, y fondo, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y con la vivienda puerta cuarta de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.727, libro 758 de la Sección Segunda de Terrassa, inscripción segunda, finca registral número 46.730.

Precio de tasación: 7.208.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente sule la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—70.412.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 500/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez para la ejecución de hipoteca constituida por «Nortecón, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el día 9 de enero de 1997, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 11.018.900 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el día 4 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1997, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana número 5. En Torrelavega, con frente a la calle Julián Ceballos, señalada con el número 29, dispuesta al sur; así como, a la calle Alonso Asturlez. Vivienda segunda, a la derecha, subiendo, tipo «A». Se sube por el portal, dispuesto en la calle de Julián Ceballos, y puesta en la planta segunda, ocupa una superficie de 99 metros 3 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 989, libro 464, folio 47, finca 48.913, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—70.605-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 465/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número cuarenta y cuatro. Apartamiento en la segunda planta, señalado con el número dos de la misma, del bloque II del conjunto residencial y comercial «Omega», término de Torremolinos (Málaga). Se compone de estar-comedor, un dormitorio, baño y terraza. Tiene una superficie de 64 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales, 28 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento número tres; izquierda, apartamento número uno; fondo, vuelo sobre zona de elementos comunes, que lo separa de calle particular, y frente, galería de acceso a los apartamentos.

Inscripción: Inscrita al tomo 218, folio 130 vuelto, finca número 2.102-B, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.140.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 6 de marzo de 1996.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—70.462

TORREMOLINOS

Edicto

Don Arcadio Albusac Fernández, Secretario en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga).

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Stephen Charles Robert Puncher, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18-192/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7.—Vivienda tipo 3-A, en planta semisótano primero del edificio que se dirá. A ella se tiene acceso bajando la escalera que arranca de la planta baja, y está situada a la derecha, conforme se sale del ascensor derecho. Tiene una superficie construida, incluidos comunes, de 131 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Y conforme se entra en ella, linda: Derecha, fachada norte del edificio; izquierda, vivienda tipo 1-D, y fondo, fachada oeste del edificio.

La finca descrita está integrada en el edificio «Pirámide I», integrado en el conjunto residencial «Don Jimeno», situado en la calle Salvador Rueda, sin número, en Benalmádena Costa, compuesto de dos edificios separados y emplazados en hileras, nombrados como «Pirámide I» y «Pirámide II».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 774, libro 216, folio 13, finca número 9.165-B, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.562.400 pesetas.

Dado en Torremolinos a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, Arcadio Albusac Fernández.—70.152-61.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 476/1993, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Coplanar, Sociedad Limitada», don Francisco Martínez y doña Carmen Sancho, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 30 de abril y 27 de mayo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarán en el siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que se detalla al final de la descripción de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente, y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas.

Tercera.—Los posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar los prevenidos en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Ocho: Vivienda de la izquierda subiendo del piso tercero, distribuida en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, con una superficie útil de 49 metros 43 decímetros cuadrados. Cuota del 9 por 100. Forma parte de la casa sita en Torrente, calle Padre Méndez, 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, tomo 2.316, libro 677, folio 117, finca número 15.328. Tasada, para primera subasta, en 9.800.000 pesetas.

Lote 2.—Un campo de tierra secano con olivos, en término de Torrente, partida Charcos Secos, caseta de Marcela o barranco de La Bota, de cabida 1,5 hanegadas 35 brazas, equivalente a 13 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, vereda general; sur, parcela de doña María Cruz Sancho Mora; este, barranco, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente, tomo 947, libro 181, folio 41 vuelto, finca número 14.181. Tasada, para primera subasta, en 5.880.000 pesetas.

Dado en Torrente a 18 de octubre de 1996.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—70.156-61.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 53/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Andrés Martí Laboria y doña Raquel Ancel Dasilva, acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 7 de enero de 1997; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 31 de enero de 1997, y por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero de 1997.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Bienes objeto de subasta

Primera: Casa antigua, sita en Ametllá de Mar, calle Andrés Llambich, número 39, que consta de planta baja y dos pisos en alto, tiene el solar una superficie registral de 81 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don Pedro Seré Cerverllo; a la izquierda, con don Bautista Casanova, y al fondo, con don José Martí Laboria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.266, folio 71, finca número 1.497.

Precio de tasación: 6.257.250 pesetas.

Segunda: Finca rústica, sita en el mismo término municipal que la anterior, partida Punta Calda o Canal de Bri, de superficie registral 87 áreas 60 centiáreas, equivalente a cuatro jornales del país. Linda: Al norte y este, con los hermanos don Juan José y don Andrés Martí Laboria; al sur, con un vecino, apodado «a. hereu», y al oeste, con la de doña Carmen «a. La Murcianá».

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2, tomo 3.266, folio 73, finca número 220.

Precio de tasación: 540.000 pesetas.

Tercera: Finca rústica, sita en el término municipal de Atmellá de Mar, partida Barrera, de secano, de olivos y algarobos, incultivos, de superficie registral 67 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con don Clemente Laboria, mediante camino de Las Barreras; al sur, con herederos de don José Ildefonso Boquera y don Juan Font Vila; al este, con don Ildefonso Boquera, y al oeste, con el camino de Badia y doña Soledad y, mediante él, tierras de don Clemente Laboria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.266, folio 75, finca número 2.815.

Precio tasación: 520.000 pesetas.

Cuarta.—Solar sito en Atmellá de Mar, calle Llibertat, número 62, de superficie catastral, 86 metros cuadrados, sobre dicho solar hay construida una casa, que consta de planta baja y piso, la planta baja destinada a almacén o comercio y la planta elevada a vivienda. Linda: A la derecha, entrando, con don Francisco Montserrat; a la izquierda, con don José Pino, y por el fondo, con don Juan Borreras Samarra y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa y como 3.266, folio 77, finca número 1.948.

Precio de tasación: 10.750.000 pesetas.

Quinta.—Finca rústica, sita en el término municipal de Atmellá de Mar, partida Cova del Duch,

de superficie registral 2 hectáreas 76 áreas 87 centiáreas, dentro de la cual hay una casa, dos naves industriales y otras pequeñas edificaciones anejas, a la construcción le atribuyo unos quince o veinte años. Linda: Al norte, con don Pedro Bargallo; al sur, doña Andrea Laboria Cid; al este, con don Pedro Bargallo, y al oeste, con don José Martí Balagué.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.266, folio 79, finca número 4.971.

Precio de tasación: 8.750.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—70.468.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro García Jiménez y doña Lucía Barqueros Gómez, y cónyuges, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito, número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las once quince horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 30.189. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.377, libro 384, folio 60, correspondiente a vivienda de tres plantas, tipo C, sobre una superficie de suelo de 63 metros 75 decímetros cuadrados, que es parte integrante de un edificio, sito en el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago de Rabalzo y sitio del Callejón, tiene una superficie construida de 173 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 128 metros 69 decímetros cuadrados.

Valorada en 11.497.091 pesetas.

Y para que sirva el presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 16 de julio de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—70.827.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0237/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra la finca especialmente hipotecada por «Ingeniería y Estudios de Montaña, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas, en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.400.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 53, vivienda de tercera planta o piso tercero, puerta séptima, del edificio sito en la urbanización «Pla de la Ermita», del término de Tahull, municipio de Barruera (L), de superficie 32,37 metros cuadrados; consta de sala de estar-comedor, cocina, dormitorio, baño, balcón, más altillo bajo tejado y trastero señalado con el número 33, ubicado en el núcleo de acceso al edificio. Linda: Norte, con rellano de escalera; sur, con fachada, y este, con entidad número 54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, tomo 962, libro 59 de Barruera, folio 34, finca 4.138, inscripción cuarta.

Dado en Tremp a 16 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.918-3.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra la finca especialmente hipotecada por doña Margarita Comas Cholbi y Verges Mitjavilla, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 4 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 4 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035 de la Caixa d'Estalvis de Catalunya. Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa y pajar de «Anfón», con un huerto contiguo a la misma, sita en el pueblo de Capdella, municipio de Torre de Capdella, su superficie se ignora. Linda: Oriente, poniente y norte, con camino, y a mediodía, con Gaspá. En realidad y según datos catastrales el solar mide 134 metros cuadrados y la edificación consta de un sótano de 49 metros cuadrados construidos y planta baja y primera de 134 metros cuadrados construidos por planta, estando el resto sin edificar destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 731, libro 33 de Torre de Capdella, folio 19, finca 396-N, inscripción sexta.

Dado en Tremp a 16 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.916-3.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 16 de diciembre de 1996; 15 de enero de 1997, y 12 de febrero de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 143/1993, promovido por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra don Manuel Gracia Sánchez y doña Pilar Virto Berisa, sobre reclamación de 4.853.262 pesetas de principal, más 1.450.000 pesetas de intereses y costas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Pieza de tierra en jurisdicción en Cabanillas. Inscrita al tomo 2.543, libro 55, folio 211, finca 2.964 del Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, de 393 metros cuadrados, en el término de los huertos. Tipo de tasación, a efectos de subasta: 100.000 pesetas.

Casa sita en Cabanillas (Navarra), calle Ramón y Cajal, número 89, con una superficie de 950 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 1.810, folio 34, finca número 2.541. Tipo de tasación, a efectos de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dos octavas partes del apartamento, piso tercero, puerta segunda, sito en Vendrell, partido del Mar y de la Marina, paseo de San Salvador, número 32, con una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 391, folio 49, finca número 3.453. Tipo de tasación, a efectos de subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 11 de septiembre de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—70.277.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, por Resolución de fecha 8 de octubre de 1996, dictada en procedimiento judicial sumario número 179/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González contra «Apron Ahorro Promociones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, por el precio de 17.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala, por tercera vez, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán, también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada el importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Nave industrial, destinada al almacenaje de materiales de construcción, sita en Fontellas (Navarra), en la avenida Conde Garralda, sin número. La superficie de la parcela es de 699,25 metros cuadrados, de los que 283,33 metros cuadrados corresponden a la nave propiamente dicha, y el resto, a zona descubierta destinada a aparcamiento. Inscrita al tomo 2.823, libro 34, folio 146, finca 1.811 de Fontellas, Registro de la Propiedad número 1 de Tudela.

Dado en Tudela a 8 de octubre de 1996.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—70.598-3.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 112/1992, a instancia de la entidad «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Francisco Santos Marin, sobre reclamación de 218.540 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan Bosco, números 15 y 17, por primera vez, el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce horas, y por la cantidad de 7.200.000 pesetas en que ha sido valorado el bien.

Para el caso de no existir postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la segunda, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Casa en ronda de la Zarzuela, número 71, de Utrera, con superficie de 118 metros cuadrados el solar, y 69 metros 79 decímetros cuadrados edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.145, folio 60, finca número 12.924.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Utrera a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—70.608.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.032/1994, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Fabricante de Alcoholes Anisados, Sociedad Limitada», en los que por Resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, asciende a las sumas de 97.320.000 pesetas para la finca 18.663, y 4.055.000 pesetas para la finca 18.771.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Se describen las fincas según se señala, en la demanda:

Urbana.—Uno A local. Situado en la planta sótano del edificio sito en Chinchón (Madrid) trevesía de la Cerca, sin número. Ocupa una superficie de 104 metros cuadrados aproximadamente. Se destina a garaje y otros usos. Tiene sus accesos a través de la finca matriz, de donde se segrega, por medio de la servidumbre de paso que ahora se constituye.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 263 de Chinchón, folio 113, finca número 18.771, inscripción tercera.

Valor de subasta: 4.055.000 pesetas.

Urbana.—Dos. Local comercial situado en la planta baja, del edificio sito en Chinchón (Madrid) en construcción situado en la travesía de la Cerca, sin número. Ocupa una superficie útil de 419 metros cuadrados aproximadamente, y se encuentra diáfano en su mayor parte salvo en lo ocupado en los portales de entrada 2 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez (Madrid), al tomo 1.919, libro 260 de Chinchón, folio 191, finca número 18.663, inscripción primera.

Valor de subasta: 97.320.000 pesetas.

Sirviendo la presente de notificación de su contenido y los señalamientos de las subastas acordadas, a la ejecutada en este procedimiento «Fabricantes de Alcoholes Anisados, Sociedad Limitada», doy fe.

Dado en Valdemoro a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria titular, Concepción García Roldán.—71.048.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 792/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor González Benavente, contra don José Costa García, doña María Teresa Pérez Rodríguez y don Julio Costa García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho-veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, ver lotes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, con las mismas

condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procesales.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Primer lote. Urbana, vivienda en planta alta del edificio situado en el término de Alzira, calle Lepanto, 28 y 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.220, libro 00, folio 43, inscripción segunda, finca registral número 34.150. Valor de la tasación, a efectos de subasta, 6.800.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana, vivienda en cuarta planta alta, puerta décima del edificio situado en Alzira, calle Pérez Galdós, ocupando una superficie de 100,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.491, libro 000, folio 202, inscripción segunda, finca número 42.200. Valor de tasación, a efectos de subasta, 7.230.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—70.166.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 402/1996, promovido por don José Bellvis Martí, contra doña Felician Rosell Ortega, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018040296 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del piso primero, planta primera alta, señalada su puerta con el número 6, forma parte en un edificio situado en calle San Juan Bosco, número 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 9 al tomo 2.302, libro 52, sección sexta, folio 73, finca 7.201.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—70.532-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.504/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Rafael Iranzo Sánchez, en representación de don Enrique Fosar Muñoz, contra representante legal de «Sevigar, Sociedad Anónima», y representante legal de «Garties, Sociedad Anónima»; don Juan Antonio Martí Fernández y don Juan Antonio Martí Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas:

1. Urbana. Vivienda, en sexto piso, recayente a la derecha, puerta 9, mide 108 metros 66 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, tomo 1.618, libro 287 de la segunda sección de Ruzafa, folio 215, finca número 17.556, a favor de don Emilio Pechuán Porres, con carácter presuntamente ganancial, casado con doña Josefina Alamar Belloch, personas que no son parte de este procedimiento, sin que conste inscrito el dominio de la finca a favor de los demandados, ni tampoco se ha inscrito el embargo practicado en estos autos.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.351.816 pesetas.

2. Urbana. Vivienda, en sexto piso, recayente a la izquierda, puerta 8, mide 123 metros 95 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 1.628, libro 287 de la sección segunda de Ruzafa, folio 213, finca 17.554, a favor de don Emilio Pechuán Porres, con carácter presuntamente ganancial, casado con doña Josefina Alamar Belloch, sin que conste inscrito el dominio a favor de los demandados, así como tampoco se ha anotado el embargo practicado en estos autos.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.089.892 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio sito en Valencia, avenida Antiguo Reino de Valencia, número 27.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro

Reverter, 1, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449, de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que las dos fincas que se sacan a subasta no figuran en el Registro de la Propiedad inscritas a favor de los demandados, sino de otras personas, y que no figura tampoco anotado el embargo practicado en estos autos, por lo que, conforme a la regla 5.^a del artículo 140 de Reglamento Hipotecario, se sacan a subasta, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta. Y, asimismo, notifíquese a don Emilio Pechuán Porres y doña Josefina Alamar Belloch.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.858.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente número 196/1996 se ha declarado, por resolución del día de la fecha, en estado de suspensión de pagos considerándole en el de insolvencia provisional a «Transportes Auto-

móviles, Sociedad Anónima», y se ha acordado convocar a los acreedores de la misma a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle El Justicia, 2, piso undécimo), el día 17 de enero de 1997, a las diez horas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario, Manuel Vidal Pérez Pérez.—70.531-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 266/1996, promovido por «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Miguel Ángel Gosálvez Agulló, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996 y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que luego se dirá para cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1997 y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de 1997 y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos al demandado a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Plaza de aparcamiento en planta segunda, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, tomo 2.344, libro 94, folio 96, finca número 10.905, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda en segunda planta alta, número 4, tipo F, con acceso por el zaguán número 50 de la avenida de Primado Reig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9,

tomo 2.344, libro 94, sección primera de Afueras B, folio 121, finca número 10.916, inscripción segunda externa.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.529-54.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 799/1995-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra «Spengler, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018079995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Situadas en la urbanización «El Cotanillo», en los términos municipales de Renedo de Esqueva

y Valladolid. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Lote 1: Número 7 de orden. Vivienda tipo A1, y terreno anejo a la misma, señalada con el número 16 de orden, y con entrada por la calle del Río Duero, donde le corresponde el número 31. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales 135 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín situado alrededor de la misma, siendo la superficie útil de la vivienda la de 113,58 metros cuadrados. Esta vivienda consta de una sola planta, y está distribuida en vestíbulo, pasillo, dos baños, tres dormitorios, cocina, porche, salón-comedor y garaje. Linda: Frente, con calle del Río Duero; por la derecha, entrando, con finca número 33 de la misma calle; por la izquierda, con finca número 29 de igual calle, y por el fondo, con la finca número 32 de la calle del Río Sequillo. Cuota: 0,64 por 100.

Causó la inscripción tercera al tomo 718, libro 62, folio 153, finca número 859.

Valor, a efectos de subasta: 12.490.460 pesetas.

Lote 2: 32. Vivienda tipo A2 y terreno anejo a la misma, señalada con el número 62 de orden y con entrada por la calle del Río Sequillo, donde le corresponde el número 14. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, de los cuales 135 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín situado alrededor de la misma, siendo la superficie útil de la vivienda la de 113,46 metros cuadrados. Esta vivienda consta de una sola planta, y está distribuida en vestíbulo, pasillo, dos baños, tres dormitorios, cocina, porche, salón-comedor y garaje. Linda: Frente, con calle del Río Sequillo; por la derecha, entrando, con finca número 12 de la misma calle; por la izquierda, con finca número 16 de igual calle, y por el fondo, con la finca número 13 de la calle Río Duero. Cuota: 0,63 por 100.

Causó la inscripción tercera al tomo 769, libro 63, folio 21, finca número 905.

Valor, a efectos de subasta: 12.490.460 pesetas.

Lote 3: 39. Vivienda tipo C1 y terreno anejo a la misma, señalada con el número 76 de orden y con entrada por la calle Río Pisuerga, donde le corresponde el número 1. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 188,51 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín situado alrededor de la misma. Consta de dos plantas, comunicadas por una escalera interior; la planta baja está distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, dos dormitorios, salón-comedor, porche, garaje y caja de escalera, y la alta consta de pasillo distribuidor, dos baños y cuatro dormitorios. La superficie total construida entre las dos plantas es de 258 metros cuadrados, y la útil de 219,49 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle del Río Pisuerga y con finca número 3 de la misma calle; por la derecha, camino de los Cantos; por la izquierda, con zona verde común del conjunto de edificaciones, y por el fondo, con finca de don Cirilo Velasco Velasco. Cuota: 1,23 por 100.

Causó la inscripción tercera al tomo 769, libro 63, folio 49, finca número 919.

Valor, a efectos de subasta: 3.870.720 pesetas.

Lote 4: 49. Vivienda tipo C2 y terreno anejo a la misma, señalada con el número 106 de orden y con entrada por la calle del Río Pisuerga, donde le corresponde el número 18. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 174,69 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín situado alrededor de la misma. Consta de dos plantas, comunicadas por una escalera interior; la planta baja está distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, dos dormitorios, salón-comedor, porche, garaje y caja de escalera, y la alta consta de pasillo distribuidor, dos baños y cuatro dormitorios. La superficie total construida entre las dos plantas es de 258 metros cuadrados, y la útil de 220,53 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle del Río Pisuerga; por la derecha, entrando, con calle del Río Adaja; por la izquierda, la calle del Río Pisuerga, y por el fondo, fincas números 2

de la calle Río Adaja y 25 de la calle del Río Sequillo. Cuota: 1,23 por 100.

Causó la inscripción tercera al tomo 769, libro 63, folio 109, finca número 949.

Valor, a efectos de subasta: 3.870.720 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—70.923-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 183/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María San Miguel Zarzuela y doña Pilar García Rodrigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018018396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 2. Vivienda número 11 del paseo de los Parques, por el que tiene su acceso; per-

teneciente a la parcela número 21, de la urbanización «El Pichón», en término de Simancas. Linda: Frente, dicho paseo, precedido de patio anejo; derecha, entrando, vivienda número 13 de este mismo paseo, precedida de patio anejo; izquierda, vivienda número 9 del paseo de los Parques, y fondo, elemento común, precedido de patio anejo. Es anejo a esta vivienda, patio o espacio libre privado familiar que se diversifica en un patio ubicado en la fachada y otro en la parte posterior de la vivienda, espacio de uso exclusivo del titular de la misma. La vivienda ocupa una superficie sobre la parcela de 120,16 metros cuadrados, a los que hay que añadir la del espacio libre privado familiar, sumando ambos conceptos un total de 362 metros cuadrados. De la superficie conjunta de los patios ancjos, se entiende que la mitad corresponde al patio ubicado en la fachada y la mitad restante al ubicado en el fondo. La vivienda se desarrolla en semisótano, planta baja y dos plantas altas, siendo la superficie construida total de 269,96 metros cuadrados. Cuota: En la parcela a la que pertenece, una sexta parte, y en la urbanización 0,473 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al folio 46, libro 86, tomo 759, finca número 6.352.

Tasada a efectos de subasta en 34.384.280 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—70.188-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Julián Ortega Simón, doña María del Pilar Francisco Calderón y Comisario de la quiebra de la deudora «Julián Ortega, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4630-0000-18-0210-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra en Laguna de Duero (Valladolid), al pago de «Carralabajos», que tiene una superficie de 50 áreas, y linda: Norte, de José Cuesta; sur, camino de Tudela; este, resto de finca matriz, y oeste, porción de finca de don Eusebio Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 603, libro 89, folio 157, finca número 6.953, primera.

Tipo de subasta: 50.129.880 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares.—El Secretario.—70.612-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 778/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Fermín Pérez Toral y doña Josefa Fernández Margareto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, oficina principal de Valladolid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 76. Vivienda letra C, señalada con el número 76, en la planta cuarta, compuesta de diversas habitaciones y servicios.

Superficie: Ocupa la superficie útil de 114,29 metros cuadrados.

Linderos: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta y plaza Circular; izquierda, patio de luces y cubierta de la planta segunda, y fondo, calle Veinte metros.

Cuota: Coeficiente de participación en el inmueble al que pertenece del 3,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 876, libro 446, folio 67, finca número 36.952.

Tipo de subasta: 26.504.799 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—70.924-3.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Molina Ruiz y doña Judith Rosemary Hutt, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 14, en la cédula de calificación con la letra B, situada en el pago de Trayamar, término municipal de Vélez-Málaga; que forma parte del conjunto que con forma de U, es decir, con tres cuerpos, uno al este (viviendas 1 al 9); otro al norte (viviendas 17 a 28), se le conoce en la actualidad con el nombre de «Zaya-Mar», que ocupa una extensión superficial de 100 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados aproximadamente corresponden a la parte construida y el resto a jardín y desahogo. La vivienda reseñada está formada por los elementos individuales susceptibles de utilización independiente que a continuación se determinan:

a) Uno. Planta sótano con una superficie útil de 46 metros 46 decímetros cuadrados, destinado a desahogo y trastero. Inscrición al tomo 933, libro 43, folio 27, finca número 3.646, inscripción segunda.

b) Dos. Vivienda compuesta de dos plantas, con una total superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuyéndose la baja o primera en porche, «hall», estar-comedor, cocina, lavadero, aseo y terraza, y la segunda, en distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscrita al tomo 933, libro 43, folio 29, finca número 3.650, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas la primera de las fincas descritas y 800.000 pesetas, la segunda de ellas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de julio de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—La Secretaria.—70.829.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Molina Martín y doña Remedios Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018029695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 36: Piso letra A en planta quinta. Es la vivienda, parte dividida, en planta quinta y escalera segunda, de referencia del edificio Reina, sito en Torre del Mar, barriada de Vélez-Málaga, con superficie útil de 62 metros 61 decímetros cuadrados, y construidos de 69 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita como Registral número 25.179 al tomo 549, libro 351, folio 73 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 6.225.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 31 de julio de 1996.—El Juez titular, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—70.213-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 99/1995, promovidos por «Servicios de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, y asistido del Letrado don Antonio Segura Asensio, contra la entidad «Servicios Varios de Mojácar, Sociedad Anónima» (SERVAMOS), en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Solar en los pagos del Descargador y del Albaridinar, en término de Mojácar, de cabida 3.500 metros cuadrados, que linda: Por el viento sur, por el camino del Descargador, y se encuentra rodeada por los demás vientos por construcciones y complejos construidos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 200, tomo 834, libro 132, finca registral 10.756.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Local en semisótano, por acceso independiente por zona común, que forma parte del complejo urbanístico situado en el pago llamado Rambla de Campos, término de Mojácar. Es el local número 32 del complejo urbanístico denominado complejo comercial de «Mojácar Cruce», con una superficie construida de 127 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 149, tomo 892, libro 147 y finca registral número 13.781.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 4.762.500 pesetas.

Local en semisótano, con acceso independiente por zona común, que forma parte del complejo urbanístico situado en pago llamado de «Rambla de Campos», término de Mojácar, concretamente denominado complejo comercial de «Mojácar Cruce», con una superficie construida de 52,61 metros cuadrados. Es el local número 33 de dicho complejo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera, al folio 150, tomo 892, libro 147, finca registral número 13.782.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 1.972.875 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, a las doce horas del día 18 de diciembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus avalúos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vera a 22 de octubre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—70.956.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 68/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra de don Isidro Camprubi Canas, don José Homs Garriga, ignorados herederos de doña Francisca Ramirez García y doña Marcelina Homs Ramirez, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa unifamiliar con un patio o jardín contiguo al fondo de la misma, sita en término de Centelles, con frente a la calle José María Gely, sin numerar todavía. Se compone la casa de planta baja, una planta alta y un altillo o desván, que miden respectivamente 86 metros 96 decímetros cuadrados; 76 metros 47 decímetros cuadrados, 5 metros 95 decímetros cuadrados son terraza descubierta, y 54 metros 77 decímetros cuadrados, ocupando el patio posterior 42 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sureste, en línea de 6 metros con calle José María Gely; derecha, entrando, noroeste, parcela 13; izquierda, suroeste, parcela 11, y fondo, noroeste, finca de «Sirmia, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.718, libro 59, finca número 4.654-N.

Urbana. Entidad número 6, piso vivienda primero, puerta segunda, del edificio sin número, bloque D, en la calle Nazario Giol, hoy calle Rafael Casanovas, de la villa de Centelles, de superficie útil, unos 65 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal el del total edificio, con la expresada calle de su situación; por la derecha, entrando, parte con la escalera, parte con patio de luces, y parte con la entidad número 5 o piso puerta primera de esta misma planta; por la espalda, con el patio de la entidad número 2; por la izquierda, con don Martín Gelis; por abajo, con la entidad número 4 o piso principal puerta segunda, y por arriba, con la entidad número 8 o piso segundo puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, tomo 1.148, libro 64, folio 133, finca número 2.403.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Avalúo finca número 4.654-N: 6.600.550 pesetas.
Avalúo finca número 2.403: 227.500 pesetas.

Dado en Vic a 8 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—70.450.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 306/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ortiz Gros, doña María Montserrat Xandri Plans, don Jaime Puig Fortuny, «Forpell, Sociedad Anónima», y doña Antonia Magriña Giralt, sobre «Judici ejecutivo», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532/000/17/0306/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Departamento número 6, constituido por la vivienda con una terraza anterior y dos posteriores, correspondiente al piso primero, puerta segunda, de la escalera A, del complejo «Promoció Puigmal», sito en la calle General Barrera (hoy Doctor Junyent), sin número, de Vic, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 1, al tomo 1.744, libro 376, folio 97, finca número 10.868.

Tasada en 17.760.300 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Una doscientas diecisieteava parte indivisa del departamento número 2, constituido por la segunda planta sótano, destinada a garaje, almacén y trastero, del complejo «Promoció Puigmal», con frente en calle Doctor Junyent, sin número, de Vic, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic número 2, al tomo 1.624, libro 323, folio 25, finca número 10.864.

Tasada en 1.750.500 pesetas.

Dado en Vic a 4 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Roser Sala Balmes.—70.962.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 264/1995, instado por la Procuradora de los Tribunales señora Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra Fouad Ibrahim Nahas Nasr, Lina Philippe Cortas de Nahas, Yaudat Ibrahim Hammoud Maez y Hassana Yaudat Hammoud de Hammoud, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días la finca hipotecada por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 15 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 25.970.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 10 de febrero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma

el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 7 de marzo de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 25.970.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 0903000018021993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificativo de suspensión de algún señalamiento de subastas, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolver un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto 4/1933, en relación prevenida en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca

Elemento número 14. Vivienda unifamiliar identificada de número 14, tipo 1, del conjunto sito en las calles Miguel Servet, Aneto y Puig Padrós, de Sant Pere de Ribes, «Mas d'en Serra». Tiene su acceso directo desde la calle Aneto. Compuesta de planta sótano en la que se ubican garaje y lavadero, con una superficie construida de 49 metros 55 decímetros cuadrados; planta baja, que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar y aseo, con una superficie construida de 57 metros 75 decímetros cuadrados; planta primera compuesta de distribuidor, baño y tres dormitorios, ocupando una superficie construida de 54 metros 88 decímetros cuadrados, y planta altillo que se compone de distribuidor, estudio, aseo y un dormitorio, ocupando una superficie construida de 37 metros 27 deci-

metros cuadrados. Tiene en sus diferentes plantas terrazas y pórticos ocupando una superficie en junto de 32 metros 5 decímetros cuadrados, comunicadas todas ellas por escalera interior.

Tiene el uso y disfrute de una porción de jardín delimitada sita al fondo de la misma.

Linda: Al frente, mediante rampa de acceso al garaje, con calle Aneto; al fondo, mediante jardín a través de pasaje, con zona verde pública; a la derecha, con casas identificadas de números 15 y 16, y a la izquierda, con casa identificada de número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.281, libro 227 de Ribes, folio 176, finca número 14.162.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 5 de octubre de 1996.—El Juez, Jacobo Vigil Levi.—El Secretario.—70.140.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 96/057, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», contra don José Sánchez Heredia y doña Rosa de los Santos Olaya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán:

Primera subasta: Día 18 de diciembre de 1996 y hora de las once cuarenta y cinco,

Segunda subasta: Día 16 de enero de 1997 y hora de las diez quince, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 12 de febrero de 1997 y hora de las diez quince. Ésta sin sujeción a tipo.

Primera.—El tipo de remate será de 5.510.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100, efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Número 2 del edificio o piso sito en la planta primera, integrante del edificio marcado con el número 7, de la calle Gustavo Adolfo Bécquer, de Villacarrillo (Jaén). Tiene una superficie general de 65 metros cuadrados. Inscrición segunda al tomo 1.932, libro 434, folio 49, finca número 32.458. Valor a efectos de subasta: 2.755.000 pesetas.

B) Número 1 del edificio o local cochera en planta baja integrante del edificio marcado con el número 7 de la calle Gustavo Adolfo Bécquer de Villacarrillo (Jaén). Tiene una superficie general de

60 metros cuadrados. Inscripción segunda al tomo 1.932, libro 434, folio 48, finca número 32.457. Valor a efectos de subasta: 2.755.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 23 de octubre de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—72.287.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 286/1993, se siguen autos de menor cuantía, en reclamación de 1.938.399 pesetas de principal, más 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, a instancia de Comunidad de Propietarios complejo «La Villa Grande», representada por el Procurador señor Ruiz Miquel, contra «Promociones Villajoyosa, Sociedad Anónima» (PRO-MOVISA), y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 23 de diciembre, a las diez horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate para el ejecutante.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0195.000.15.286/93, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir, previamente, la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Las fincas objeto de la subasta y valor de la mismas son las que a continuación se relacionan:

1. Rústica. Trozo de tierra huerta, sito en término de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 13 áreas 63 centiáreas 49 decímetros cuadrados de cabida.

Inscrita al libro 98, folio 43, finca número 12.074, inscripción primera de Villajoyosa.

Valorada en 6.815.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra huerta, comprensivo de 7 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al libro 9, folio 80, finca número 1.935, inscripción tercera.

Valorada en 3.725.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de tierra huerta, sita en término de Villajoyosa, partido de Barberes, comprensivo de 7 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al libro 99 de Villajoyosa, folio 18, finca número 1.937 duplicado, inscripción cuarta.

Valorada en 3.725.000 pesetas.

4. Urbana 7, piso letra B del edificio letra A, complejo residencial «La Villa Grande», término de Villajoyosa, partida Barberes, situada en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al libro 112 de Villajoyosa, folio 147, finca número 14.091, inscripción primera.

Valorada en 1.850.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos acordados, expido el presente en Villajoyosa a 18 de septiembre de 1996.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—70.259.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 43/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, representada por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don José Javal Perles y doña Francisca Sanchis Tasa, en reclamación de 3.052.320 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, cada una en un lote, las fincas embargadas y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiese postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará al final de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, siendo sólo admisible la cesión del remate para el ejecutante.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número /000/17/0043/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que las fincas objeto de la subasta salen sin suplir, previamente, la falta de títulos, y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, junto con el importe a que se refiere la condición tercera del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Séptima.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, aún no siendo preceptiva dicha notificación, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Trozo de tierra seco, a pastos, en término de Bolulla y su partida Foyeta del Molino, de 66 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 316, libro 3 de Bolulla, folio 53, finca número 344.

Valorada, a efectos de subasta siendo el tipo de la primera, en 2.200.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra seca, en término de Bolulla y su partida Algar, de una superficie de 1 hectárea 66 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 526, libro 4 de Bolulla, folio 209, finca número 540.

Valorada, a efectos de subasta siendo el tipo de la primera, en 5.600.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—El Secretario.—70.222.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 144/1991, seguidos a instancias de Unica, representada por el Procurador señor Almarza Pinar, contra doña Catalina Bustos Pérez, don José Mata Ortiz y don Ramón Palomo León, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describirán, señalándose para el remate el próximo día 17 de diciembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Plaza Mayor, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que solamente la parte actora podrá hacer la postura en calidad de ceder a un tercero.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de enero de 1997, debiendo consignar, previamente, el tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

En caso de no ser hallado el ejecutado se entenderá por notificado con la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Alhambra, el sitio llamado El Salido, de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.060, libro 139, folio 7, finca 11.269.

Valorada a efectos de primera subasta en 125.000 pesetas.

2. Tierra término de Alhambra, en el sitio llamado El Salido, de haber 1 hectárea 61 áreas (actualmente olivar). Inscrita en el tomo 1.060, libro 139, folio 9, finca 11.270.

Valorada a efectos de primera subasta en 750.000 pesetas.

3. Tierra en término de Carrizosa, en el sitio Mesillas, de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.107, libro 39, folio 205, finca 3.270.

Valorada a efectos de primera subasta en 550.000 pesetas.

4. Tierra plantada de olivos, en término de Carrizosa, en el sitio Selvares, de haber 2 hectáreas 9 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.121, libro 40, folio 53, finca 3.320.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.350.000 pesetas.

5. Tierra secano plantada de olivos, en término de Carrizosa, en el sitio La Quebrada, de haber 82 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.121, libro 40, folio 55, finca 3.321.

Valorada a efectos de primera subasta en 550.000 pesetas.

6. Casa en la villa de Carrizosa en la calle Cervantes, número 5, que ocupa una superficie de 132 metros cuadrados. Consta de planta alta y baja con diferentes habitaciones y dependencias. Inscrita en el tomo 1.160, libro 42, folio 162, finca 3.619.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.000.000 de pesetas.

7. Solar cercado de tapias, sito en las afueras de la villa de Carrizosa, en la carretera de Carrizosa a Infantes, sin número de gobierno (ahora número 15). Tiene una superficie de 1.272 metros cuadrados (en la actualidad construidos 936 metros 5 decímetros cuadrados, en diferentes habitaciones y usos). Inscrita en el tomo 1.183, libro 43, folio 159, finca 3.734.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.840.493 pesetas.

8. Tierra en Carrizosa, en el sitio Blanco, de haber 96 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 987, libro 35, folio 50, finca 2.610.

Valorada a efectos de primera subasta en 400.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de una casa en villa de Carrizosa, calle Cervantes, número 2, de 60 metros cuadrados. Consta de planta alta y baja con diferentes

habitaciones y dependencias. Inscrita en el tomo 1.088, libro 38, folio 157, finca 3.058.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.723.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes.

Dado en Villanueva de los Infantes a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—La Oficial en funciones de Secretaria.—70.487.

VILLARCAYO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Alejandro Alzola Allende, doña Mercedes Allende Rábago y don Alejandro Alzola Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/17/494/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Mitad indivisa de la finca rústica heredad en Ahedo de Linares, al sitio de Fuenteoya, de 42 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, sección Sotoscueva, libro 66, tomo 1.826, finca número 11.358. Tipo subasta: 110.000 pesetas.

2.º Finca urbana. Local número 5, destinado a vivienda situado en el piso segundo de la casa al sitio de Tras la Iglesia. Ocupa una superficie de 156 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.295, finca número 1.918. Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Villarcayo a 6 de septiembre de 1996.—El Juez sustituto, Santos Puga Gómez.—La Secretaria.—70.409.

VITIGUDINO

Edicto

Doña Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 136/1994, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Ana Martín Matas, contra don Juan José Martín Sánchez y doña Manuela Vicente González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Una cuarta parte indivisa de una casa y taller, formando una sola finca, en la calle Pedro Velasco, número 45, de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 638, libro 36, folio 35, finca 3.880, inscripción segunda.

Una cuarta parte indivisa de una casa en la calle Humilladero, sin número, de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 800, libro 43, folio 47, finca 5.288, inscripción segunda.

Una cuarta parte indivisa de una casa con cuadra en la calle Humilladero, sin número, de 96 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita: Tomo 1.266, libro 62, folio 90, finca 5.853, inscripción cuarta.

Estas fincas se encuentran edificadas en un nuevo edificio de planta baja y primera y su valoración total se estima en 35.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Torre, número 6, de esta localidad, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vitigudino a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria, Inés Velázquez Tavera.—70.192-3.

VITIGUDINO

Edicto

Doña Inés Velázquez Tavera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 54/1994, promovidos por «Criado Hermanos, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana Martín Matas, contra «Forjados Rocón, Sociedad Anónima», y don Nicolás Rodríguez Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas, sitas en el término municipal de Vitigudino:

Finca número 7: Urbana. Solar en calle Santa Ana, sin número. Valorada en 1.152.000 pesetas.

Finca número 13: Urbana. Mitad indivisa, local en calle Pedro Velasco, número 30. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 14: Urbana. Mitad indivisa, local bajo izquierda B, en planta baja de calle Moral, números 15-17. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Finca número 15: Urbana. Mitad indivisa, local bajo, letra D, planta baja de calle Moral, números 15-17. Valorada en 54.000 pesetas.

Finca número 16: Urbana. Mitad indivisa vivienda primera, letra B, calle Moral, números 15-17. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 17: Urbana. Mitad indivisa vivienda segunda, letra C, en calle Moral, números 15-17, planta segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 18: Urbana. Mitad indivisa vivienda ático, calle Moral, números 15-17. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Finca número 19: Urbana. Mitad indivisa local o plaza de garaje en planta baja de la casa con acceso por la calleja del Caño, es la 3 de la derecha. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca número 20: Urbana. Local o plaza de garaje en planta baja. Mitad indivisa de dicha plaza, entrada por la calleja del Caño, 2, derecha. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca número 21: Urbana. Mitad indivisa de local o plaza de garaje en planta baja, entrada por la calleja del Caño, 1, derecha. Valorada en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Torre, número 6, de esta localidad, el día 7 de enero de 1997, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad,

el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de enero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vitigudino a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, Inés Velázquez Tavera.—70.191-3.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/1996, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don Marino Soto Piñeiro y doña Laura Lestao Basanta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el Edificio Juzgados, 3.ª planta, Sección Civil; sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, en su caso; por segunda vez, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, y por tercera vez y día 27 de febrero de 1997, a las once horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 35.022.720 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no fueran hallados en la finca hipotecada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien que se subasta

En el municipio de Burela. Armeiro, solar de 3 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña María Lestao Basante; sur, don Antonio Rouco García; este, don Manuel Castro Domínguez y otros, y oeste, camino, hoy calle Nosa Señora do Carmen. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Casa compuesta de planta baja, a local comercial; tres plantas altas destinadas a viviendas, a razón de una vivienda por planta y un desván bajo cubierta. La cimentación y estructura son de hormigón armado, las paredes y tabiques de ladrillo y la cubierta de pizarra; cuenta con los servicios de agua, electricidad y desagües; ocupa una superficie sobre el solar en que se asienta de unos 120 metros cuadrados. Linda: Frente, que es oeste, calle Nosa Señora do Carmen; fondo, que es este, resto de solar no edificado; derecha, entrando, que es sur, don Antonio Rouco García; izquierda, que es norte, portal de acceso a las plantas altas de este edificio y de otro de doña María Lestao Basanta y pasillo de acceso al resto de solar no edificado. Inscripción: Tomo 667, libro 117, folio 139, finca número 6.993 del Registro de la Propiedad de Viveiro.

Dado en Viveiro a 2 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.615-3.

YECLA

Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 59/1987, a instancia de «Juan Ferrer Prat, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra don Luis Martínez Quintanilla, en reclamación de 74.551 pesetas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado, y que después se dirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 21 de enero de 1997, para la primera; 25 de febrero de 1997, para la segunda, y 1 de abril de 1997, para la tercera; todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose el rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso destinado a vivienda, tipo B, marcado con el número 5, sito en la segunda planta del edificio de Yecla, y su calle de Murillo, número 5, descontando la baja, con una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, y construida de 120 metros 97 decímetros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, calle del Niño Jesús; izquierda, patio de luces y don Francisco Díaz y hermanos; fondo, don Bartolomé Azorin y patio de luces, y frente, rellano, hueco de escalera, patio de luces, piso número 4 tipo A y don Antonio Polo Martínez. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y dos aseos. Su participación en los elementos comunes es una cuota de 13,32 por 100.

Don Luis Martínez Quintanilla es propietario de una mitad indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.276, libro 723, folio 157, finca número 14.234.

Valor a efectos de subasta: 6.139.584 pesetas.

Dado en Yecla a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—70.163-61.

YECLA

Edicto

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 160/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorin García, contra «Castordi, Sociedad Anónima», don Fulgencio Martínez Ortuño, doña Dolores Martínez Ibáñez y doña Rocio Martínez Ibáñez, en reclamación de 17.791.627 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por Resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de enero de 1997, para la primera, 4 de marzo de 1997, para la segunda y 8 de abril de 1997, para la tercera, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina Banco Bilbao Vizcaya de Yecla, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 29. En Yecla y su calle de Juan Ortuño, número 2 y plaza de España, vivien-

da en planta ático, designada con la letra B) a la que se accede por el ascensor y la escalera. Tiene una superficie de 146 metros 58 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, pasillo meseta de desembarco y finca 28; derecha, calle de Juan Ortuño; izquierda, fincas 28 y 30 y fondo, lindero general del inmueble por su derecha. Se le asigna una cuota de participación con el total valor del edificio de cuatro enteros y cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.581, libro 906 de Yecla, folio 52 vuelto, finca número 24.107.

Valor a efectos de subasta: 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 7. En Yecla y su calle de Juan Ortuño, número 2 y plaza de España, plaza de aparcamiento en planta sótano, designada con el número 6. Tiene una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Dispone de los accesos comunes a todas las plazas de aparcamiento. Linda: Frente, zona común; derecha, la finca número 6; izquierda, subsuelo de la plaza de España y fondo, finca número 14. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de cero enteros y cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.581, libro 906, folio 8, finca número 24.185.

Valor a efectos de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Elena Ortega Córdoba.—71.035-61.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 360/1996, de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra «Visimar, Sociedad Anónima», con domicilio en camino del Monte, sin número (La Puebla de Alfindén), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta, a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de diciembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de enero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de febrero de 1997, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Urbana, sita en la Puebla de Alfindén, en la partida Royales, calle sin nombre o camino de Monreal, sin número; tiene una extensión de 5.015 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 2.013 metros 50 decímetros cuadrados, que corresponden a tres naves de solo planta baja. Nave número 1, de forma rectangular, que ocupa 873,50 metros cuadrados; nave número 2 de planta rectangular de 900 metros cuadrados, y nave número 3, la más cercana a la autopista, de planta triangular, de 240 metros cuadrados, y los restantes, 3.000 metros cuadrados, se dedican a terreno o espacios libres, situados a la derecha, izquierda y fondo de dichas naves. Y todo reunido, linda: Derecha, entrando, en una línea de 82,50 metros cuadrados con las fachadas de cuatro naves propiedad de «Visimar, Sociedad Anónima», procedentes de la matriz; izquierda, en línea de 84 metros, con terreno municipal, que da a la autopista de Alfajarín, y frente, en línea de 62,5 metros con calle o camino de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13, al tomo 4.181, libro 163 de la sección de La Puebla, folio 163, finca número 3.991.

Valorada, a efectos de subasta, en 41.250.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.280.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 595/1995, sección B, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad a instancias del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de «Adidas España, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Jareño Rosa, don Francisco Javier Mármol Rodríguez, doña María Amparo Moraga Honrubia y don Félix Sánchez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, de Zaragoza, el próximo día 8 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja o primera de una casa en Albacete, en la calle Ríos Rosas, 16. Tiene una superficie construida de 227 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 16 enteros 30 centésimas por 100. Figura inscrita a nombre de don Francisco Javier Mármol Rodríguez y don Félix Sánchez Gómez, casado y respectivamente con doña Emilia Jareño Rosa y doña María Amparo Moraga Honrubia, por mitades indivisas, para sus matrimonios respectivos, en pleno dominio. Es la finca número 7.796, al libro 430, tercera, folio 75. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.205-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 589/1996-B, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan L. San Agustín Medina, y siendo demandados doña Pilar Valén Vivas, con domicilio en Oroquieta, número 6, Zaragoza, y don Francisco Gutiérrez Gómez, con domicilio en Rubén Darío, número 7, tercero, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con cuyo valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso de notificación, en forma, a los demandados.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de febrero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, señalada en el plano de parcelación de la total finca con el número 143, de 1.000 metros cuadrados de extensión superficial. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar, que ocupa una total de superficie construida de 200 metros cuadrados. Todo ello en la urbanización denominada «Virgen de la Columna», realizada sobre la finca denominada «Torre de la Virgen», en término de El Burgo de Ebro (Zaragoza), partidas Llano o Plano de la Cartuja Baja, Llano de las Fuentes Echenique y otras. Inscrita al tomo 4.137, libro 59 de El Burgo de Ebro, folio 115, finca registral número 2.460-N.

Valorada en 30.831.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.919-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Industria Forestal Española, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5245/93, instado por don José Carrillo de Albornoz y uno más, frente a «Industria Forestal Española, Sociedad Limitada», don Eudaldo Pla Cid y don Francisco Pla Cid, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 5.242, tomo 1.158, libro 131 de Blanes, al folio 68, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar (Girona).

Finca número 6.006, tomo 1.193, libro 139 de Blanes, folio 142, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar (Girona).

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 240.325.200 pesetas.

Primera subasta: 17 de febrero de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte

120.162.600 pesetas. Postura mínima: 160.216.800 pesetas.

Segunda subasta: 3 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Consignación para tomar parte 120.162.600 pesetas. Postura mínima: 120.162.600 pesetas.

Tercera subasta: 7 de abril de 1997, a las diez horas. Consignación para tomar parte 120.162.600 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participar separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912.0000.64.5245/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912.0000.64.5245/93, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1996.—La Secretario accidental judicial.—70.606.

MADRID

Edicto

Doña María Carmen López Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-2.283/85, ejecución número 175/91, iniciado a instancia de don Juan Jesús García Lorca, contra don Antonio Barrientos Fabrà, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Urbana número 24.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta del edificio número 21, de la urbanización «Parque Don Juan de Austria», en esta ciudad de Alcalá de Henares. Tiene una superficie de 93 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, con vivienda C de esta misma planta; izquierda, con la casa número 22; fondo, con calle abierta a la finca matriz, destinada a cesión del Ayuntamiento, y frente y este, por donde tiene su puerta de acceso, con vestíbulo común de ascensor y escalera y patio interior común.

Cuota: 4,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca número 3.709, antes 34.313, al folio 19, tomo 2.366; esta finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Valor: Mitad proindiviso 9.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve quince, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 50 por 100 efectivo, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.506, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María del Carmen López Alonso.—70.590.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Hago saber: Que en los autos número 165/1994, ejecución 215/1995, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Lorenzo Parets Amengual y otros, contra «Construcciones Llor, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio

donde se hallan precintados, cuya relación y tasación es la siguiente:

- «Simca 1200», CR 8970 A: 10.000 pesetas.
- «R-4», furgoneta PM 8929 J: 15.000 pesetas.
- «Land Rover 88-D», PM 8316 P: 175.000 pesetas.
- «Opel Omeda 201», PM 0048 AM: 600.000 pesetas.
- «Peugot 205-GT», PM 1029 AM: 320.000 pesetas.
- Camión Lloguius, «Dewta», M-256-D, PM 9097 BB: 2.190.000 pesetas.
- Camión, «Dewta», M-256-D, PM 9098 BB: 2.190.000 pesetas.
- Seat «Ritmo», PM 3916 S: 10.000 pesetas.

Total: 5.510.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Font y Monteros, 8, segundo, en primera subasta, el día 22 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 20 de marzo de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes.

Sexta.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados, con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—70.599.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 1160/92, ejecución número 69/93, a instancia de don José Ignacio Ayestarán Beloqui, contra don Fernando Carrillo Mateos, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca número 27.544, inscrita en el libro 518, tomo 1.616, folio 28 del Registro de la Propiedad de Almandralejo.

Vivienda B. Tipo B de la planta segunda con acceso por el portal número 66 de la calle León XIII.

Valor: 9.200.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 27 de diciembre de 1996. Caso no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 31 de enero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 28 de febrero de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500,1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentará en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos cerrados se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3 u 8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gipuzkoa», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Donostia-San Sebastián a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—70.611.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia, en los autos número 277/1995 y acumulados, ejecución 186/1995, seguidos a instancia de doña Rosario Albalat Belizón y otros, contra «Cooperative d'Exploitation et Repartition Pharmaceutiques, Societe Anonyme de Forme Cooperative a Capital Variable» (Cerp Rouen), en reclamación por despido, se anuncia la venta, en pública y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que al final se relacionan y que han sido justipreciados por pacto en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar el día 8 de enero de 1997, y hora de las nueve cuarenta y cinco, en los estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, número 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera subasta, y cuyo valor es de 956.410.000 pesetas.

El tipo de la segunda subasta fue de 717.307.500 pesetas, siendo por tanto la cantidad necesaria a depositar, para tomar parte en esta tercera subasta, la de 143.461.500 pesetas.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente servirá, en todo caso, de notificación a la parte demandada, si no pudiera verificársele personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes que salen a subasta

Derecho real de hipoteca que la demandada «Cooperative d'Exploitation et Repartition Pharmaceutiques, Societe Anonyme de Forme Cooperative a Capital Variable» (Cerp Rouen), ostenta frente a las codemandadas «Huelva Farmacéutica, Sociedad Anónima» (HUFASA) y «Cerfinmo, Sociedad Limitada», y fue constituido mediante escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Rafael Leña Fernández, el día 29 de junio de 1994, por término de un año, a contar desde dicha escritura, en garantía del pago de las cantidades de 735.700.000 pesetas de principal, sus intereses ordinarios de un año al tipo pactado del 10 por 100 y de sus intereses de demora de dos años al mismo tipo, anual en ambos casos, lo que hace ascender la total responsabilidad y garantía hipotecaria a la cantidad de 956.410.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

La indicada total responsabilidad y garantía hipotecaria grava las fincas que a continuación se describen entre las que se encuentra aquella, distribuida a razón de principal que para cada una se indica al final de su descripción, y de los intereses de tal principal de un año al 10 por 100 anual por el concepto de ordinarios y de dos años al mismo tipo por el concepto de notorios.

Fincas que garantizan la hipoteca y principal de que responden

1. Urbana. Parcela de forma irregular al sitio «Romeralejo», del término municipal de Huelva. Tiene una superficie total de 5.361,37 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido lo siguiente:

a) Nave industrial de estructura metálica, cubierta de acero galvanizado, de forma rectangular, que mide 45 metros de largo por 30 de ancho, más un cuadrado de 12 metros de largo por 13,30 de ancho, que hacen un total de 1.509,60 metros cuadrados de superficie. Su cerramiento es de bloque tipo San Pablo y su solería de hormigón ruleteado.

b) Edificio representativo. Está construido de estructura metálica y consta de dos plantas. La planta baja tiene una superficie de 156 metros y contiene los siguientes servicios: «Hall» de entrada, almacén de servicio, vestuarios y servicios de caballeros y señoras. La planta primera tiene una superficie de 312 metros cuadrados y dispone de vestíbulo y escalera, cuatro despachos, sala de farmacia piloto, oficinas generales y servicios de caballeros y señoras. El citado conjunto dispone de los servicios de electricidad, agua y saneamiento, mediante las correspondientes conexiones a las redes generales. Responde de un principal de 115.332.793 pesetas y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, en el tomo 172, libro 314, folio 98, finca número 25.170, siendo la hipoteca la inscripción cuarta.

2. Rústica. Suerte de tierra en término de Huelva al sitio «La Laguna», de cabida 1.833 metros 6 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, finca de herederos de don José Cordero Rodríguez; al sur y oeste, con la finca de que se segregó, y al este, con el camino de la Ribera por el que tiene su acceso. Dentro del perímetro de esta finca, y lindando con ella

por los cuatro lados, existe un edificio-almacén de una sola nave, que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados.

Responde de un principal de 9.728.695 pesetas, y se encuentra inscrita al igual que la anterior a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», por título de aportación en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Huelva, en el tomo 1.663, libro 241, folio 149, finca 34.879, y la hipoteca por la inscripción tercera.

3. Urbana. Conjunto de naves y edificio representativo, señalados con el número 18 de la calle Rafael Beca Mateos, de Sevilla, en el polígono industrial denominado «Carretera Amarilla», y linda: Al norte, con calle y parcela 18; al sur o frente, con la citada calle Rafael Beca; al oeste o derecha, con calle del polígono, y al este, con parcelas 43, 44 y 19. El resto del solar donde se ubican las edificaciones que se describirán se distribuyen en «parking» y para posible ampliación de necesidades futuras.

Nave número uno: Construida de estructura metálica, cubierta plana, cerramiento de bloque de hormigón prefabricado y solera de hormigón especial; tiene una planta rectangular de 30 metros de anclaje y 43 metros 50 centímetros de largo, ocupando una superficie de 1.305 metros cuadrados.

Nave número 2: Construida de estructura metálica, cubierta plana, cerramiento de bloque de hormigón prefabricado y solera de hormigón especial; las dimensiones de esta nave son irregulares para adaptarse mejor a la forma de la parcela. Ocupa una superficie total de 1.953,95 metros cuadrados. Ambas naves están adosadas entre sí, la primera por su viento norte, y la segunda, por su viento sur.

Edificio representativo: Este edificio, destinado a oficinas y servicios, está construido de hormigón, y consta de dos plantas. La primera planta o baja tiene una superficie de 439,50 metros cuadrados, y consta de los siguientes servicios: «Hall» de entrada y acceso a planta alta, pequeño almacén, sala de juntas, centralita, sala de ordenadores, despacho del Jefe de ordenadores, administración y vestuario, y servicios de señoras y caballeros. La planta alta ocupa una superficie de 574,50 metros cuadrados, y consta de «hall» de acceso, seis despachos de administración, botiquín, télex, despacho de Subdirector, archivo, comedor de personal y servicios.

Responde de un principal de 239.530.139 pesetas, y se encuentra inscrita a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, en el tomo 2.984, libro 335 de la sección quinta, folios 63 y 66, finca número 12.717 cuadruplicado, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

4. Urbana. Nave industrial y un edificio representativo para las oficinas y servicios, con las siguientes medidas y características: La nave industrial está construida en forma rectangular en medidas de 57 metros de largo por 38 metros de ancho más un cuadrado de 5 metros de lado. Estructura metálica, cerramiento de bloque San Pablo, cubierta de acero galvanizado, solería de hormigón ruleteado, con una superficie total de 1.735 metros cuadrados. El edificio representativo está construido de estructura metálica y consta de dos plantas. La baja tiene una superficie de 119 metros cuadrados y se compone de «hall» de entrada, vestuarios y servicios de caballeros y señoras. La planta primera tiene una superficie de 267 metros cuadrados, y consta de vestíbulos y escaleras, cuatro despachos, sala farmacia piloto y servicios de caballeros y señoras. El resto, hasta la total superficie de la parcela, se destina a ensanches, pasos zona de aparcamiento de vehículos. Se encuentran construidos sobre una parcela de terreno, en término municipal de Córdoba, parte del polígono denominado Chinales, señalada con los números 27 y 28, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, hoy calle Fernando María Castiella. Tiene una superficie de 3.015 metros cuadrados.

Responde de un principal de 129.049.169 pesetas y está inscrita por título de aportación a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo

1.321, libro 586, folio 102 vuelto, finca número 19.704, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

5. Urbana. Parcela de terreno en el polígono de la «Zona Franca», barriada de Puntales, calle Gibraltar, esquina a la calle La Línea de la Concepción. Ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados. La totalidad de la superficie está ocupada por dos naves, las cuales tienen además una entreplanta de 500 metros cuadrados. Linda: Al este, porción segregada y vendida a «La Cruz del Campo, Sociedad Anónima»; oeste, calle Gibraltar; norte, parcela de don Manuel Hortelano Grosso, y sur, calle de La Línea de la Concepción.

Responde de un principal de 55.196.394 pesetas y se encuentra inscrita por título de aportación a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cádiz, en el tomo 1.296, libro 238, folio 212, finca número 10.078, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de dicha finca.

6. Urbana. Nave industrial construida sobre una parcela de terreno en término de Málaga, parte del polígono industrial denominado «Ronda Exterior», señalada con el número CE-23, en el plano parcelario del plan parcial del mencionado polígono, con una extensión superficial, dicha parcela, de 3.228,71 metros cuadrados; ocupando lo construido una superficie de 2.222 metros cuadrados. Forman en conjunto una sola edificación compuesta de edificio representativo y zona de naves industriales, unidos entre sí, y rodeado todo ello de valla de cerramiento, que se encuentra separada ésta del conjunto de edificación por la zona de retranqueo. El edificio representativo, que ocupa una superficie de 178,50 metros cuadrados, se compone de dos plantas y una azotea no visitable; la primera planta se compone de un vestíbulo-recepción con escalera de acceso a la segunda planta, entrada a naves y demás servicios, así como aseos y comedor. La planta segunda se encuentra diáfana para ser dividida en la forma necesaria para las necesidades de la industria por medio de mamparas. El resto de la edificación lo constituye la zona de naves propiamente dicha, que ocupa el resto de la superficie construida, una vez deducida la del edificio representativo. El edificio representativo está construido con ladrillo cara vista, piedra artificial y a continuación una cámara de aire y luego tabique de ladrillo hueco sencillo, y por la estructura sustentante de perfiles metálicos. En la zona de naves se ha empleado una estructura metálica de poca pendiente, 5 por 100, con vigas «R» como correas, con una separación de cerchas de 9 y 2 metros de separación de correas, con un material de cubiertas de placas de acero galvanizado, trapezoidal o de aluminio. Los laterales son igualmente de placas de acero galvanizado, para sostener la estructura, llevan las naves unas fundaciones, a base de pozos unidos mediante vigas de atado o zuncho de las secciones, convenientes para soportar su esfuerzo de sollicitación. Todas las partes metálicas están cubiertas de una capa de pintura de óxido de minio y su pintura correspondiente. Todo el conjunto está dotado de los aislamientos, cerramientos, puertas, suelos, recogida de agua, alcantarillado, condiciones de seguridad, servicios sanitarios, basamentos de máquinas y, en suma, todos los elementos y servicios necesarios para el funcionamiento de la industria para la que va a ser utilizada. El total del conjunto conserva los mismos linderos de la parcela en que se encuentra construido, es decir: Por su frente, al norte, con el camino del cementerio; por su fondo, al sur, con la parcela A-24; por la derecha, al oeste, con la parcela CC-25, y por la izquierda, al este, con la parcela CC-21.

Responde de un principal de 108.583.818 pesetas, y se encuentra inscrita a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», por título de aportación, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, en el tomo 2.228, folio 142, finca 12.241, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

7. Urbana. Parcela de terreno sita en la carretera de Linares a Jaén, término de Linares, que ocupa una superficie de 1.545 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Alberto Gutiérrez

Ortega y otros y con el camino de Linares a Jaén; sur, con el camino de las Huertas de las Eras y finca segregada; este, con el camino de las Huertas de las Eras y don Ángel Garzón, y oeste, con el camino de Linares a Jaén.

Responde de un principal de 42.519.089 pesetas, y se encuentra inscrita a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», por título de aportación, en el Registro de la Propiedad de Linares, en el tomo 540, libro 538, folio 68 vuelto, finca 27.270, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta de dicha finca.

8. Urbana. Grupo de edificaciones o naves, situadas en el partido Vado del Moro y camino de Priego, en la ciudad de Cabra, que ocupa una superficie con inclusión de sus patios de 1.130 metros cuadrados, teniendo su frente o acceso por el camino de Vado del Moro, y linda, visto de frente desde la fachada: Derecha o norte, con nave del señor Corpas; por la izquierda y por el fondo, con naves de los hermanos Flores, y, en parte, por el fondo, con el río, y al frente, con el camino del Vado del Moro.

Responde de un principal de 35.759.903 pesetas, y se encuentra inscrita a favor de «Cerfinmo, Sociedad Limitada», por título de aportación, en el Registro de la Propiedad de Cabra al folio 108 del libro 557, finca número 23.377-N, habiendo causado la hipoteca su inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1996.—El Secretario.—71.004.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Ahmed Abdulla Alyamani, natural de Taza (Yemen), fecha de nacimiento 1956, inculcado por falsificación y utilización ilegítima de vehículo de motor, en causa diligencias previas 1.231/95, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 22 de octubre de 1996.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado.—70.741-F.

Juzgados civiles

Don Tomás Vega de los Santos, con documento nacional de identidad número 25.563.493-M, hijo de Antonio y de María, natural de Rota, fecha de nacimiento 22 de septiembre de 1958, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, inculcado por falso testimonio en causa procedimiento abreviado 56/1996, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cádiz, 29 de octubre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—70.744-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en el sumario número 3 de 1995, sobre delito contra la salud pública (tráfico de drogas), se cita y llama a la procesada Naismy Atahualpa de Quesada, mayor de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle Sarriá, número 36, apartamento 5-4, barrio del Pilar, para que en el plazo de diez días, contado a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 7, sito en calle Cuatro Santos, sin número, de Cartagena (Murcia), para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida procesada, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—70.740-F.

Juzgados civiles

El Juez togado del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835, n), de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario ordinario número 1/1995.

Nombre y apellidos: Elías Miguel Naba, natural de Lassagne (Argentina), fecha de nacimiento 15 de febrero de 1934, hijo de Miguel y de María.

Figueras, 25 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—70.747-F.

Juzgados civiles

Doña Raquel María Naveiro Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilalba (Lugo),

Nombre: Manuel Luis Oliveira Xavier, nacido el 2 de mayo de 1968, en Vilapouca de Aguiar (Portugal), hijo de Joaquín Xavier y de María de Oliveira, con domicilio en España, barrio de Centeas, Oirán-Mondoñedo (Lugo).

En virtud de la presente, derivada del procedimiento abreviado número 29/1996 que se siguen en este Juzgado por un delito de robo y otro de utilización ilegítima de vehículo de motor, contra el imputado reseñado, el que deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de prestar declaración en calidad de imputado en esta causa, so pena de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y la puesta inmediata a disposición de este Juzgado por la causa referida.

Vilalba, 23 de octubre de 1996.—La Juez, Raquel María Naveiro Santos.—70.745-F.

Juzgados militares

Don Antonio Francisco Moya Martínez, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Alicante, provisto de documento nacional de identidad número 48.349.237, y últimamente domiciliado en calle Tanager, 13, de Muchamiel (Alicante), inculcado en diligencias preparatorias 18/11/96, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena, por un presunto delito de ausencia del destino, artículo 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 24 de octubre de 1996.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado, Rafael Ruiz Manteca.—70.789-F.

Juzgados militares

Don Juan Domingo Usón Lancis, hijo de Mariano y de Pilar, natural de Barcelona, nacido el 14 de agosto de 1975, con documento nacional de identidad número 39.730.842, último domicilio conocido en Lérida, calle Unión, 25, 7.º, de Lérida, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/16/95, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 31 de octubre de 1996.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—70.733-F.

Juzgados militares

Don Tomás Calzado Sánchez, hijo de Tomás y de María Luisa, natural de Hervás (Cáceres), nacido el 24 de junio de 1976, con documento nacional de identidad número 76.113.443, último domicilio conocido en Cáceres, calle Francisco Sáez López, 29, Hervás, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/4/95, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido

delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 31 de octubre de 1996.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—70.732-F.

Juzgados militares

Don Marino Guerra Ares, hijo de Manuela, natural de Orense, nacido el 26 de junio de 1977, con documento nacional de identidad número 44.406.533, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar de soldado, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/25/96, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de octubre de 1996.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—70.791-F.

Juzgados militares

Don Sergio Martín Ariza, hijo de José y de Josefa, natural de Jaén, nacido el 14 de enero de 1976, con documento nacional de identidad número 75.615.515, de estado civil soltero, de profesión Albañil, con graduación militar de soldado, encartado en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/26/96, por el presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Regimiento Ligero de Infantería Regulares de Melilla número 52, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 22 de octubre de 1996.—El Juez togado.—70.790-F.

Juzgados militares

Don Óscar Serrano Junqueira, nacido en San Carlos de la Rápita (Tarragona), hijo de Domingo y de Rosa, con documento nacional de identidad número 52.444.296, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/1/93, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 4 de noviembre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—70.743-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1996.

Tarragona, 24 de octubre de 1996.—El Comandante Jefe accidental, Fernando Fernández Arza.—70.765-F.

Relación que se cita con apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Benavent Martín, Jorge. 9 de septiembre de 1976. Reus. José María y Ángela.

González Díaz, José Antonio. 25 de diciembre de 1976. Reus. Antonio y María Dolores.

Lamoca Hidalgo, Francisco Javier. 9 de abril de 1976. Tarragona. Francisco y Concepción.

Macías Pineda, Jesús. 12 de septiembre de 1976. Tarragona. Ramón y María Rosario.

Millán Narváez, Miguel Ángel. 5 de octubre de 1976. Tarragona. Miguel y Josefa.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 27 de marzo de 1996.

Tarragona, 24 de octubre de 1996.—El Comandante Jefe accidental, Fernando Fernández Arza.—70.772-F.

Relación que se cita con apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Alcaide Vargas, Francisco Antonio. 10 de julio de 1976. Cunit. Francisco y Concepción.

Cabrero Pérez, Francisco. 16 de octubre de 1976. Reus. Francisco y Teresa.

Cubells Alberich, Luis. 30 de agosto de 1976. Reus. Luis y Concepción.

Esteve Pigrodón, Carlos. 7 de febrero de 1976. Igualada.

Llinas Gil, José Miguel. 26 de febrero de 1976. Zaragoza.

López Orive, Antonio. 7 de abril de 1967. Valls. José y Oliva.

Montoso Giménez, José María. 7 de marzo de 1976. Tortosa. José y María Dolores.

Prieto García, Carlos. 8 de junio de 1976. Tarragona. José y Rosa.

Ramos Cabré, Alejandro. 8 de marzo de 1976. Tarragona. José y María.

Rosario Navarro, Juan Manuel. 8 de junio de 1976. Tarragona. Juan y Lourdes.

Villamón Vedo, Jacob. 12 de diciembre de 1976. Tortosa. Abel y Nieves.

Juzgados militares

Don Luis Miguel Sánchez Romero, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial, número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/7/96, seguidas contra el encartado don Jacobo Beardo Mateo, por un presunto delito de abandono de destino, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 22 de octubre de 1996.—El Juez togado Militar.—P. O., el Secretario relator.—70.755-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatoria 24/21/96, instruida a don Juan M. Fernández Guerrero, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 4 de octubre de 1996, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Granada a 28 de octubre de 1996.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—70.780-F

Juzgados militares

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/64/96, que por un presunto delito de abandono de destino se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado Cipriano González Linares se deja sin efecto la requisitoria de fecha 22 de octubre del presente año, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Juez togado, Guillermo Pérez-Olivares Hinojosa.—70.784-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 12/80/95, seguido en este Tribunal Militar Territorial Primero, por un presunto delito de abandono de destino, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de junio de 1996, interesando la busca y captura de don Iker Antona Bilbao, hijo de Enrique y María Amaya, natural de Barakaldo (Vizcaya), con domicilio en Barakaldo, calle Nervión, número 8, 8.º C, nacido el 7 de abril de 1975, por haber sido habido.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario relator.—70.729-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/27/96, instruidas contra el soldado don Santiago Herrero Amor, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 23 de octubre de 1996.

Melilla, 30 de octubre de 1996.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—70.728-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al marinero don Juan Jesús Romero Jiménez, hijo de José A. y de Ana María, natural de La Linea de la Concepción (Cádiz), nacido el 31 de marzo de 1973, con documento nacional de identidad número 32.050.293, inculcado por un presunto delito de abandono de destino en las diligencias preparatorias número 23/26/96, que se instruye por este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, con sede en San Fernando (Cádiz),

por haber sido habido, cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 16 de agosto de 1996, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 187, de fecha 12 de agosto de 1996.

San Fernando, 30 de octubre de 1996.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—70.752-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Juan José Seguí López, con documento nacional de identidad número 75.952.690, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz), nacido el día 25 de febrero de 1975, domiciliado en la calle Cortés, número 24, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/70/94, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino; por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en los boletines oficiales siguientes: «Boletín Oficial del Estado» de fecha 29 de marzo de 1995 y con el número 75; «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fecha 4 de abril de 1975 y con el número 77.

San Fernando, 22 de octubre de 1996.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—70.792-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente al hoy ex-marinero, militar de reemplazo don Francisco Javier Herrero López, con documento nacional de identidad números 98.231 o 752.040.128, natural y vecino de Mitdoli Glarus (Suiza), Confederación Helvética, 8756, calle Hauptstrasse, número 20, con último domicilio familiar conocido en España, de Lastras de Cuéllar (Segovia), calle Mayor, número 8, nacido el 29 de octubre de 1972, hijo de Francisco y Faustina, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/37/92 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito «contra los deberes de presencia y de prestación del servicio militar», por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 3, de 6 de enero de 1993, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de los mismos mes y año.

San Fernando, 30 de octubre de 1996.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—70.726-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 25/4/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Gabriel Aguilera Ferrera, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 21 de octubre de 1996.—El Secretario relator.—70.778-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/39/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Antonio López

Fernández, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 29 de octubre de 1996.—El Secretario relator.—70.742-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/5/94, instruido por presunto delito de abandono de destino artículo 119 bis, se cita y llama a don Miguel Ángel Granero Rubio, con destino en el Regimiento de Caballería Ligero Acorazada «España 11», con sede en Zaragoza, hijo de Sebastián y de María Antonia, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión Carpintero, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 29 de octubre de 1996.—El Juez togado Militar, José María Ortiz Hernández.—70.766-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar:

Alistado: Antonio Vergara Jiménez. Fecha de nacimiento: 6 de marzo de 1967. Documento nacional de identidad número: 75.873.407. Hijo de Vicente y de Alfonso. Nacido en Tarifa (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Azofra, número 1. Reemplazo: 1996. Demarcación Territorial 23 Zona Marítima del Estrecho. Unidad/Dirección: NIR 42 Población Militar San Carlos 11100. Fecha de incorporación: 13 de enero de 1997.

Alistado: Santiago Garay Amaro. Fecha de nacimiento: 23 de abril de 1974. Documento nacional de identidad número: 44.044.716. Hijo de Santiago y de Carmen. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Avenida del Guadalquivir, bloque 22, P 3, segundo B, 11012 Cádiz. Reemplazo: 1996. Demarcación Territorial 23 Zona Marítima del Estrecho. Unidad/Dirección: NIR 42 Población Militar San Carlos 11100. Fecha de incorporación: 13 de enero de 1997.

Alistado: Francisco Vázquez Prieto. Fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1968. Documento nacional de identidad número: 31.252.900. Hijo de Francisco y de Manuela. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Calle Cine, número 6, 11100 San Fernando (Cádiz). Reemplazo: 1996. Demarcación Territorial 22 Zona Marítima del Cantábrico. Unidad/Dirección: NIR 40 Arsenal Militar El Ferrol, 15490 La Coruña. Fecha de incorporación: 13 de enero de 1997.

Alistado: Sebastián Zaragoza Ruiz. Fecha de nacimiento: 6 de octubre de 1969. Documento nacional de identidad número: 34.004.786. Hijo de Sebastián y de Micaela. Nacido en Águilas (Murcia). Último domicilio conocido: Calle San Juan, número 1, tercero A, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz). Reemplazo: 1996. Demarcación Territorial 22 Zona Marítima del Cantábrico. Unidad/Dirección: NIR 40 Arsenal Militar El Ferrol, 15490 La Coruña. Fecha de incorporación: 13 de enero de 1997.

Alistado: Juan Romero Ruiz. Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1971. Documento nacional de

identidad número: 318.606.787. Hijo de Juan y de Antonia. Nacido en Algeciras (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Teruel, número 40, 11203 Algeciras (Cádiz). Reemplazo: 1997. Demarcación Territorial 02 Región Militar Sur. Unidad/Dirección: UIR D1 Acuartelamiento Camposoto, 11100 San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 15 de febrero de 1997.

Alistado: Domingo Ríos Ortega. Fecha de nacimiento: 13 de agosto de 1974. Documento nacional de identidad número: 31.695.959. Hijo de José Luis y de María del Carmen. Nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Centuria, número 19, P 6, San Benito. Reemplazo: 1997. Demarcación Territorial 02 Región Militar Sur. Unidad/Dirección: UIR D1 Acuartelamiento Camposoto, 11100 San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 15 de febrero de 1997.

Alistado: José Castro Castro. Fecha de nacimiento: 28 de abril de 1970. Documento nacional de identidad número: 52.332.161. Hijo de Antonio y de Julia. Nacido en Chipiona. Último domicilio conocido: Avenida Cruz Roja, «H. del Trabajo», 11550 Chipiona. Reemplazo: 1997. Demarcación Territorial 22 Zona Marítima del Cantábrico. Unidad/Dirección: NIR 40 Arsenal Militar El Ferrol, 15490 La Coruña. Fecha de incorporación: 13 de enero de 1997.

Alistado: Manuel Gómez Picardo. Fecha de nacimiento: 31 de diciembre de 1967. Documento nacional de identidad número: 75.808.096. Hijo de Juan y de María. Nacido en Chiclana. Último domicilio conocido: Calle Villa Petra, 13, 11130 Chiclana. Reemplazo: 1997. Demarcación Territorial 22 Zona Marítima del Cantábrico. Unidad/Dirección: NIR 40 Arsenal Militar El Ferrol, 15490 La Coruña. Fecha de incorporación: 13 de enero de 1997.

Alistado: Federico Herráez Pery. Fecha de nacimiento: 3 de octubre de 1972. Documento nacional de identidad número: 32.865.956. Hijo de Federico y de Gema. Nacido en San Fernando. Último domicilio conocido: Chalé «Santa Teresa», Camposoto, 11100 San Fernando (Cádiz). Reemplazo: 1997. Demarcación Territorial 02 Región Militar Sur. Unidad/Dirección: NIR D1 Acuartelamiento Camposoto, San Fernando, 11100 Cádiz. Fecha de incorporación: 14 de febrero de 1997.

Alistado: Salvador Arjona Ruiz. Fecha de nacimiento: 24 de agosto de 1972. Documento nacional de identidad número: 34.005.574. Hijo de José Manuel y de Josefa. Nacido en Puerto de Santa María. Último domicilio conocido: Avenida del Ejército, número 3, 11500 Puerto de Santa María. Reemplazo: 1997. Demarcación Territorial 01 Región Militar Sur. Unidad/Dirección: UIR E1, avenida Jerez, sin número, 41023 Sevilla. Fecha de incorporación: 12 de febrero de 1997.

Alistado: Eduardo Martínez-Velasco Fernández. Fecha de nacimiento: 27 de febrero de 1970. Documento nacional de identidad número: 31.854.693. Hijo de Eduardo y de Felisa. Nacido en Algeciras. Último domicilio conocido: Avenida de Venecia (urbanización Alhambra), 28, Algeciras. Reemplazo: 1997. Demarcación Territorial 02 Región Militar Sur. Unidad/Dirección: UIR D3, calle Guzmán el Bueno, sin número, 11380 Tarifa. Fecha de incorporación: 14 de febrero de 1997.

Alistado: Antonio Vicedo Durán. Fecha de nacimiento: 5 de septiembre de 1972. Documento nacional de identidad número: 75.856.792. Hijo de Antonio y de Francisca. Nacido en: Cornellat de Llobregat (Barcelona). Último domicilio conocido: Calle Benalmádena, 17, 11650 Villamartin (Cádiz). Reemplazo: 1997. Demarcación Territorial 08 Zona Militar Canarias. Unidad/Dirección: UIR W3, camino Viejo de la Villa (El Rodeo), sin número, 38200 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Fecha de incorporación: 15 de febrero de 1997.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don Jacobo Ortega Seller, documento nacional de identidad 44.299.169, nacido el 11 de junio de 1975 en Granada, hijo de Manuel y Josefa, con último domicilio conocido en Ruedabolas, 7, 1, provincia de Granada, se le cita para su incorporación en el Grupo de Abastecimiento y Servicios I/22, sito en avenida Coronel Muñoz, sin número, el próximo día 25 de febrero de 1997, agregado al R/96-4.º

Granada, 4 de noviembre de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—70.736-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a:

Don José Manuel Fernández Cortés, documento nacional de identidad 74.664.256, nacido el 27 de julio de 1975 en Granada, hijo de Alejandro y Gracia, con último domicilio conocido en calle Molino Nuevo, número 41, tercero A (Granada), se le cita para su incorporación en el Grupo de Mantenimiento V/22, sito en avenida de Pulianas, sin número (Granada), el próximo día 21 de marzo de 1997.

Granada, 5 de noviembre de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—70.739-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles incoado procedimiento en virtud de parte de

la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en la fecha y unidad siguientes:

Región Militar Sur: NIR E-3. Acuartelamiento Cortijo Buenavista-Carretera San Roque-La Línea, kilómetro 3, San Roque (Cádiz). Teléfono (956) 76 38 00.

Fecha de presentación: 14 de febrero de 1997.

Málaga, 21 de octubre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—70.775-F.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Heredia Cortés, Luis. 16 de febrero de 1976. Alahurín el Grande (Málaga). Alonso y Manuela.

Bellido Martín, Rafael. 21 de noviembre de 1977. Málaga. Rafael y Remedios.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por haberseles incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en la fecha y unidad siguientes:

Zona Marítima del Estrecho: NIR 42. Cuartel Instrucción Marinería. Población Militar San Carlos. San Fernando (Cádiz). Teléfono (956) 59 90 00.
Fecha de presentación: 8 de enero de 1997.

Málaga, 30 de octubre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—70.793-F.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Joro Delgado, Pedro A. 8 de marzo de 1974. República de Finlandia. Matti A. y Candelaria. Vega Vargas, Sergio. 14 de mayo de 1974. Cárta (Málaga). Rafael y María.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Villar Justo, nacido el 2 de enero de 1976 en Leiro (Orense), hijo de Manuel y de Teresa, con último domicilio en calle Noelia Afonso (Arona, Santa Cruz de Tenerife), para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1997, en acuartelamiento Teniente Fuentespila, NIR E-8, avenida Ejército Español, sin número (Ceuta).

Orense, 29 de octubre de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Emilio Álvarez Fernández.—70.731-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Luis Salguero Jiménez, nacido el 2 de junio de 1977 en Oviedo (Asturias) y último domicilio conocido en Cazanes-Villaviciosa (Asturias), para su incorporación al servicio militar el 14 de febrero de 1997, en NIR R-5 (Acuartelamiento San Isidro, carretera Soria, sin número, Valladolid).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, si número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 8 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarría.—70.737-F.